

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**N° 20**

**14 DE ABRIL 2021**

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**20° REUNIÓN – 20° SESIÓN DE TABLAS**

**AUTORIDADES:**

<b>LIC. ANDRÉS LOMBARDI</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>DIP. CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>DIP. ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DIP. PABLO CAIRO</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
<b>DIP. GUILLERMO MOSSO</b>	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. PABLO NARVAEZ</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Partido Justicialista**  
**(UCR) Unión Cívica Radical**  
**(PI) Partido Intransigente**  
**(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular**  
**(FR) Frente Renovador**  
**(PP) Partido Protectora**  
**(DP) Demócrata Progresista**  
**(D) Demócrata**  
**(DF) Dmocratas en el Frente**  
**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**  
**(PR) Propuesta Republicana**  
**(CPM) Ciudadanos por Mendoza**  
**(DF) Democratas en el Frente**

### **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)**  
**ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)**  
**ASTUDILLO, Sandra (UCR)**  
**APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)**  
**BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)**  
**CAIRO, Gustavo (PRO)**  
**CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)**  
**CALLE, Paola (PJ)**  
**CAMPOS, EMILIANO (UCR)**  
**CANALE, Elsa (DP)**  
**CASADO, Hebe Silvina (PR)**  
**CHAZARRETA, Laura (PJ)**  
**CESCHIN, Bruno (PJ)**  
**DIFONSO, Jorge (FR-UP))**  
**FERNANDEZ, Marcela (UCR)**  
**GARCIA, Daniela (UCR)**  
**GARNICA, Marisa (PJ)**  
**GONZALEZ, Edgardo (PJ)**  
**GOMEZ, German (PJ)**

**LENCINAS, Carolina (UCR)**  
**LLANO, Maria Mercedes (D)**  
**LOMBARDI, Pablo (UCR)**  
**LOPEZ, Jorge (UCR)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**  
**MARTINEZ, Álvaro (PR)**  
**MARTINEZ, Eduardo (PI)**  
**MARQUEZ, Néstor (PJ)**  
**MOSSO, Guillermo (DF)**  
**ORTS, José (UCR)**  
**PAPONET, Maria (PJ)**  
**PÉREZ, María (PJ)**  
**PERVIÚ, Helio Matías (PJ)**  
**PEZZUTTI, Duilio (PJ)**  
**RECHE, Marcos (UCR)**  
**RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)**  
**RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)**  
**RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)**  
**SANZ, María José(UCR)**  
**SOSA, Carlos Mario (PJ)**  
**SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)**

**SOTO, Laura (PJ)**  
**STOCCO, Silvana Ines (PJ)**  
**TORRES, Oscar (FR-UP)**  
**VADILLO, Mario Nicolás (CPM)**  
**VALVERDE, Verónica (PJ)**  
**VIDELA SAENZ, José (FR)**  
**ZELAYA, Paula Sofía (UCR)**  
**AUSENTES CON LICENCIA:**  
**SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)**

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 – Pedidos de Licencia Pág. 6

3 – Resoluciones de Presidencia Pag. 6

4 – Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 - Despachos de Comisión Pág. 7

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 10

H Senado:

7 - Expte. 79692 (EX-2021-00006153- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S.73998 - Canali) – Instituyendo el día 23 de julio como Día Provincial de la Musicoterapia y del Musicoterapeuta. Pág. 10

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Calle, Stocco, Paponet, Chazarreta, Garnica, Soto y de los Diputados Sosa, Ceschín, González, Márquez, Aparicio y Perviú, creando el “Programa Provincial de Economía Circular”.Pág. 10

9 - Expte. 79685 (EX-2021-00006090- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Casado, estableciendo una exención del 100% del Impuesto Automotor a los vehículos híbridos o eléctricos a partir del ejercicio fiscal 2021. Pág. 12

10 - Expte. 79688 (EX-2021-00006129- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Programa de promoción de la cadena forestal de productos madereros y no madereros de Mendoza”.Pág. 13

11 - Expte. 79661 (EX-2021-0005471-HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Torres y Difonso, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), el cumplimiento de los plazos en la tramitación y resolución de los diversos beneficios previsionales iniciados en la Provincia de Mendoza, conforme al principio de razonabilidad en los plazos que debe guiar todo acto administrativo. Pág. 15

12 - Expte. 79662 (EX-2021-0005479-HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos referidos al Área COVID-19 en el Hospital Central. Pag. 16

13 - Expte. 79663 (EX-2021-0005485-HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, declarando de interés la publicación del libro "Algunas Experiencias Musicales" escrito por la Licenciada Graciela Sandoval. Pag. 18

14 - Expte. 79666 (EX-2021-0005502-HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Bassín, declarando de interés la tarea realizada por la Brigada del Área Sanitaria del departamento de Santa Rosa. Pag. 18

15 - Expte. 79668 (EX-2021-0005525-HCDMZA-ME#SLE) del 6-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Reche y Orts, declarando de interés la realización del seminario denominado "La Transformación Digital del Derecho: Herramientas para el Abogado 4.0". Pag. 19

16 - Expte. 79671 (EX-2021-00005616- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira. Pág. 20

17 - Expte. 79672 (EX-2021-00005675- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez, solicitando al titular de la Fiscalía de Instrucción N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, informe a la Honorable Cámara de Diputados en qué estado se encuentra la investigación de la causa de la Sra. Lucarelli. Pag.22

18 - Expte. 79674 (EX-2021-00005684- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados varios puntos referidos al Centro de Salud del Distrito El Nihuil. Pág. 22

19 - Expte. 79679 (EX-2021-00005774- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados González, Pezzutti, Ceschín, Márquez, Aparicio y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Soto, Calle, Stocco y Valverde, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto de la Fundación SIMAS "Disminuyendo la Brecha Digital de Género de las Mujeres".Pág. 24

20 - Expte. 79680 (EX-2021-00005790- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Orts y Reche, conmemorando por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el Día Internacional del Desarrollo para el Deporte y la Paz en virtud de las acciones concretas que llevan a cabo desde las Naciones Unidas. Pág. 24

21 - Expte. 79683 (EX-2021-00006043- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González, Pezzutti, Ceschín, Márquez, Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Soto, Calle, Stocco, Garnica y Valverde, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que los trabajadores y las trabajadoras declarados esenciales en el Decreto 297/20 que se desempeñan en servicios de comunicación audiovisual, radiales y gráficos y a las actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales, sean incluidos en la lista de prioridades dentro del plan de vacunación Covid-19. Pág. 26

22 - Expte. 79684 (EX-2021-00006049- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González, Pezzutti, Ceschín, Márquez, Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Soto, Calle, Stocco, Garnica y Valverde, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incluya en la lista de inscripción para recibir la vacuna contra el coronavirus, a los pacientes de entre 50 y 60 años con comorbilidades tales como: enfermedades cardiovasculares, diabetes, EPOC, hipertensión y cáncer. Pág. 26

23 - Expte. 79686 (EX-2021-00006049- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre la tala masiva de álamos que se efectúa en el canal de calle Elpidio González entre calles Urquiza y 9 de Julio de los Distritos de Jesús Nazareno y San Francisco del Monte departamento Guaymallén. Pág. 27

24 - Expte. 79687 (EX-2021-00006124- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perviú y de la Diputada Soto, declarando de interés el libro "Treinta y nueve metros", novela que narra el descenso en el pozo de un hijo en busca del reencuentro con su padre desaparecido. Pág. 30

25 - Expte. 79689 (EX-2021-00006133- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Pérez, Stocco, Paponet, Calle, Valverde y Garnica y de los Diputados Perviú, Aparicio, González, Ceschín, Pezzutti, Sosa C. y Márquez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta Honorable Cámara de

Diputados varios puntos referidos al funcionamiento del Centro de Atención a Víctimas de Delitos. Pág. 31

26 - Expte. 79690 (EX-2021-00006139- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Mes Provincial de Compostaje desde el día 22 de marzo hasta el día 22 de abril. Pág. 33

27 - Expte. 79691 (EX-2021-00006146- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la plataforma de educación virtual desarrollada por la Fundación Hijos del Corazón de María de la Provincia de Mendoza. Pág. 34

28 - Expte. 79693 (EX-2021-00006158- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Pérez, Stocco, Paponet, Calle, Valverde y Garnica y de los Diputados Perviú, Aparicio, González, Ceschín, Pezzutti, Sosa C. y Márquez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Escuela de Malambo Femenino Chakaymanta y distinguir a sus integrantes. Pág. 35

29 - Expte. 79694 (EX-2021-00006162- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Martínez E., reconociendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la persona de Diógenes Recuero como hombre ilustre que dejó una leyenda en vida, y en la muerte enriqueciendo la historia de su tierra, la sociedad rivadaviense y los Departamentos Del Este Mendocino. Pág. 36

30 - Expte. 79695 (EX-2021-00006170- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada García, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados las IV Jornadas de Sociología a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo. Pág. 37

31 - Expte. 79697 (EX-2021-00006179- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara la realización del Primer Congreso Internacional de Filosofía "Pensar el Presente" organizado por el Instituto de Filosofía perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 38

32 - Expte. 79698 (EX-2021-00006184- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Perviú, Ceschín, Márquez y Aparicio y de las Diputadas Garnica, Chazarreta y Valverde, solicitando al Poder Ejecutivo a través de Vialidad Provincial informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre qué obras se

encuentran en el Plan de Conservación y Recomposición de Caminos. Pág. 38

33 - Expte. 79670 (EX-2021-00005612- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-4-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Gobierno Provincial en conjunto con la Dirección General de Escuelas lleven a cabo las acciones necesarias para reforzar la conectividad en cada institución educativa de la Provincia. Pág. 39

34 - Expte. 79673 (EX-2021-00005679- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-4-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado y del Diputado Sosa C., expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incorpore bajo el mismo criterio de prioridad que tiene el personal de salud dentro del calendario de vacunación contra el COVID-19 a los agentes de propaganda médica. Pág. 39

35 - Expte. 79676 (EX-2021-00005755- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-4-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando el deseo que el INDEC dé cumplimiento a lo prescripto en la Resolución N° 326 con fecha 31-07-19, donde se establece: "vería con agrado que el INDEC incluyese en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 un ítem referido a la identidad". Pág. 40

36 - Expte. 79678 (EX-2021-00005770- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-4-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas García, Rodríguez y Sanz y de los Diputados Campos, Reche, López y Orts, manifestando desacuerdo ante el ataque a miembros de la oposición política de la Provincia de Formosa a través de recientes escraches y acusaciones contra integrantes del espacio Juntos por el Cambio. Pág. 41

37 - Expte. 79682 (EX-2021-00005958- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-4-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Soto, Stocco, Calle, Chazarreta y de los Diputados Sosa C., González, Pezzutti, Aparicio, Márquez, y Ceschín, expresando preocupación por parte de ésta Cámara, ante la convocatoria y la representación del Consejo Económico, Social, Ambiental en lo que respecta a las Asociaciones o Fundaciones dedicadas a la Protección del Medio Ambiente. Pág. 42

38 - Expte. 79696 (EX-2021-00006175- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-4-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Ceschín, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia tome las medidas recomendadas por el Gobierno Nacional con respecto al uso del transporte público de pasajeros en este contexto de avance y crecimiento de casos de COVID 19. Pág. 42

III – Orden del Día. Pág. 43

1 – Expte. 79675 Proyecto de Ley Prorrogando por el Termino de una Año la Ley 9220 Pág. 47

IV – Asuntos Fuera Del Orden Del Día. Pág. 58

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 58

V – Periodo De Homenajes. Pág. 62

VI – Apendice

A- Sanciones Pág. 64

B- Resoluciones Pág. 64

## I INICIO DE SESIONES

-A los 14 del mes de abril, del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 12.06, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados virtualmente, en quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

## 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al diputado Edgardo González y al diputado Jorge López, a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 19, de la 19ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 18º Período Legislativo Anual, de fecha 7/4/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice 2)

2

#### PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Licencias. Me pide la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Salomón por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se concede con goce de dieta.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

3

#### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen resoluciones emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras se encuentran con los mismos en formato digital o en papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado:

Remite el siguiente Proyecto en revisión:

Expte. 79692 (EX-2021-00006153- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S.73998 - Canali) – Instituyendo el día 23 de julio como Día Provincial de la Musicoterapia y del Musicoterapeuta.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1493/21 (NO-2021-00005840-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79531 (EX-2021-00003942-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

N° 1491/21 (NO-2021-00005841-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79589 (EX-2021-00004676-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

N° 1487/21 (NO-2021-00005842-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79557 (EX-2021-00004413-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Mosso)

N° 1497/21 (NO-2021-00005843-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79598 (EX-2021-00004811-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

N° 1495/21 (NO-2021-00005844-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79612 (EX-2021-00004910-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

C) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1420/21 (IF-2021-00005512-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando renombrar a la Escuela 8-513 "Alberto Einstein" con el nombre de "Pionero Juan Morganti" por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79284 (EX-2021-00000750-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

N° 1447/21 (IF-2021-00006151-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando toman conocimiento y repararan en carácter de urgente el edificio de la Escuela Antonio Moyano del Carrizal de Abajo – Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79447 (EX-2021-00002743-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

2 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1493/21 (NO-2021-00005831-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79531 (EX-2021-00003942-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

N° 1477/21 (NO-2021-00005834-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79555  
(EX-2021-00004379-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Majstruk)

D) Secretaría de Servicios Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1486/21 (NO-2021-00005832-HCDMZA-  
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79606  
(EX-2021-00004860-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Pezzutti)

E) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento  
Territorial:

Acusa recibo de las siguientes  
Resoluciones:

Nº 1457/21 (NO-2021-00005833-HCDMZA-  
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79195  
(EX-2020-00005662-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Valverde)

Nº 1361/21 (NO-2021-00005838-HCDMZA-  
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79329  
(EX-2021-00001312-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Paponet)

F) Ministerio de Economía y Energía:

1 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1480/21 (NO-2021-00005836-HCDMZA-  
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79577  
(EX-2021-00004567-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Paponet)

Nº 1479/21 (NO-2021-00005835-HCDMZA-  
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79568  
(EX-2021-00004525-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Aparicio)

2 - Remite informe:

(NO-2021-00006107-HCDMZA-ME#SLE) En  
cumplimiento del Art. 8º de la Ley 9243 "Programa  
Mendoza Activa"

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

G) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1475/21 (NO-2021-00005837-HCDMZA-  
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79544  
(EX-2021-00004060-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Pérez)

H) Ministerio de Seguridad:

1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1255/21 (IF-2021-00005672-HCDMZA-ME#SLE)  
– Sobre diversos puntos referidos a controles o  
protocolos que existen y como los llevan a cabo a fin  
de dar con reuniones clandestinas o juntadas que  
incumplan con lo establecido para evitar  
propagación de COVID-19.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79234  
(EX-2021-00000099-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Gómez)

**I) Ministerio de Hacienda y Finanzas:**

1- Remite siguiente Decreto:

**Nº 346/21** (NO-2021-00005768-HCDMZA-  
ME#SLE)-

PARA CONOCIMIENTO DE LOS  
SRES DIPUTADOS Y/O LAS SRAS  
DIPUTADAS

j) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1440/21 (IF-2021-00005780-HCDMZA-ME#SLE)  
– Solicitando establezca responsabilidades por la  
falta de suministro de agua en el Gran Mendoza y en  
el Sur Provincial desde enero a marzo de este año  
en función de los constantes cortes e interrupciones  
del servicio de agua potable.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79484  
(EX-2021-00003264-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Valverde)

k) H. Cámara de Diputados de la Nación:

Diputado Nacional Federico Zamarbide, acusa  
recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1478/21 (NO-2021-00005742-HCDMZA-  
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79566  
(EX-2021-00004501-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Aparicio)

L) Municipalidades

- Tunuyán, comunica la siguiente Ordenanza:

Nº 3201/20 (NO-2021-00005537-HCDMZA-  
ME#SLE) – Solicita transferencia en donación a  
cargo de la Asociación Cuerpo de Bomberos  
Voluntarios de Tunuyán.

PARA CONOCIMIENTO DE LOS SRES  
DIPUTADOS Y/O LAS SRAS DIPUTADAS

- Lavalle, comunica la siguiente resolución:

Nº 7354/21 (NO-2021-00005596-HCDMZA-  
ME#SLE)

PARA CONOCIMIENTO DE LOS SRES  
DIPUTADOS Y/O LAS SRAS DIPUTADAS5  
DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79383 (EX-2021-00002048-HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Chazarreta y de los Diputados Perviú, Ceschín, Márquez y Aparicio, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos sobre el estado operativo y financiero de OSEP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 77769 (EX-2020-0000856-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Ley autoría de la Diputada Pérez C, adoptando la guía creada por el Ministerio de Salud de la Nación: “Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 77834 (EX-2020-00001364-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo la realización de reuniones familiares de hasta 10 personas los sábados y domingos de 11:00 hs a 19:00 hs.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 77873 (EX-2020-00001700-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos relacionados con los protocolos de actuación y/o cuidado para los camioneros.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78092 (EX-2020-00004268-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Rodríguez M., estableciendo pautas para ampliar la realización de testeos para cortar la cadena de contagios de covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78239 (EX-2020-00006229-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Rodríguez M., invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes para que informe sobre las medidas sanitarias adoptadas en relación al covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78301 (EX-2020-00006967-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de

la Diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a cantidad y causa de defunción desde el año 2019 a 2020 discriminado mensualmente.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78302 (EX-2020-00006973-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo disponga la obligatoriedad de publicar a través de los distintos medios de comunicación la totalidad de las defunciones ocurridas diariamente en la provincia con indicación de sus respectivas causales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78305 (EX-2020-00006993-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría del Diputado Martínez E., solicitando al Poder Ejecutivo proponga un acuerdo con el Foyer de Charite para hacer uso de sus instalaciones a fin de reforzar el sistema sanitario debido al aumento de casos por Covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78318 (EX-2020-00007199-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado González, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la posibilidad de suministrar de forma excepcional y con uso consentido el dióxido de cloro a los pacientes infectados con Covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78328 (EX-2020-00007293-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes remita un informe semanal de la evolución epidemiológica covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78343 (EX-2020-00007363-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre la situación epidemiológica en la zona este de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78346 (EX-2020-00007421-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Garnica, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos relacionados con las desinfecciones realizadas en los edificios de administración de la misma.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78358 (EX-2020-00007529-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la

H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría del Diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diariamente la cantidad de camas ocupadas con enfermos de covid-19 ya sea en terapia intensiva, intermedia o sala común de los hospitales de la provincia y centros destinados a tal fin.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78384 (EX-2020-00007903-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Soto, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a la situación epidemiológica del hogar Renacer, departamento San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78386 (EX-2020-00007911-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Soto, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los mecanismos dispuestos para el control, organización y administración de la circulación ciudadana en la zona este de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78396 (EX-2020-00008173-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe si existe un protocolo a seguir para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos que generen enfermos de coronavirus con internación domiciliaria.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78448 (EX-2020-00008612-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Ley venido en Revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27554 “campana nacional para la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de Covid-19”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78464 (EX-2020-00008980-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la ocupación de camas en el sistema de salud provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78480 (EX-2020-00009068-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Pezzutti, invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control en el marco de la pandemia por Covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78483 (EX-2020-00009087-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la

H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos al Hospital "Enfermeros Argentinos", Departamento General Alvear

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78506 (EX-2020-00009262-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Garnica, invitando al titular de la OSEP y a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes a una reunión conjunta de la Comisión de Salud Pública y de Derechos y Garantías para que informen sobre puntos referidos a la atención de salud de las empleadas y empleados públicos en Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78519 (EX-2020-00009438-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría del Diputado Aparicio, manifestando desacuerdo hacia las disposiciones sobre trabajadores de la salud en la provincia de Jujuy.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78560 S(EX-2020-00009888-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría del Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Energía, establezcan un protocolo para los trabajadores migrantes durante la pandemia de covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78562 (EX-2020-00009898-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Perviú, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la situación del hospital Arturo Illia, ubicado en el departamento La Paz.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78563 y su acum 79257 (EX-2020-00009903-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Perviú, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la situación del centro de salud N° 33 “La Colonia”, departamento Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 78613 (EX-2020-00010494-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Calle, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios para que se provea el equipamiento de plasmaféresis y se implemente el protocolo investigación de hemoterapia para



mismo diseño de los productos, mientras que el reciclaje, tal como se entiende habitualmente, provoca una reducción de la calidad y vuelve al proceso como materia prima en bruto.

Los Estados del mundo, encabezados por la Unión Europea, transitan hacia la adopción de nuevos modelos, dando señales concretas en sus políticas públicas. Argentina, ha conformado una Mesa Nacional de Economía Circular que convoca y sienta a todos los actores del actual paradigma para reconvertirlo de forma armónica pero acelerada. Los desafíos hacia adelante son muchos y complejos. Entendemos que la única vía posible para transformar nuestras sociedades en pos de la nueva economía verde es trabajando de forma holística, ampliando los debates y la participación ciudadana. Este proyecto de ley avanza hacia ese horizonte, tomando los valiosos aportes de quienes tienen rol protagónico pero también secundarios en implementar dichas transformaciones.

Sin dudas que Mendoza tiene particularidades que la convierten en una Provincia y en un lugar modelo para vivir. Una de esas particularidades es la voluntad de los mendocinos y mendocinas de ser una sociedad sostenible, resiliente y verde. Si es esa nuestra vocación, solicito a mis pares me acompañen en el proyecto.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Verónica Valverde, Nestor Marquez, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Laura Soto, Helio Perviu, Marisa Garnica, Carlos Sosa, Bruno Ceschin, Edgardo Gonzalez, Duilio Pezzuti, Paola Calle.

Artículo 1º - Declárese de interés público provincial la fabricación, producción y comercialización de productos que incorporen materias primas recicladas en sus procesos y conformación.

Art. 2º - Creación.

Créase el Programa Provincial de Economía Circular con el objeto de promover, fomentar y desarrollar el plan estratégico de economía circular planificando e implementando las acciones necesarias a tales fines.

Art. 3º - Autoridad de Aplicación.

El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación del Programa Provincial de Economía Circular.

Art. 4º - Consejo Consultivo:

Créase un Consejo Consultivo a los efectos de asesorar en el diseño e implementación del Plan Provincial de Economía Circular. Se invitará para conformar dicho Consejo a la Dirección de Protección Ambiental, la Agencia de Ordenamiento Territorial, la Agencia de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial provincial, universidades públicas y privadas, las

cámaras industriales y empresarias de Mendoza, al Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas, empresas de la industria recicladora, empresas que incorporen reciclado en sus productos, entidades, organizaciones e instituciones que representen a cada tipo de material, cooperativas y asociaciones de recuperadores urbanos que operen en la Provincia de Mendoza como a todos aquellos actores que el Ministerio de Economía y Energía considere pertinente en el desarrollo del programa.

Los miembros del Consejo Consultivo serán convocados en las condiciones y plazos que la reglamentación establezca y considerando la perspectiva de género para la representación. Una vez seleccionados, los nombramientos se formalizarán por resolución del Ministro de Economía y Energía. La asesoría de todos los miembros que integren dicho Consejo será ad-honorem y ningún representante del mismo podrá percibir ningún tipo de remuneración por el desempeño de sus roles.

Art. 5º - Objetivos

Formular el Plan Estratégico de Economía Circular para la Provincia de Mendoza.

Diseñar un marco normativo que fomente la creación de iniciativas público-privadas para el desarrollo de acciones tendientes a favorecer la generación de condiciones para asegurar el crecimiento económico sostenido y la generación de empleo en función de los lineamientos que postula la economía circular.

Establecer protocolos para la reducción de las cantidades de desperdicios generados en las diferentes cadenas de valor y que los mismos sean recursos para la economía circular.

Establecer protocolos para la utilización de materias primas recicladas en la fabricación de nuevos productos que se vuelquen al mercado.

Impulsar y promocionar con políticas regulatorias de estimulación el rediseño y el eco-diseño de envases desde la perspectiva de su ciclo de vida -producción, consumo, recolección, selección, reciclado, gestión desde la etapa de diseño de los mismos.

Diseñar sistemas de promoción a través de incentivos fiscales al reciclado de materiales para uso productivo.

Implementar planes de capacitación y asistencia técnica a todos los actores de la economía circular, priorizando las cooperativas y asociaciones que dependen de la recuperación, el reciclado y la reutilización de los diversos productos.

Desarrollar líneas de investigación para el desarrollo y la fabricación de productos innovadores elaborados con materia prima reciclada, y que puedan ser comercializados en el mercado provincial, nacional e internacional.

Invertir en Ciencia y Tecnología aplicada a la economía circular en función de las disyuntivas que representa la transición desde un modelo económico lineal.

Incorporar a los planes de estudios de todos los niveles educativos, contenidos con enfoque en una mirada constructiva para el consumo responsable de todos los materiales pos consumo por parte de los usuarios.

Definir sistemas de certificación de economía circular para organizaciones públicas y privadas, el cual deberá contemplar objetivos de eficiencia y reducción de residuos, conceptos "basura cero" y regímenes de compras sustentables.

Articular con la Agencia Provincial de Innovación, Ciencia y Tecnología entendiendo que el modelo de economía circular contribuye al desarrollo de una cultura de la innovación en la Provincia de Mendoza.

Promover la maximización de la eficiencia energética y de recursos, y la responsabilidad en la producción y el consumo.

Art. 6º - Créase el Registro Único de Emprendimientos de Economía Circular, previa certificación de procesos, cuya instrumentación será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º - Las reparticiones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos descentralizados de la Administración Pública de la Provincia de Mendoza deberán priorizar las compras de productos en cuyo proceso de fabricación se utilizaron materias primas recicladas, así como también adoptar todas aquellas acciones tendientes a fortalecer las prácticas que impulsa el modelo de economía circular.

Art. 8º - Para el desarrollo y ejecución del Programa se afectará una partida anual establecida en la Ley de Presupuesto, de acuerdo con lo planificado por la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º - Invítese a adherir al Programa de Economía Circular a los Municipios de la Provincia de Mendoza.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo Provincial, en el plazo de NOVENTA (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberá proceder a su reglamentación.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Verónica Valverde, Nestor Marquez, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Laura Soto, Helio Perviu, Marisa Garnica, Carlos Sosa, Bruno Ceschin, Edgardo Gonzalez, Duilio Pezzuti, Paola Calle.

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79685)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Ley, ante la necesidad de incursionar en proyectos de innovación tecnológica que posibiliten la reducción de la contaminación ambiental, el consumo de combustible es que presentamos el presente proyecto de ley.

Como primera medida, vale recordar que en 2017 se reglamentó la baja de impuestos de importación para vehículos híbridos o eléctricos extrazona que pasaron a tributar en lugar de un 35% de arancel a un 5% o 2% respectivamente. El Gobierno habilitó cierta cantidad de cupos para su importación a las Terminales Automotrices radicadas en el país y a partir de este año también se aplicó para las marcas agrupadas en CIDO A.

Mendoza es uno de los casos: la provincia cuyana incorporó 18 buses eléctricos, convirtiéndose así en la que posee la mayor flota de este tipo en Argentina. Como resultado de un acuerdo entre el gobierno mendocino y la empresa Andesmar, el operador local de buses Sociedad de Transporte de Mendoza (STM) y la compañía fabricante de colectivos eléctricos BYD, se importó esta flota de unidades, que entre sus características se destacan los frenos regenerativos, baterías de hierro fosfato no tóxicas y a prueba de fuego, autonomía de 250 kilómetros y capacidad de alcanzar los 100 km/h. Además, están equipados con aire acondicionado y asientos para 26 pasajeros, con espacio para 57 personas de pie y silla de ruedas.

Ventajas

Protegen el medio ambiente: El auto eléctrico no necesita de combustión interna para funcionar. Por lo tanto, no emite gases nocivos ni partículas contaminantes que incrementan el calentamiento global y afectan la salud de seres vivos. La Agencia Internacional de Energía estima que para cumplir con los objetivos climáticos del Acuerdo de París, al menos el 40% de las ventas de vehículos deben ser de modelos eléctricos.

No son ruidosos: Los motores eléctricos son menos ruidosos que los de combustión generando confort al conducir. Adicionalmente, disminuyen la contaminación acústica, una de las causas de la pérdida de audición sufrida por más de 360 millones de personas en el mundo de las cuales 32 millones son niños.

Son económicos: El costo por kilómetro de los automóviles eléctricos es sustancialmente inferior al de los automóviles de motor de combustión.

Aunque el rendimiento depende del modelo, el valor final del consumo de energía de un motor eléctrico resulta menor que el de un modelo a gasolina o diésel. Esto resulta una ventaja,

considerando el importante gasto que destina un conductor en bencina.

**Ofrecen conducción confortable:** Los autos eléctricos no tienen sistema de transmisión de marchas, ya que su motor funciona gracias a un solo cambio que avanza de velocidad progresivamente de manera similar a los vehículos automáticos. Lo anterior, le otorga comodidad y sencillez a la conducción.

**Son seguros:** Los modelos eléctricos entregan igual o mayor seguridad que los de motor de combustión. Cuentan con los mismos elementos de chasis y pueden ser equipados con asistentes de ayuda a la conducción como ABS, control de estabilidad ESP, frenado automático, detector de peatones, entre otras funcionalidades.

**Necesitan poco mantenimiento:** Los motores de combustión tradicionales se conforman de cientos de partes, que de no ser reemplazadas antes de que acabe su vida útil, pueden ser objeto de daños considerables. Al motor eléctrico lo conforman menos piezas. Esto se traduce en un costo de mantenimiento mucho más bajo.

Estas ventajas son las que están potenciando la adquisición de vehículos eléctricos por parte de los conductores, motivados por una conciencia ambiental, el resguardo de su seguridad y su economía. Bajo ese contexto, en Latinoamérica varios fabricantes han incursionado en este mercado con autos de calidad, por lo que es de esperar que en un futuro no muy lejano comiencen a tener preponderancia en el parque automotor nacional.

Asimismo, son vehículos híbridos, aquellos que combinen un motor de combustión interna con uno o más motores eléctricos, o los que en su sistema de propulsión incorporen una celda de combustible de hidrógeno, un supercondensador o una batería inercial, en combinación con un motor de combustión interna o uno o más motores eléctricos.

El motor de combustión interna de los vehículos híbridos considerado en la presente ley, es aquel que utiliza combustible fósil derivado del petróleo.

En el mismo sentido, son vehículos eléctricos aquellos que son propulsados por uno o más motores eléctricos, usando exclusivamente energía eléctrica almacenada en baterías recargables.

Por lo expuesto, se pone a consideración el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Establézcase una exención del 100% del Impuesto Automotor a los vehículos híbridos o eléctricos a partir del ejercicio fiscal 2021, en la medida en que se cumplan los requisitos formales que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 2º - La autoridad de aplicación de la presente ley será la Administración Tributaria Mendoza o aquel organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 3º - Definiciones. Se entiende por: Vehículo híbrido: aquel que combina un motor de combustión interna con uno o más motores eléctricos, o los que su sistema de propulsión incorporan una celda de combustible de hidrógeno, un supercondensador o una batería inercial, en combinación con un motor de combustión interna o uno o más motores eléctricos, utilizando el motor de combustión interna combustingibles fósiles derivados del petróleo. Vehículo eléctrico: aquel que es propulsado por uno o más motores eléctricos, usando exclusivamente energía eléctrica, la que se almacena en baterías recargables.

Art. 4º - Reglaméntese la presente ley en un plazo de 90 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Hebe Casado

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA, E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad promover la investigación y desarrollo de diversas alternativas forestales para Mendoza, fomentar la oferta de productos madereros y no madereros que acompañan la industria del álamo y de este modo beneficiar la matriz productiva de la provincia.

En el territorio de la República Argentina, las plantaciones forestales de especies exóticas ocupan aproximadamente 1,3 millones de hectáreas, siendo conformadas casi exclusivamente por especies de rápido crecimiento, en las que sobresalen pinos, eucaliptos y álamos (Gorzycki, 2019). Estos bosques artificiales ofrecen principalmente productos forestales madereros que cubren la mayor parte de la demanda interna de materia prima de las industrias de base forestal, contribuyendo además a quitar presión a los bosques nativos (Gorzycki, 2019).

La Provincia de Mendoza cuenta con una tradición forestal de más de dos siglos, siendo el primer registro representado por la aparición del álamo criollo a principio de siglo XIX para su uso en la vitivinicultura como consecuencia de los procesos

de inmigración de origen italiana (Moretti-Baldín 2008).

En épocas más recientes, se ha registrado un decremento de la superficie ocupada por plantaciones forestales, aunque hay que subrayar un nuevo protagonismo potencial de nuestros territorios en temas forestales, atestiguado por el surgimiento de un Centro Tecnológico de la Madera.

Este último, resultado de la articulación público-privada, se encuentra ubicado en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, tiene un área industrial de aproximadamente 1700 m<sup>2</sup> integrada por una nave industrial, sala de afilado, depósito de madera seca, un horno de secado de madera y una caldera de 180.000 calorías/hora, carpinterías, representando un polo capaz de ofrecer, entre otros, servicios de aserrado de rollizos y de secado a horno de la madera.

En la Provincia de Mendoza las forestaciones con especies alóctonas cubren poco más de 4500 hectáreas, incluyendo a aproximadamente 550 forestadores y 420 empleados.

Las especies del género *Populus*, vulgarmente conocidas como álamo, son las que ocupan la casi totalidad de estas forestaciones, seguidas, aunque en menor medida, por eucaliptos. La madera de álamo, cuyo turno de corta (entendiéndose con este término el tiempo de aprovechamiento del recurso forestal) oscila entre 10 y 15 años, se utiliza mayormente para cajonería, confección de pallets para el transporte de fruta, y mueblería (Benítez et al. 2017).

Por otro lado, el álamo acompaña los emprendimientos agrícolas representando la especie predilecta en las cortinas rompe viento (Benítez et al. 2017). Aunque la Provincia de Mendoza cuenta entonces con una tradición forestal relacionada fuertemente con la presencia de diferentes especies y variedades de álamo, la incertidumbre relacionada con las variaciones de precio del mercado de la madera, unida a la escasez del recurso hídrico, sugieren la necesidad y la conveniencia de incluir otras especies en las plantaciones forestales.

En este sentido, especies tales como el nogal y el cerezo, cultivadas exitosamente desde hace décadas en la Provincia como frutales, pueden representar alternativas viables que puedan insertarse en la diversidad forestal de la Provincia, dada su importancia en el mercado internacional de su madera que se utiliza, entre otras cosas, en la construcción de muebles de alta gama, instrumentos musicales y de armas de fuego.

El nogal y el cerezo presentan crecimiento más lento si comparado con los álamos, superando de hecho los turnos de corta de ambos forestales los 40 años, aunque en el caso del nogal experiencias recientes de plantaciones policíclicas mixtas en la que este último coexiste con el álamo indican rotaciones de 25-30 años para esta especie (Loewe-Muñoz et al. 1996; Pelleri et al. 2018; Nicolescu et al. 2020).

Por otro lado, es menester resaltar los elevados precios de la madera obtenida a partir de estas especies, lo cual justifica el interés para sus potencialidades como alternativas forestales en la Provincia de Mendoza. En lo relativo al nogal y al cerezo europeo (*Juglans Regia* L. y *Prunus Avium* L.), la escasa presencia de masas forestales, además de pequeña extensión, influye sobre el precio de sus maderas en el mercado internacional.

Esto se refleja por ejemplo en los valores en España de estas maderas, donde el metro cuadro de nogal y de cerezo se venden respectivamente a 10 y 3 euros. Diferente es la situación por lo que concierne el nogal americano (*Juglans Nigra* L.), más común en forestaciones con fines de aprovechamiento de la madera.

Por otro lado, además de leña un bosque provee otros productos como por ejemplo los Productos Forestales No Madereros (PFNM), representando los frutos comestibles de diferentes especies forestales un ejemplo clásico de PFNM.

En Mendoza, existen pequeñas experiencias de forestaciones con especies de origen mediterránea, entre las cuales es de destacar por el elevado valor económico de su fruto el pino piñonero (*Pinus Pinea* L.). Esta especie alcanza la madurez sexual alrededor de los 15-20 años, aunque prácticas arborícolas tales como el injerto aceleran el proceso de fructificación logrando la producción de piñones en árboles de 8 años de edad, y mantiene elevadas tasas de fructificación hasta los 140 años de edad (Calama et al. 2020).

El fruto del pino piñonero, conocido como el "diamante de los frutos secos", es un alimento gourmet y de un alto valor nutritivo, recomendado para aquella población que padece enfermedades tales como diabetes. La relativamente elevada supervivencia de esta especie en la Provincia de Mendoza, sobre todo considerando las diferencias climáticas existentes entre su zona de distribución natural y las de nuestra región, sugieren que este árbol podría ser considerado para ampliar la matriz productiva forestal de la Provincia (Piraino et al. en revisión).

En conclusión, la Provincia de Mendoza presenta características ambientales y climáticas aptas para una diversificación de la oferta de productos madereros y no madereros que pueda acompañar la histórica industria del álamo. La diferenciación de especies maderables y proveedoras de frutos secos podría contribuir al crecimiento sustentable de la matriz productiva relacionada al sector forestal en nuestra Provincia.

Por su parte, el Polo Tecnológico de la Madera cumple un rol integrador de los ejes de investigación mencionados. Por ende, la finalidad es lograr líneas de financiamientos para incentivar investigaciones alternativas y diversas en materia de forestación que acompañen la industria del álamo, tales como el nogal y el cerezo.

En un contexto de cambio climático en el que el recurso hídrico es cada vez más escaso, resulta pertinente desarrollar alternativas productivas

que se adapten a las condiciones climáticas de los oasis productivos de la provincia pero que sean rentables para los productores, para ello es necesario la intervención del Estado como garante del desarrollo y la investigación que permita cuidar y mejorar la biósfera pero también fortalecer la generación de trabajo genuino , evitando la concentración en las cadenas de producción y valor agregado, si descuidar a los diferentes actores de la cadena forestal.

Más allá del enorme desarrollo y capacidad instalada con la que cuenta la provincia de Mendoza en lo que respecta a al agroindustria maderera es necesario mencionar que los productores de madera presentan, debido a las condiciones macroeconómicas provinciales y nacionales problemas de rentabilidad, sumado a las bajas tasas de retorno, con elevados costos. En este punto es necesario mencionar que el programa de promoción forestal tiene entre sus metas principales incentivar a la producción y aportar herramientas para que los productores que actualmente se encuentran en la cadena de producción tengan la capacidad de crecer y diversificarse. Se propone de esta manera un desarrollo productivo y sustentable teniendo en cuenta no solo la biosfera sino también la bioética y la biodiversidad de la provincia de Mendoza.

Así, para llevar a cabo los objetivos se considera pertinente la creación de un Programa de Promoción de forestación de productos madereros y no madereros, el cual será instrumentado y ejecutado bajo la órbita del Ministerio de Economía y Energía.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Ceschin Bruno

Artículo 1º - Créese el "Programa de Promoción de la cadena forestal de productos madereros y no madereros de Mendoza"

Art. 2º - El programa tiene como objetivo incentivar el desarrollo y crecimiento de diversas alternativas forestales como el cerezo, el nogal así como también fortalecer la producción de álamo.

Art. 3º - Dicho programa será instrumentado y ejecutado bajo la órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza o quien en un futuro lo reemplace.

Art. 4º - Para llevar a cabo la ejecución del mismo se destinará una parte de la partida presupuestaria del ministerio de Economía y Energía de la provincia, o la autoridad de ejecución que lo reemplace.

Art. 5º - Generar un fondo de incentivo que permita la implantación de nuevas variedades adaptadas.

Art. 6º - Ofrecer líneas de financiamiento para inversión en maquinaria para el sector productivo e industrial forestal.

Art. 7º - En el marco del programa de forestación se establece la creación de un Comité Investigador interdisciplinario integrado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Cuyo, miembro de las organizaciones de productores madereros, Ministerio de Economía, INTA, INTI Conicet .Que permita delinear las líneas de investigación y desarrollo para el crecimiento del sector en la provincia. No solo para el desarrollo de especies adaptadas sino para su aplicación en territorio.

Art. 8º - Invitar a los municipios a adherir al presente proyecto de ley.

Art. 9º - Una vez aprobada la presente ley deberá ser debidamente reglamentada por el poder ejecutivo en el plazo de 90 días.

Art. 10 - De Forma.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Ceschin Bruno

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79661)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de declaración busca precisar los motivos que provocan una excesiva dilación en la tramitación de cualquier beneficio previsional ante la Administración Nacional de la Seguridad Social.

La Seguridad Social es un derecho de raigambre constitucional, consagrado en su artículo 14 bis, donde establece "El Estado otorgará los beneficios de la Seguridad Social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable...". Lo relevante de su consideración dentro de éste marco es debido a la importancia del bien jurídico protegido, ya que se trata de la persona humana en un sentido integral, paleando las diversas contingencias sociales que pueden llevar a provocar posicionarla en un estado de vulnerabilidad, contingencias tales como la vejez; la invalidez; la muerte; la carga de familia, entre otras.

Con la pandemia los adultos mayores pasaron a ser "población de riesgo", aún así se pudieron ver en varias oportunidades largas filas, incluso desde horas de la madrugada, para poder cobrar sus haberes. Situación esta que no pudo ser pasada por alto por el Ejecutivo Nacional, desde donde afirmaron que el organismo previsional debía

ser "más dinámico y cercano a la necesidad de la gente". No obstante, a pesar de los cambios y habiendo transcurrido un año desde la llegada del coronavirus, lejos de adaptarse, la institución fue la última en abrir sus puertas y de manera interrumpida a pesar de que su servicio se encuentra entre los esenciales.

En la última década, el 2020 fue el año en que concretaron menos altas jubilatorias. Según registros oficiales, en 2010 se dieron de alta casi 280 mil jubilados, mientras que a lo largo del 2020 fueron poco más de 115 mil.

Conforme casos testigos, en la provincia de Mendoza, llegar hoy a finalizar un trámite jubilatorio puede demorar más de un año. Existen casos en los cuales se ha iniciado el trámite a fines de 2019 y a la fecha no cuentan con dictamen del área de Legales de dicho organismo.

Por lo que no se puede atribuir responsabilidad exclusiva a la pandemia, si no que denota una considerable desidia por este organismo a la hora de resolver los trámites presentados.

Son considerables los casos donde se inicia un trámite para percibir una Jubilación, y a mitad de camino deben paralizarse e iniciar trámites por pensión directa, al producirse el fallecimiento del beneficiario a mitad de camino, sin haber concluido el mismo.

Dado que hoy en día la ancianidad posee protección internacional mediante la adhesión a tratados internacionales, consideramos absolutamente grosero e irresponsable por parte de un Estado de Derechos prologar excesivamente la tramitación de algún beneficio previsional, vulnerando gravemente el derecho a una vida digna, a la salud, entre tantos otros.

Por los motivos anteriormente expuestos le solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de abril de 2021.

Mauricio Torres  
Jorge Difonso

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), el cumplimiento de los plazos en la tramitación y resolución de los diversos beneficios previsionales iniciados en la Provincia de Mendoza, conforme al Principio de Razonabilidad en los Plazos que debe guiar todo acto administrativo; adecuándose al tiempo de resolución garantizado por dicho organismo y en resguardo de los derechos de los pretensos beneficiarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2021.

Mauricio Torres  
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Provincia de Mendoza, desde los primeros casos, pasó de un total de 308 casos de covid-19 el 14 de julio a 47.073 el 31 de octubre 2020.

El hospital Central, tuvo su zona de terapia intensiva ocupada al 100%. "Fueron jornadas muy extenuantes", debiendo colocar especial énfasis en la atención a la salud mental del personal sanitario.

"Los enfermos que llegan a terapia intensiva tienen una tasa de mortalidad muy alta. El personal que los atiende está conviviendo con la muerte a diario.

En un patio interno del hospital, un grupo de especialistas está disponible las 24 horas para brindar contención al personal del hospital. "Se trata de potenciar las capacidades del equipo, darles un espacio de recreación para que liberen emociones y puedan estar siempre prestos a atender".

De ésta situación límite daba cuenta la prensa, sobre la suba de casos exponencialmente en nuestra Provincia a fines del año 2020.

El presente Proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre el estado de situación del Hospital Central – Área COVID 19, modo y forma de funcionamiento del protocolo de cuidado y prevención de contagios y cantidad de personal profesional y de apoyo, afectado a atención las 24 hs.

El hospital Central duplicó sus camas críticas desde que comenzó la pandemia de coronavirus. A las 30 que tenía sumó 30 más, lo que incluye no sólo Unidad de Terapia Intensiva (UTI) sino también Unidad Coronaria (UCO) y Recuperación Cardiovascular.

Este fin de semana, llamó la atención y es motivo de la presente, el derrotero denunciado a nuestra oficina, de una señora con fiebre y fuerte dolor corporal desde las 14:00 del día 26 de marzo, decide asistir a la guardia COVID del Hospital Central:

Viernes, 26 de marzo: ante los síntomas asiste al Hospital Central, trasladándose en transporte público de pasajeros, ingresó para su revisión a las 18:30 en espera, habían no más de 6 personas en similar situación, a las 23:45, recién fue atendida. Cinco horas y media de espera. A quienes estaban en esa larga espera, les informaron que debían aguardar, porque quienes atendían la Guardia común del Hospital, cuando tenían un tiempo venían al Área de COVID a atender a quienes esperaban allí. Pasado el tiempo, les

informaron que todos los médicos estaban afectados al sector quirúrgico. Cansados de la espera, con dolores y fiebre junto a los otros pacientes, finalmente se los atiende y derivan, ella es derivada para el otro día, a una Salita en la Estanzuela en Godoy Cruz, suscribiéndole una orden de hisopado. Esa noche volvió en taxi a su domicilio en el Barrio Trapiche de Godoy Cruz.

Sábado, 27 de marzo: a primera hora, la Sra. fue a la Salita de La Estanzuela, donde le habían indicado, allí la atendieron y le informaron que no era la Sala que le correspondía, tenía que dirigirse a la Sala 30 cerca de plaza Godoy Cruz, (a pesar de tener la orden de hisopado realizada en Hospital Central). Contrariada, con fiebre y dolorida, vuelve a pie a su casa para buscar dinero y en micro se dirige a la Sala 30, la que encuentra cerrada, sin atención ninguna.

Durante toda la mañana intentó comunicarse con el 0800 COVID, nunca fue atendida. A la tarde logró comunicarse con 0800 COVID y la operadora le expresó que en la Sala de la Estanzuela, debieran haberla hisopado. Que volviera a ir el lunes 29 de marzo en la sala del Barrio Fuschs.

Lunes, 29 de marzo: a primera hora de la mañana, nuevamente la Sra. Asiste a la Sala del Barrio Fuschs, la terminaron hisopando y detectando que tenía COVID 19.

Esta señora, es evidente, siempre tuvo el COVID, desde que estuvo el día viernes en la tarde en el Hospital Central, lejos de hacerle la revisión médica e hisoparla en el mismo Hospital y determinar su condición, estuvo 4 días y medio de ambulando por Ciudad, Godoy Cruz y trasladándose en transporte público de pasajeros y taxis en cada ocasión. Diseminando el virus por donde circuló, no por su voluntad, sino por la desidia de un Estado que no prevé que en fin de semana, también hay contagios, por ende hay personas que necesitan ser atendidos por el Sistema de Salud en forma inmediata, no diferida, mucho menos, paseando al paciente por el Gran Mendoza. Porque debe recordar el Ministerio: "estamos en pandemia y en los albores de una segunda ola".

Éste un caso, entre tantos que esperaron ese día, de desatención y falta de respeto a las personas y al cuidado que tanto se pregona desde la campaña anti Covid, en sólo esta Señora, que compone una familia de 6 personas, todos recién el lunes, fueron confinados en cuarentena por contacto estrecho. Diseminando el virus en cada uno de los sitios donde circularon, por varios días.

Desatención, desidia, falta de cuidado, por qué no hacer los hisopados en el mismo sitio donde son atendidos en el Hospital Central.

Porque no había personal atendiendo en Área COVID y los médicos de la Guardia común debían atender también la Guardia de COVID, cómo se preserva la salud de los propios médicos y enfermeros/as de apoyo e internados, cuando están deambulando de una Guardia a otra, con el riesgo de propagar el virus en forma intra hospitalaria.

Demasiadas preguntas en momentos de incertidumbre sobre la posible segunda ola que ha afectado a otros países y en prevención de un posible rebrote en Argentina, resulta importante conocer el estado de situación del Hospital y grado de preparación del Área de Covid, que aparece en los Centros de hisopado desde el Ministerio de Salud de la Nación, sin embargo "no hisopan allí", derivan a Centros de Salud, que en fin de semana no atienden. Para qué derivar, si allí pueden hacerse los hisopados.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2021.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia; en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre temas relativos a su función, detallando:

a-Detalle de todo el personal afectado al Área COVID 19 en Hospital Central, si poseen días y horarios de atención (Profesionales médicos y de apoyo en atención). Tipo de relación laboral que registran y especialidades.

b-Por qué no se efectúan los hisopados para determinar contagio en el mismo Hospital, en forma inmediata a cada paciente que requiera de certificación de su estado de salud. A pesar, que en Listado de Centros de Hisopados del Ministerio de Salud Nacional, el Hospital Central figura como habilitado y en funcionamiento para controles médicos e hisopados.

c-Por qué la desmedida espera de los pacientes por horas, sin que sean atendidos en forma expeditiva, acorde su condición de enfermos, muy doloridos y en ocasiones con fiebre.

d-Detalle y certifique si el día 26 de marzo en el rango horario de 18:30 a 23:45, quienes atendían el Área COVID del Hospital Central, era el mismo personal de la Guardia común del Hospital, que deambulaba de una Guardia a Otra, por falta de personal.

e-Informe porqué, no se cumple protocolo previsto, ante posible segunda ola de contagios en la Provincia, si en momentos de mediana baja, la atención es tan dispersa y con derivaciones innecesarias a otros Centros de Salud para hisoparse.

f-Explicite por qué la falta de respeto y atención debida a la población enferma, obligándola a esperas interminables, a circular por distintas zonas del Gran Mendoza y trasladarse en medios masivos de transporte, diseminando el virus en todos los trayectos de recorrido. Cuando debiera ser de atención priorizada, diagnóstico acertado e inmediato, determinando su estado y condición.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 5 de abril de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79663)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto, tiene como objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, al libro "Algunas Experiencias Musicales", escrito por la Lic. Graciela Sandoval.

Con este libro la Lic. Graciela Sandoval, comparte su práctica docente, anécdotas y estrategias, que como tantas otras cosas, nacen del aprendizaje que el hacer en el aula ofrece.

Su paso por las escuelas de Tunuyán, como docente y directora, y por las escuelas de Regional Este y Centro como supervisora, no le fue indiferente, por el contrario, la tarea escolar ganó sus pasiones, sus tiempos, sus alegrías, sus desencuentros, sus desvelos...y sus esperanzas, y es justamente eso lo que desea comunicar a quienes lean este texto.

Educar es desarrollar, en una persona, las capacidades intelectuales, morales y afectivas, de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenece, y proporcionarle conocimientos o habilidades para darle una determinada formación, podremos afirmar que desde la Música se concretan estas condiciones, y es por eso que se la incluye en el Curriculum de Educación en todos los países. Desarrolla el pensamiento crítico, proporcionando a los pequeños la posibilidad de asociar conocimientos y generar otros que fortalezcan su personalidad.

La experiencia que se narra en este libro es expresión de una vida dedicada a la enseñanza, lo cual es patrimonio de tantos y tantos docentes.

Sin embargo no todos los que han decidido entregar su existencia al arte de enseñar han hecho de su experiencia un tesoro sistematizable y transmisible, como es el caso de la autora de esta obra.

Por estos motivos y los que se expondrán oportunamente al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2021.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, al libro "Algunas Experiencias Musicales", escrito por la Lic. Graciela Sandoval.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79666)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La brigada del Área Sanitaria Santa Rosa dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia viene realizando un arduo trabajo desde hace meses. Este grupo de trabajadores de la salud han llegado a cada lugar del departamento con diferentes actividades como testear, controlar y dar de alta a las personas que han sido diagnosticadas con covid-19; en una primera etapa el trabajo estuvo focalizado en la prevención, al cabo de un tiempo se registraron los primeros casos (motivo por el cual se testeó a gran parte de la comunidad del Mercado y La Dormida).

No solo trabaja con las actividades propias que requiere esta pandemia sino que además siguen realizando campañas de vacunación, entrega de leche y medicamentos.

Reconocer a esta Brigada es reconocer el trabajo de este grupo de personas que salieron a la calle a brindarle atención a cada santarrosino que presentaba algún síntoma o que habían tenido contacto estrecho.

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades en animales y en humanos. En los seres humanos pueden provocar infecciones respiratorias que van desde un resfrío común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Medio Oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-SARS).

Actualmente nos encontramos ante una pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) por SARS-CoV-2, que causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

Se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona con el virus tose, estornuda o habla. Otra posibilidad es por contacto con manos, superficies u objetos contaminados. Por eso es importante mantener distanciamiento social y tomar las precauciones de contacto que se describen más abajo.

Las infecciones causadas por nuevos coronavirus no tienen tratamiento específico, aunque sí se pueden tratar los síntomas que provoca. El tratamiento de los síntomas va a depender del estado clínico de cada persona.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2021.

Claudia Bassin

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la tarea realizada por la brigada del área sanitaria del Departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - Reconocer la labor de las siguientes personas.

Coord. Luis Salomón.  
Dr. Carlos Panza  
Enfermero Prof. Andrés Leiva  
Alejandra Leiva (Agente sanitario)  
Clara Ortiz (Agente sanitario)  
Carlos Arauna (Agente sanitario)  
Miguel Hernández (Agente sanitario)  
Marisa Lucero (Agente sanitario)  
Elena González (Agente sanitario)  
Sandra Cañamero (Agente sanitario)  
Hernán Mercado (Agente sanitario)  
Ramona Castro (Agente sanitario)

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2021.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados Seminario denominado "La transformación digital del derecho: Herramientas para el abogado 4.0", organizado por la Secretaría

de Graduados/as de la Facultad de Derecho de la UNCuyo, en conjunto con Legal Tech Seed.

En el actual contexto que atravesamos, marcado por una constante evolución de nuestros estilos de vida a causa de las nuevas tecnologías, se vuelve necesario abrir el diálogo y el debate alrededor de los marcos legales y jurídicos en los que se dan estas transformaciones. Una construcción que se articula a través de variadas disciplinas en pos de generar herramientas e instrumentos que permitan el desarrollo profesional y social frente a estas nuevas realidades.

El seminario denominado "La transformación digital del derecho: Herramientas para el abogado 4.0", busca brindar conocimientos teóricos y prácticos, acerca de los aspectos principales del derecho informático. Desde el ámbito académico, se plantea como herramienta e instrumento de transformación por y para la sociedad y los futuros profesionales en materia de derechos y responsabilidades ligadas a las nuevas tecnologías. Una verdadera construcción colectiva del Derecho Digital.

La actividad está dirigida principalmente a estudiantes de Derecho, y abogadas/os interesados en aprender sobre el campo del Derecho Digital y la Innovación Legal.

Se otorgará un certificado de fin de curso emitido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, previa aprobación de un cuestionario final que deberá ser completado por quien lo solicite.

Contará con prestigiosos expositores de nuestro país, con vasta experiencia en materia de derecho y tecnología. A continuación se detallan los expositores y los temas que se abordarán a lo largo del cursado:

PROGRAMA:

29 de marzo – 17 hs.

Conferencia de Apertura del Seminario

A cargo del Dr. Horacio Granero (UCA) Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas (summa cum laudae) desde el año 2001 (UCA). Profesor universitario. Fundador y actual Director de la Carrera de Posgrado de Abogado Especializado en Derecho de la Alta Tecnología (UCA). Fundador y actual presidente de Albremática, empresa editora de eldial.com. Dirige el Suplemento de Derecho de la Alta Tecnología en dicha publicación.

1 de abril - 17 hs.

Módulo 1: Nuevo perfil del abogado. Conocimientos básicos con los que debe contar. Derecho y tecnología, nuevos paradigmas. Compliance legal- Innovación legal.

A cargo del Abog. Andrés Pérez Díaz (UNCUYO) Prof. de Derecho Informático y del MBA de la UNCUYO, Dir. del programa en LegalTech and Innovation de ADEN Business School, Director del programa de postgrado "Derecho Aduanero y Comercio Exterior" Facultad de Derecho UNCUYO).

8 de abril - 17 hs.

Módulo 2: Blockchain. Origen y funcionamiento. Principales aplicaciones. Relación con las criptomonedas.

A cargo del Abog. Nicolás Gross Sociólogo y Abogado. Coordinador del área de investigación y producción de contenidos dentro del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE)

15 de abril - 17 hs.

Módulo 3: Protección de la propiedad intelectual de aplicaciones y desarrollos informáticos. Registro de derechos de autor – registro del desarrollo inicial – registro de códigos fuente y diseños. El contrato de desarrollo de software. El registro de la marca y los diseños. Abordaje del asesoramiento con lenguaje y conocimiento del proceso de desarrollo. Cesiones de contenidos y confidencialidad.

A cargo del Abog. Esp. Guillermo Navarro Abogado (UBA) Abogado por la Facultad de Derecho de la UBA especializado en derecho empresarial. Socio de Bildenlex Abogados. Docente en la Universidad de Buenos Aires, Museo Social y Cámara de Comercio. Organizador en Argentina del Global Legal Hackaton y miembro de Legal Hackers.

22 de abril - 17 hs.

Módulo 4: Cibercrimen. Delitos informáticos. Ciberseguridad.

A cargo de la Mgter. Bárbara Peñaloza Abogada y Máster en Abogacía Digital y Nuevas Tecnologías. Miembro fundador de Conciencia en Red. Coordinadora y Docente y Santiago Garay Fiscal de Instrucción. Fiscalía de Delitos complejos. Poder Judicial de Mendoza.

29 de abril - 17 hs.

Módulo 5: Prueba digital. Derecho procesal ELECTRÓNICO.

A cargo del Dr. Gabriel Hernán Quadri. Abogado. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Morón. Autor de las obras La acción autónoma de inconstitucionalidad (en coautoría) y La prueba en el proceso civil y comercial de la provincia de Buenos Aires, como así también de múltiples artículos en publicaciones especializadas

6 de mayo – 17 hs.

Módulo 6: Principios básicos de la Inteligencia Artificial (IA). Machine learning. IA y JUSTICIA. IA y TRABAJO.

A cargo del Abog. Juan Gustavo Corvalán PhD. Director del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial, UBA. Co-creador de PROMETEA. Co-creador de PretorIA. Experto en Machine Learning -MIT- e IA -Oxford. Dir. Académico de Posgrado en IA y Derecho UBA, y de la Diplomatura 4.0 de la Universidad Austral.

El Seminario se desenvolverá a través de un ciclo de charlas divididas en 6 módulos más la conferencia de apertura. Sumará una carga horaria de 21 hs. reloj total y se llevará a cabo virtualmente a través de la plataforma Zoom/ Google Meet.

El curso ha sido organizado por la Secretaría de Graduados/as de la Facultad de Derecho de la UNCuyo y Legal Tech Seed, siendo este último un espacio abierto, participativo e interdisciplinario dedicado al desarrollo del diálogo, el debate y la producción de conocimientos ligados al derecho y la tecnología. Legal Tech Seed es un semillero de ideas constituido en Asociación Civil orientado al Derecho y la Tecnología que articula la participación interdisciplinaria de estudiantes, profesionales, y actores sociales en el análisis, debate y producción de conocimientos con el apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo).

Por los motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 30 de Marzo de 2021.

Adrián Reche  
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Seminario denominado "La transformación digital del derecho: Herramientas para el abogado 4.0", organizado por la Secretaría de Graduados/as de la Facultad de Derecho de la UNCuyo, en conjunto con Legal Tech Seed.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de Marzo de 2021.

Adrián Reche  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79671)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia - DGE, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre el cierre del Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira ubicado en la ex Colonia 9 de Julio, Agrelo, Luján de Cuyo Que motivos existen, por los que se toma la decisión política de anunciar el cierre del mencionado Centro de Capacitación. Lejos de los objetivos que plantea en el documento Institucional, del equipo de la DGE,

donde se expresa; el trabajo continuó sobre los seis principales ejes que la gestión se propuso desde un comienzo:

- Disminuir la brecha socio-educativa,
- Acompañar trayectorias de alfabetización,
- Innovación pedagógica en nivel Secundario,
- Los docentes como la clave del aprendizaje,
- Evaluación para la mejora continua y
- El uso eficiente de los recursos

Éstas las propuestas que, con "gran compromiso", la DGE comenzó a implementar para lograr el gran objetivo que es que todos nuestros estudiantes aprendan.

Queda claro, que con el cierre del Centro de Capacitación en Luján de Cuyo, no se cumplen estas promesas enunciadas, muy lejos se está de estos paradigmas que el Director General de Escuelas, propone como metas.

Los alumnos y vecinos del Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira ubicado en la ex Colonia 9 de Julio, Agrelo, Luján de Cuyo, expresan gran preocupación y alarma ante el anuncio del cierre del Centro, lo que significará un grave perjuicio para su proceso de formación y un retroceso irreparable para la comunidad vecinal que ha tenido a ese CCT como un lugar de referencia en la vida social y comunitaria de la zona.

El CCT cuenta con aproximadamente 45 alumnos y con matrículas de peluquería, cocina, moda, educación física, soldadura industrial.

Hoy se debe lamentar el cierre de cursos tan importantes e imprescindibles como los son; "mecánica del automotor carpintería, electricidad domiciliaria e industrial, informática, plomería y gasista matriculado".

La gran mayoría del alumnado son habitantes de la ex Colonia y de la zona, habiendo algunos que se movilizan por medios propios desde Ugarteche.

Si se concretara el cierre anunciado la mayoría de los jóvenes y adultos, se verían imposibilitados de continuar con el proceso de capacitación ya que no cuentan con otra opción de formación para el trabajo, y su traslado a otra localidad les resultaría absolutamente imposible.

El contexto de la decisión del cierre del CCT se ha visto anticipada por el retiro de horas cátedra del personal docente, perdiéndose así las matrículas de los cursos antes mencionados, guardándose todo el equipamiento necesario para la enseñanza, computadoras, herramientas de carpintería, electricidad y mecánica, las herramientas básicas para que continúen los cursos, los cuales han sido cerrados.

La actitud adoptada por las autoridades provinciales en relación al CCT; resulta absolutamente incomprensible ya que las instalaciones del CCT se encuentran en un inmueble del Estado, completamente equipado y con

instalaciones que la propia comunidad ha buscado preservar y mejorar. No se comprende aun Gobierno que cierra Escuelas, mucho menos, si estos cierres, son Centros de Capacitación rurales, es una clara discriminación a la población rural.

Los fondos que el Estado provincial destina a los Centros de Capacitación son absolutamente insignificantes en términos presupuestarios y muy importantes en los logros que se consiguen, por capacitar en oficios a los pobladores, logrando una salida laboral a sus vidas.

Asimismo nos preocupa sobremanera las acciones del Gobierno Provincial y el Municipio de Luján de Cuyo tendientes a provocar el desalojo de las familias que habitan en la ex colonia, situación que ha dado origen a una presentación que se encuentra a consideración de la Comisión de Derechos y Garantías de la H. Cámara de Diputados desde el mes de febrero del corriente año.

Solicitamos a la DGE gestione, prontamente el restablecimiento de las matrículas y actividades del CCT, para evitar cualquier cierre o traslado del mismo.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de abril de 2021.

Silvia Stocco  
Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia- DGE; en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre temas relativos al anuncio de cierre del Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira ubicado en la ex Colonia 9 de Julio, Agrelo, Luján de Cuyo., detallando:

Porqué se procede al cierre de cursos tan importantes e imprescindibles como los son; "mecánica del automotor carpintería, electricidad domiciliaria e industrial, informática, plomería y gasista matriculado", en el mencionado Centro de Capacitación.

Cuál es la alternativa que ofrece DGE a estos estudiantes jóvenes y adultos, ante el anuncio que se cerraría el CCT N° 6-305, ya que la mayoría de los jóvenes y adultos, que allí cursan, se verían imposibilitados de continuar con el proceso de capacitación, y no cuentan con otra opción de formación para el trabajo, además que el traslado a otra localidad les resultaría absolutamente imposible.

Tipo de capacitaciones que quedan en desarrollo, cantidad de Directivos, docentes y especialidades, número de alumnos por curso.

Qué solución dará a los docentes y alumnos jóvenes y adultos que quedaron y quedarían fuera del Sistema, si se cierra el Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira

ubicado en la ex Colonia 9 de Julio, Agrelo, Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 6 de abril de 2021.

Silvia Stocco  
Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79672)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La inseguridad pública ciudadana, es uno de los temas que más han preocupado a la sociedad mendocina en los últimos años. Es por ello, que cada vez son más frecuentes las demandas de ciudadanos que piden una acción más efectiva por parte de las autoridades públicas a los fines de que comience a disminuir la creciente ola delictiva en la provincia de Mendoza, que genera temor e incertidumbre entre la población y cuantiosas pérdidas económicas.

Si bien, la pandemia "frenó" la actividad delictiva en la provincia de Mendoza, en más de dos meses del 2021, la estadística llevada a cabo por el Ministerio de Seguridad de la Provincia, determina que se puede romper fácilmente cuando lleguemos a diciembre.

San Rafael, Mendoza, siempre se ha destacado por ser un departamento de la provincia ideal a la hora de buscar tranquilidad y seguridad para vivir, lo cual en este último tiempo no se ha visto reflejado; es que luego de la cuarentena, ha crecido la comisión de ilícitos en el departamento, agravándose tal situación por ser cometidos los hechos delictivos con un gran nivel de violencia. Destacándose el episodio de inseguridad que generó gran conmoción en la sociedad san rafaelina el pasado 18 de marzo de 2021, en la vivienda de María del Carmen Lucarelli, ubicada en calle Suipacha al 80 de la Ciudad de San Rafael, quien resultó ser víctima de tal hecho delictivo; ya que la Sra. Lucarelli, al ingresar a su vivienda, se encontró con delincuentes que la esperaban en el interior de la propiedad, quienes le sustrajeron objetos de su propiedad, logrando escapar, pero dejando a la víctima en una crisis de nervios, generando que la misma deba ser internada en la Policlínica de San Rafael, falleciendo al cabo de unas horas. Y es que se evalúa el supuesto de que el deceso de la Sra. Lucarelli haya sido consecuencia del disgusto que le ocasionó el asalto.

Por lo expuesto, es que solicitamos al titular de la Fiscalía de Instrucción N°2 de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, informe el estado en que se encuentra la presente causa, ante la falta de información clara respecto del avance de la investigación de la misma, a los fines de obtener de la justicia una acción efectiva en tiempo y forma, ante hechos delictivos de tal naturaleza.

La seguridad de las personas y de sus bienes, además de ser una demanda social, es una obligación insoslayable del Estado, que como funcionarios del mismo somos responsables de garantizar.

Mendoza, 1 de Abril de 2021.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al titular de la Fiscalía de Instrucción N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, informe detalladamente el estado en que se encuentra la investigación de la causa del robo acaecido en la vivienda de la Sra. Lucarelli y su presunto fallecimiento como consecuencia del hecho delictivo sufrido por la misma, en la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los fines de obtener una acción eficaz en tiempo y forma por la justicia ante hechos delictivos de tal naturaleza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de Abril de 2021.  
Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79674)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Estado provincial, como representante de los intereses del pueblo mendocino, debe responder frente a las problemáticas no sólo de los sectores en donde reside la mayor densidad demográfica, sino de toda la sociedad. Y es que actualmente nos encontramos frente a situaciones en las que se refleja una falta de actuación coordinada por los funcionarios públicos responsables de resolver con la mayor celeridad posible los problemas de diversa índole que aquejan a los ciudadanos.

La organización territorial de la provincia de Mendoza, integrada por 18 departamentos, cada uno de los cuales se compone de distritos, es a los efectos de aumentar la eficiencia de la gestión pública del estado provincial – no de desentenderse de las problemáticas-; a través de políticas de

DESCENTRALIZACIÓN y de DESCENTRALIZACIÓN que implican una: delegación de roles y una cooperación entre las autoridades provinciales y municipales.

El compromiso político se demuestra en los hechos. Falta de infraestructura pública, deterioro de recursos e insumos prioritarios en el área de la salud pública, deficiencia en la prestación de servicios públicos, son algunos de los problemas que se observan en varios de los distritos de los distintos departamentos de la provincia, al no recibir del gobierno provincial, la adecuada atención que merecen dichas problemáticas que se presentan diariamente en las distintas localidades.

El Nihuil, distrito del departamento de San Rafael, se destaca por ser un gran atractivo turístico de la zona; pero que en la actualidad no cuenta con las comodidades de vida básicas para los ciudadanos que residen en dicho distrito como para quienes concurren a visitar el mismo, comodidades que hacen específicamente a la salud, a una mejor calidad de vida y que el gobierno provincial debe garantizar, al tratarse de herramientas básicas poblacionales que ameritan la urgencia de su tratamiento.

Es así que los descontentos manifestados por los vecinos de dicho departamento se traducen principalmente en:

Ausencia de un profesional médico permanente en el distrito, agravándose aún más el hecho, por el deterioro en que se encuentra la única ambulancia con la que cuenta dicho distrito para atender las urgencias, no estando en condiciones adecuadas para circular y prestar la asistencia sanitaria a los habitantes.

La cuestión mencionada anteriormente, hace a necesidades básicas de las que una sociedad tiene no sólo el derecho sino también la obligación de recibir, por parte de quienes han asumido la responsabilidad de gobernar para la ciudadanía mendocina. Estamos haciendo referencia a temas de carácter prioritario, derechos de carácter constitucional, como es la salud, y que en nuestros días merece aún más especial atención como consecuencia de la pandemia mundial por Covid-19 en la que nos encontramos inmersos socialmente, y es por lo tanto que esta temática requiere de un lugar en la agenda del gobierno provincial.

Conforme al art. 131 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, el Poder Ejecutivo Provincial, se encuentra asistido por los Ministerios para poder llevar a cabo sus tareas de representación de intereses de los ciudadanos mendocinos, es así que de acuerdo a las problemáticas que mencionamos en el presente proyecto es responsabilidad del Ministerio competente, de acuerdo a la Ley Provincial N° 9.206, atender a la solución de tal cuestión, lo mismo se puede observar en el siguiente artículo de la respectiva ley, que establece:

“ARTICULO 19 - Será competencia en general del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: crear las condiciones necesarias para la promoción, prevención, protección, recuperación,

asistencia y rehabilitación de la salud, para los habitantes de la Provincia, con la participación responsable de todos los sectores involucrados, bajo los principios de equidad, solidaridad, justicia, integralidad. Como así mismo promover las condiciones que permitan, a los individuos, familias y comunidades alcanzar su realización, removiendo obstáculos que impidan o dificulten su desarrollo humano y una correcta integración social, en un marco de derechos y equidad territorial. Fomentar, apoyar y controlar el desarrollo de las prácticas deportivas con criterios de inclusión y equidad en la Provincia de Mendoza.

En particular, con carácter enunciativo, le corresponde:

- 1) Proponer y aplicar la política sanitaria de prevención, promoción y protección integral de las personas en su entorno individual, familiar y comunitario en todo el ámbito provincial.
- 2) Promover y proponer, con la participación de los sectores de la seguridad social, público y privado el fortalecimiento de un sistema de salud equitativo para todos los habitantes de la Provincia.
- 3) Construir sistemas de información integrados, estructurados y conectados entre sí, que produzcan información de calidad a fin de mejorar el cuidado de la salud de las personas, mediante la realización de diagnósticos y tratamientos oportunos, mejorando la calidad de atención en los servicios y permitiendo la formulación de políticas sanitarias adecuadas para impulsar la salud pública. ETC...
- 8) Administrar los establecimientos y dependencias que de este Ministerio dependan pertenecientes al Gobierno Provincial.
- 9) Descentralizar la administración sanitaria y social a fin de lograr una adecuada coordinación y ejecución local de las acciones, debiendo prevalecer los recursos en el caso que corresponda.
- 10) Garantizar mediante la firma de convenios la efectiva descentralización de recursos suficientes que aseguren el normal funcionamiento de los centros de salud, con aquellos municipios que tengan efectores propios de atención primaria.
- 11) Promover, colaborar y programar estrategias, dispositivos y medidas a fin de prevenir y controlar los riesgos epidemiológicos en la Provincia.”

Por lo expuesto, es que solicitamos al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe:

- 1.- Detalle mensual de los insumos médicos y Equipos de Protección Personal (EPP) suministrados al centro de salud del distrito El Nihuil.
- 2.- Personal de salud contratado para que preste sus servicios en el centro de salud del distrito de El Nihuil, carga horaria semanal para desempeñar su labor.-
- 3.- Contribución remunerativa y demás condiciones ofrecidas al profesional médico para desempeñar su labor en el respectivo centro de salud.

El Estado provincial como instrumento de desarrollo del pueblo mendocino, debe alcanzar su fin último que es el bien común de la sociedad.

Mendoza, 5 de Abril de 2021.

Germán Gómez.

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, informe detallado respecto a las problemáticas mencionadas en los fundamentos, que requieren ser resueltas con urgencia para los habitantes del distrito El Nihuil, departamento de San Rafael; en lo referente a:

1.- Detalle mensual de los insumos médicos y Equipos de Protección Personal (EPP) suministrados al centro de salud del distrito El Nihuil.

2.- Cantidad de personal de salud que presta sus servicios en el centro de salud del distrito de El Nihuil, especialidad desempeñada por cada profesional, cantidad de días y horas que prestan el servicio sanitario los mismos en forma semanal .

3.- Contribución remunerativa y demás condiciones ofrecidas al profesional médico para desempeñar su labor en el respectivo centro de salud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de Abril de 2021.

Germán Gómez.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

19  
PROYECTO RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79679)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente Proyecto se busca declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de la Fundación Simas "Disminuyendo la brecha digital de género de las mujeres" que consiste en la entrega de 233 Tablets para mujeres de comunidades indígenas y rurales del Departamento de Lavalle.

El programa ECO HUARPE que lleva a cabo la Fundación Simas en el Departamento de Lavalle busca disminuir la brecha digital de género de las mujeres de comunidades indígenas y rurales, por ello realizó un convenio con el ENACOM y el Ministerio Nacional de las Mujeres, Géneros y Diversidad con el fin de otorgar 233 tablets a mujeres de diversos puntos del departamento de Lavalle con su posterior capacitación en TIC (tecnología de la información y comunicación).

Es urgente que la brecha digital entre mujeres y hombres sea acortada como principio fundamental para el empoderamiento de las mujeres

indígenas las cuales viven diariamente una multidiscriminación.

La formación en TIC es una oportunidad para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres con la incorporación de la perspectiva de género e intercultural, permitiendo acercar a las mujeres al mundo de las nuevas tecnologías y al descubrimiento de sus posibilidades.

Tener mayor acceso a la información y ser gestoras y creadoras de contenido a través del uso de dispositivos permitirá llegar a mujeres de lugares remotos ya que a través de un tablets podrán estar conectadas.

Por los por los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara, tenga a bien acompañar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de abril de 2021

Edgardo A. González, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Laura Soto, Bruno Ceschín, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Verónica Valverde

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de la Fundación Simas "Disminuyendo la brecha digital de género de las mujeres" que consiste en la entrega de 233 Tablets para mujeres de comunidades indígenas y rurales del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2021

Edgardo A. González, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Laura Soto, Bruno Ceschín, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79680)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El objeto del presente proyecto de Resolución es que por parte de esta Honorable Cámara de Diputados se conmemore el día Internacional del Desarrollo para el Deporte y la Paz en virtud de las acciones concretas que llevan a cabo desde las Naciones Unidas para una justa distribución de las vacunas para combatir la pandemia y las acciones para revalorizar la solidaridad por medio del deporte, como formas eficaces de mantener la salud.

Citando al Secretario General de las Naciones Unidas y adhiriendo a sus dichos, entendemos que: "A medida que las vacunas

alimentan la esperanza y los espectadores van regresando a los estadios, el mundo del deporte tiene importantes contribuciones que hacer a los esfuerzos encaminados a lograr una recuperación segura y sostenible. Volveremos a jugar y a alentar a nuestros deportistas y equipos preferidos cuando todos estemos a salvo de la pandemia” (Secretario General Antonio Gutiérrez).

El deporte y la actividad física contribuyen a la construcción de un mundo mejor. Históricamente ha desempeñado un papel importante en todas las sociedades, ya sea en forma de competiciones deportivas, de actividad física sin más o incluso de juegos.

Pero además de ello es un derecho fundamental y una herramienta poderosa para fortalecer los lazos sociales y promover el desarrollo sostenible, la paz, el bienestar, la solidaridad y el respeto.

A través de nuestras habilidades individuales únicas y nuestro poder colectivo, podemos unirnos y compartir formas creativas para mejorar nuestra salud y bienestar a través del deporte y la actividad física.

Para celebrar el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, desde Naciones Unidas se solicitó mantenerse activos, sanos y solidarios en estos tiempos de distanciamiento físico y social.

El Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, que se celebra el 6 de abril, y aunque parezca tardío su reconocimiento es importante pensarlo siempre como una oportunidad para reconocer el papel que el deporte y la actividad física desempeñan en las comunidades y las vidas de las personas en todo el mundo.

La pandemia de COVID-19 ha dificultado el poder unirnos con nuestros amigos, equipos y aficionados para competir, jugar y animarnos los unos a los otros. Ha hecho mella en individuos, sociedades, organizaciones y economías. Las medidas que se llevaron a cabo para contener la pandemia han afectado cada aspecto de nuestras vidas, incluido el deporte. Pero el deporte en sí mismo puede ayudarnos a sobreponernos y recuperarnos de la pandemia. Puede contribuir en el esfuerzo por reconstruir un mundo mejor, más resistente y equitativo.

El deporte ayuda a promover la justicia, el trabajo en equipo, la igualdad, la inclusión y la perseverancia. También puede ayudarnos a superar tiempos de crisis, como la COVID-19, reduciendo la ansiedad y mejorando nuestra salud física y mental. Por otro lado, los profesionales del deporte también proporcionan empleos e ingresos a muchas personas en todo el mundo, y es un sector integral para el éxito económico de muchas comunidades y regiones.

El deporte traspasa fronteras, desafía estereotipos e inspira esperanza entre naciones, pero solo podremos volver a disfrutarlo como antes, si nos recuperamos mejor y acabamos con la

pandemia asegurándonos que todo el mundo está protegido contra la COVID-19.

Ahora más que nunca debemos actuar juntos en equipo para derrotar a la pandemia, igualar las condiciones de juego para conseguir una distribución equitativa y justa de las vacunas y apoyarnos los unos a los otros para recuperarnos con más fuerza.

A tales efectos el día 31 de marzo y el 6 de abril se solicitó que en las redes sociales se compartieran videos y fotos para mostrar el valor del deporte en las vidas de las personas.

A su vez se solicitó que fuera acompañado de la siguiente frase. “Ayudemos a poner fin a la pandemia garantizando que todos estemos protegidos contra la COVID-19. Igualmente las condiciones de juego para garantizar una distribución equitativa de las vacunas y reconstruir un mundo mejor”.

Creemos que la conmemoración de este día, debe mantenerse no solo en su fecha sino todos los días, puesto que el postulado que refiere es un aspecto relacionado a una conducta social e individual que promueve acciones beneficiosas para la humanidad.

Pero también entendemos que se destaca desde las Naciones Unidas una situación que en nuestro país ha desilusionado a muchos argentinos, y es que la distribución de las vacunas no ha sido equitativa ni mucho menos justa.

Por estos motivos, consideramos que es un día que tiene una celebración permanente y que este año 2021 ha resignificado un valor muy importante: la solidaridad. Es por ello que entendemos que es oportuno que la H. Cámara, y así lo solicitamos, apruebe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de abril de 2021

José Orts  
Adrián Reche

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados resuelve conmemorar el día Internacional del Desarrollo del Deporte y la Paz en virtud de las acciones concretas que llevan a cabo desde las Naciones Unidas para una justa distribución de las vacunas para combatir la pandemia y las acciones para revalorizar la solidaridad por medio del deporte, como formas eficaces de mantener la salud. Todo ello en el marco de la actual situación de Pandemia, y en la búsqueda de poner en relevancia el valor de la solidaridad y la justa distribución de las vacunas para combatir el virus SARS-COV-19 en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 2º - Remítase copia certificada del presente al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que tome conocimiento de los resuelto por esta Cámara y de la importancia de la fecha y de su significación conforme lo establece la Organización de las

Naciones Unidas, de la que somos parte como Estado.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2021

José Orts  
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79683)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A principios de 2020, el mundo primero y el país después sufrieron el embate de la pandemia ocasionada por el virus SARS COV2- COVID19, el alto grado de contagiosidad sumado a la también alta letalidad generada por la enfermedad, requirieron de una rápida respuesta de parte de las autoridades Nacionales y provinciales, para reducir los casos positivos y evitar un desastre sanitario.

Fue así, como se dispusieron una serie de restricciones para evitar la circulación de personas, atento a que a menor circulación, menor contagio. Si bien las medidas adoptadas lograron el objetivo de evitar el colapso del sistema sanitario, la disminución de la circulación provocó una crisis económica y laboral. Para mantener muchos servicios, comercios y dependencias estatales activas, adoptaron la modalidad virtual.

Dicha modalidad se mantuvo gracias a los servicios de internet, telefonía, datos y televisión, que garantizaron en las zonas urbanas y algunas rurales, la conectividad de una parte mayoritaria de la población. De esta forma la consigna "Quédate en casa", promovida desde los estados nacional y provincial, para evitar la circulación en la vía pública, se pudo llevar a cabo por miles de ciudadanos y ciudadanas quienes podían continuar con sus actividades laborales, académicas y de recreación gracias a estos servicios.

Ahora bien, la prestación de estos servicios fue considerada como actividad esencial, a través del decreto 297/20, que en su Art. 6, en los puntos 9 y 14, le da este carácter al personal que se desempeña en: servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.(Punto 9) y Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales. (Punto 14) por tal motivo no fueron alcanzados por las medidas de protección sanitaria del ASPO y tampoco del DISPO, para asistir a su trabajo y también cumplirlo.

Naturalmente, esto también exponía y aun expone al contagio del virus al personal que se encarga de la comercialización, mantenimiento e instalación de los servicios mencionados, teniendo

en ocasiones que ingresar a más de un domicilio por día y estar en constante contacto con otras personas.

Ante la inminencia de una segunda ola de contagios, agravada por distintas cepas de diferentes partes del mundo, donde el virus ha ido mutando, entendemos que es fundamental contar con la óptima prestación de los servicios de comunicación, que tanto han servido para mantener dentro de lo posible la normalidad de la actividad social y su conjunto. Por lo que veríamos con agrado que los y las trabajadoras de los servicios de comunicación fuesen incluidas dentro del grupo prioritario en el plan de vacunación llevado adelante para contrarrestar los efectos del COVID.

Por estos y otros motivos que brindare cuando sea oportuno es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañen en este proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Cristina Pérez, Edgardo González, Paola Calle, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Liliana Paponet, Silvia Stocco.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial de los trabajadores y las trabajadoras declarados esenciales en el decreto 297/20, en el Art.6 y en los puntos 9 y 14. Personal afectado a: Servicios de Comunicación Audiovisual, radiales y gráficos y a las Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales, en la lista de prioridades dentro del plan de vacunación para contrarrestar el COVID

Art 2º - De Forma.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Cristina Pérez, Edgardo González, Paola Calle, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Liliana Paponet, Silvia Stocco.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79684)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el contexto del rebrote de contagios por coronavirus, esta semana comenzó en Mendoza la vacunación de personas mayores de 60 años, mientras se continúa con los docentes y el resto de mayores de 70 que no han recibido ninguna dosis.

En esta etapa, es fundamental que el Estado provincial arbitre las medidas tendientes a inocular no sólo a las personas de mayor edad, sino también que se tenga en consideración para la vacunación en las instancias siguientes a las personas con comorbilidades que puedan agravar el cuadro del paciente en caso de contraer la enfermedad.

Según declaraciones de la Ministra de Salud, Ana María Nadal, se está analizando, la apertura de la inscripción para vacunar a personas de entre 50 y 60 años, con obesidad y sobrepeso, ya que estos grupos de suelen sufrir complicaciones en el curso de la enfermedad y requieren más días de internación en terapia intensiva.

El centro de control de enfermedades de China señala, a partir de un estudio basado en 72.314 registros de pacientes, de los cuales 44.672 son casos confirmados, 16.186 sospechosos, 10.567 casos diagnosticados clínicamente y 889 casos asintomáticos, que el grupo de edad igual o mayor a 80 años "tuvo la tasa de letalidad más alta de todos" con un 14,8%. Sin embargo, los pacientes con comorbilidades asociadas "tuvieron tasas mucho más altas".

Según los datos publicados en este estudio un total de 5 enfermedades se han asociado con una mayor tasa de letalidad. Además, entre los fallecidos, el 49% ya se habían diagnosticado como casos críticos.

Por lo tanto, además de la obesidad y sobre peso hay cinco patologías que han resultado ser especialmente prevalentes entre las personas fallecidas por contraer el SARS-CoV-2, tales como:

Enfermedades cardiovasculares

Los pacientes con enfermedades cardiovasculares tuvieron una mortalidad del 10,5 por ciento.

Diabetes

La diabetes representa la segunda comorbilidad asociada a los desenlaces fatales con coronavirus con una tasa de mortalidad del 7,3%.

EPOC

Los pacientes con enfermedades respiratorias crónicas también tienen un riesgo mayor de mortalidad. Según las cifras de China, entre los pacientes diagnosticados con enfermedades respiratorias fallecieron un 6,3%.

Hipertensión

Los pacientes que reportaron tener hipertensión también tuvieron una tasa de letalidad mayor, con un 6%.

Cáncer

Por último, la tasa de mortalidad entre los pacientes con cáncer fue de un 5,6%

Es en este contexto, y reiteramos, frente al avance sostenido de la segunda ola de coronavirus que ya llegó a la provincia, inclusive con más fuerza que la primera, y al crecimiento del número de pacientes que ocupan las camas de terapia intensiva en la provincia con el riesgo de colapso, en corto tiempo, del sistema sanitario, creemos que es necesario que desde el Ministerio de Salud de la provincia se arbitren las medidas necesarias para incluir en la próxima lista de prioridades para recibir

la vacuna, a las personas de entre 50 y 60 años con las comorbilidades descriptas anteriormente, sumándolas al grupo de personas con obesidad y sobrepeso.

Por estos y otros motivos que se darán oportunamente es que solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Cristina Pérez, Edgardo González, Paola Calle, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Liliana Paponet, Silvia Stocco.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes de la Provincia incluya en la lista de inscripción para recibir la vacuna contra el coronavirus, a los pacientes de entre 50 y 60 años con comorbilidades tales como: enfermedades cardiovasculares, diabetes, EPOC, hipertensión y cáncer.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Cristina Pérez, Edgardo González, Paola Calle, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Liliana Paponet, Silvia Stocco.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79686)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto tiene por objeto solicitar al Departamento General de Irrigación – DGI, de la Provincia, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre la tala masiva de álamos que se efectúa en el canal de calle Elpidio González entre calles Urquiza y 9 de Julio de los Distritos de Jesús Nazareno y San Francisco del Monte del Municipio de Guaymallén.

Este tramo, creemos pertenece al sistema identificado como "Inspección Mathus Hoyos Tobar Grande Unificada" que se utiliza para riego agrícola en la zona de Rodeo de la Cruz - Kilómetro 11 hacia el Norte. El canal que allí ubica, está en proceso de hormigonado, previamente se han erradicado innumerables forestales, entre ellos la mayoría populosa alba, álamos que desde siempre conformaron una consolidación de orillas del canal, pero por, sobre todo, brindaron una cortina forestal y característica especiales al sector, aportando

sombra y fresca, además de depuración del aire y contención de vientos.

A decir de los vecinos, son más de 200 árboles que se están cortando y no se posee información alguna sobre cuantos más se intervendrá. Las Obras son ejecutadas en nombre de la Municipalidad de Guaymallén, pero la jurisdicción es del DGI, por ello solicitamos el presente Proyecto, al efecto de conocer el motivo de la erradicación masiva de los forestales linderos al canal, toda vez que tecnológicamente existen soluciones de igual resultado que preservarían los forestales.

Recordamos al DGI, que Mendoza hay que estudiarla como desierto, que el árbol debe ser considerado como patrimonio, y no hay especies de primera y de tercera en esta situación de Calentamiento Global que envuelve a todo el planeta. ¡Cada árbol es una unidad a conservar y cuidar!

#### PANORAMA MUNDIAL:

Calentamiento Global

La diferencia entre medio grado: ...la vida.

Nuestro mundo ya ha sido testigo en el último siglo de una vertiginosa subida de su temperatura: 1 °C desde la época preindustrial hasta nuestros días.

Si este aumento progresivo alcanza los 2 °C, las consecuencias se repartirían como una bomba de racimo en múltiples direcciones. Nunca medio grado ha sido tan importante.

La urgencia a la que nos interpela el planeta para evitar estos escenarios requiere de transformaciones drásticas en la economía y en la industria global, y de un compromiso firme por parte de gobiernos, sector privado y sociedad para frenar el calentamiento global.

Para tener la posibilidad de mantener el calentamiento a 1,5 °C a largo plazo, el mundo tendrá que reducir un 45 % las emisiones de CO con respecto a 2010 antes de 2030, y alcanzar cero emisiones netas (neutralidad en carbono) en 2050. Para ello, las emisiones netas anuales deben reducirse al menos a la mitad de la cifra en la que nos movemos.

Asistiríamos, por ejemplo, a un alarmante aumento del nivel del mar, lo que expondría a 69 millones de personas a catástrofes como inundaciones en las zonas de costa. La pérdida de biodiversidad que padeceríamos con el aumento a 1,5 °C sería catastrófica, pero si el ascenso es a 2 °C, el problema sería completamente irreversible por la desaparición de especies de plantas, animales, insectos, e incluso la muerte de casi la totalidad de los arrecifes de coral.

Muchos de los ecosistemas de nuestro planeta están en riesgo de transformaciones radicales que acabarían con su bioma natural. Con un aumento de la temperatura del planeta de 2 °C, el 13 % de la superficie terrestre sufriría estos cambios, por ejemplo, de tundra a bosque, lo que supondría desajustes irreversibles en su flora y su fauna. Si el aumento es de 1,5 °C, este riesgo se reduce al 4 % del área terrestre.

Además, a mayor temperatura, mayor impacto en el permafrost del Ártico, que se descongelaría entre un 35 % y un 47 % con una subida de 2 °C, reduciéndose al 21 % en caso de que el aumento de la temperatura del planeta que padezcamos sea de 1,5 °C.

Que se exceda la temperatura con una variación de más menos medio grado no tendrá el mismo impacto en todas las áreas ni entornos del planeta, y en algunas ocasiones, consecuencias del calentamiento global como la desaparición de especies serán factores irrecuperables ante los que ya no habrá posibilidad de reaccionar.

Fuentes: World Resources Institute, Carbon Brief, WWF, The New Climate Economy.

#### ARGENTINA:

Combatir el cambio climático se ha convertido en una búsqueda seria en Argentina, donde las sequías afectan a algunas áreas y las lluvias excesivas inundan los viñedos más famosos del país.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha ayudado a establecer un Gabinete Nacional de Cambio Climático que reúne a 17 entidades de gobierno para integrar las estrategias de esta lucha en todo el abanico de políticas públicas.

Hace una década, el PNUD se unió a los gobiernos nacionales y subnacionales, las comunidades y los grupos de la sociedad civil para apoyar la adopción de una ley nacional que requiera que cada provincia tenga un plan de manejo del uso de la tierra orientado hacia la protección de los "bosques existentes". Una parte crítica requiere equilibrar las necesidades y los derechos de las personas que viven dentro de los bosques, muchos de los cuales provienen de comunidades indígenas marginadas. Durante los últimos 15 años, el PNUD ha colaborado con las comunidades locales e indígenas y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en proyectos de desarrollo sostenible y conservación.

Hoy en día, como parte de la implementación del préstamo más importante del Banco Mundial comprometido con la protección de los bosques, el PNUD está ayudando a desarrollar un sistema basado en satélites, para monitorear los cambios en el uso de la tierra.

Frente al desafío del cambio climático, el árbol, ya sea en la ciudad como en el campo, es una de las herramientas más eficientes para absorber los gases de efecto invernadero (GEI) y se ha medido que un árbol adulto provee el oxígeno necesario para cuatro personas.

En este contexto, Argentina tiene la posibilidad de dar respuesta a la imperiosa necesidad de aumentar la cantidad de árboles para no solo colaborar en la absorción de GEI, sino para ser un proveedor confiable de madera para sus múltiples usos.

Desde el Gobierno Nacional -y dentro del Acuerdo de París- han presentado como objetivos

en la contribución nacional a la mitigación de CO2 llegar a 2 millones de ha de plantaciones forestales para el año 2030. Este objetivo es factible de ser cumplido y ampliamente superable, ya que se estima que hay alrededor de 3,7 millones de hectáreas de tierras de aptitud forestal de alta productividad mundial que no compiten con la agricultura ni con los bosques nativos.

En enero de este año se promulgó la modificación y prórroga de la Ley 25.080 de promoción de bosques de cultivos, que otorga hasta el año 2029 una serie de beneficios fiscales y la devolución de parte de los costos de plantación. En este sentido, desde AFoA se destaca el lanzamiento del Seguro Verde, una iniciativa voluntaria en que unas 12 Compañías de Seguro destinan un 1% del valor de cada póliza digital de automotores a financiar la Ley 25.080 los aportes de la promoción de plantación y enriquecimiento de bosques nativos.

Con este mecanismo, se ha logrado financiar la plantación de alrededor de 20 millones de árboles desde su vigencia, se han mantenido y generado alrededor de 10.000 empleos forestales y los automovilistas pueden reducir su huella de carbono.

#### MENDOZA:

"Mapa de la sombra": dónde hay más árboles en la Ciudad de Mendoza

La Sexta Sección, la Quinta y la Cuarta Este son las zonas más verdes y, por ende, las más frescas para el verano. Cuánto influye el "efecto isla de calor" en la temperatura de las ciudades.

"Los árboles son esenciales; sin ellos, Mendoza sería invivable", señala el titular del Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público.

Es que los árboles no sólo nos dan sombra en los calurosos veranos mendocinos. También disminuyen la temperatura ambiental, protegen contra los rayos ultravioletas, fijan elementos contaminantes líquidos y gaseosos, aumentan la humedad, producen oxígeno, disminuyen la incidencia de vientos y su belleza redundante en una mejor calidad de vida y en divisas, ya que existe un retorno económico a través del turismo.

La vegetación, y en especial el árbol, es lo único que puede modificar el ambiente. Por todo esto, destaca la importancia del mantenimiento de los árboles. "Es necesario considerarlos un cultivo. Actualmente no se hace", advierte, y -de paso- responsabiliza al Estado, tanto municipal como provincial.

Asimismo, cuenta que muchas ciudades están disminuyendo los impuestos a aquellos edificios que cuentan con terrazas verdes. Sin embargo, esto aún no sucede en Mendoza porque "hasta ahora se ha defendido bastante bien". La mayor parte de la Capital mendocina está cubierta de árboles, aunque no todas las zonas tienen la misma sombra y algunas -como el microcentro- sufren además de una excesiva presencia de cemento.

"El arbolado de calles posee como función principal el aumento del confort humano en la ciudad. Mientras mayor porcentaje de calle y vereda sombree, mayores son los beneficios para vecinos y usuarios", "No deberían admitirse proyectos o remodelaciones de espacios verdes públicos con una eficiencia ambiental inferior al 74 %, para contrarrestar el efecto isla de calor y las consecuencias del calentamiento global".

Mendoza la ciudad en un bosque... qué te pasa Mendoza, que los organismos que deben preservar, no te cuidan.

Cada jurisdicción del Gobierno debe respetar las leyes provinciales que respecto al arbolado público existen, se ha elaborado deficientemente el censo del arbolado público y vemos desde hace años, que no se respeta forestal alguno, cuando estamos en presencia de alguna obra civil. Si el Gobierno no respeta el ÁRBOL, cómo pretendemos que la ciudadanía lo haga. Se obra con el ejemplo.

El Arq. Ricardo Ponte expresa en la nota: "El sistema de acequias y arboleda urbana como patrimonio cultural" - Un modelo exitoso que se debe preservar y conservar, (sociedad- EDICIÓN U - 13 - Raíces / por Jorge Ricardo Ponte, investigador del Conicet CCT Mendoza / Publicado el 14 DE AGOSTO 2016):

... "Al ver que existían acequias en la Ciudad Nueva se pensó en aprovecharlas para regar árboles que se plantaron a su vera a partir de 1876, no como erróneamente se cree, que las acequias aparecieron para regar la novedosa arboleda callejera.

Por si hiciera falta recordarlo, la Mendoza colonial careció de árboles en sus calles. Había, sí, árboles frutales en el interior de los predios y en las huertas familiares. La aparición de la arboleda fue uno de los hallazgos de la urbanidad mendocina de fines del siglo XIX.

Mendoza sería un caso único de ciudad con acequias urbanas, aparte del sistema de acequias rurales, modelo que sí existe en otros lugares del mundo con cultura de oasis.

Las acequias mendocinas, y la arboleda callejera que le es complementaria, por su carácter excepcional y la necesidad de protegerla, constituyen un bien cultural, no sólo de la República Argentina, sino de toda la comunidad internacional. Mendoza podría ser la ciudad argentina patrimonio cultural de la humanidad precisamente por sus acequias, su centenario sistema hídrico y el ecosistema que ambos conforman. Su estrecha vinculación con los aspectos económicos no desmerece su consideración patrimonial.

Pero, más allá de todo lo que pueda significar el reconocimiento internacional, debemos preservarlo y conservarlo por nosotros mismos. De eso se trata el patrimonio: de lo que heredamos de nuestros padres, de lo que legaremos a nuestros hijos" ...

El derecho ambiental, como parte de los derechos humanos de la tercera generación, posee un carácter transversal.

Esto implica que sus valores, principios y normas, contenidos tanto en instrumentos internacionales como en la legislación interna nacional y provincial, nutren e impregnan el entero ordenamiento jurídico del cuidado de la Casa Común.

Mendoza es pionera en dictaminar normas de cuidado de nuestro ambiente y del cuidado del arbolado público. El daño ambiental es toda acción, omisión, comportamiento u acto ejercido por un sujeto físico o jurídico, público o privado, que altere, menoscabe, trastorne, disminuya o ponga en peligro inminente y significativo, algún elemento constitutivo del concepto ambiente, rompiéndose con ello el equilibrio propio y natural de los ecosistemas.

El daño ambiental puede recaer sobre bienes ambientales de naturaleza pública o privada. Lo anterior no obsta para que al mismo tiempo se vean afectados derechos subjetivos e intereses legítimos como los son la vida o salud de los habitantes y sus respectivos derechos de carácter patrimonial general.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de abril de 2021

Silvia Stocco

Artículo 1º: Solicitar al Departamento General de Irrigación de la Provincia; en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre temas relativos a su función, detallando: Detalle si el canal de calle Elpidio González entre calles Urquiza y 9 de Julio de los Distritos de Jesús Nazareno y San Francisco del Monte del Municipio de Guaymallén, pertenece a su jurisdicción encuadrado en el sistema identificado como "Inspección Mathus Hoyos Tobar Grande Unificada" que se utiliza para riego agrícola en la zona de Rodeo de la Cruz - Kilómetro 11 hacia el Norte.

a-Si existe convenio de obras con el Municipio de Guaymallén para canalización y obras complementarias hídricas, si lo hay, adjunte copia del mismo detallando Plan de Obras que involucra, cuáles están concretadas y cuáles por concretar, indicando montos, tiempos de ejecución, tipo y carácter de responsabilidades legales del DGE y el Municipio.

b-Especifique procedencia de los fondos para ejecución de las mencionadas Obras.

c-Indique si la erradicación de innumerables forestales, entre ellos la mayoría populus alba, álamos en un número que superan los 200 según indica el vecindario, que existía en perfecto estado fitosanitario a orillas del canal, todos fueron talados para efectivizar la canalización con HºAº, está debidamente autorizada y permitida por los organismos que la Ley involucra en el cuidado del arbolado público. Adjunte autorización y detalle Expedientes por los cuales se tramitaron.

d-Especifique técnicamente, por qué no se optaron por otros sistemas de conducción que hubieran preservado la masa forestal erradicada. En cumplimiento de la Ley 7873 encuadrados en art. 3º, 4º y 5º declara de Interés provincial la gestión para la recuperación y mejoramiento del arbolado público, en concordancia con el artículo 2 y artículo 3º de la Ley 5.961.

e-Especifique si se elaboró Estudio de Impacto Ambiental de la Obra mencionada, de ser afirmativo, adjunte el mismo junto a los informes sectoriales correspondientes y mitigación prevista ante el daño ambiental provocado.

f-De existir convenio con el Municipio de Guaymallén informe el encuadre Legal de su jurisdicción y responsabilidades implicadas en las Obras que se pudieran haber delegado.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 9 de abril de 2021

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés el Libro Treinta y Nueve Metros la novela narra el descenso en el Pozo de un hijo en busca del reencuentro con su padre desaparecido.

Treinta y Nueve Metros es una novela editada en noviembre de 2020 por Editorial Paradiso.

Su autor es Ernesto Espeche, mendocino, doctor en comunicación, periodista, escritor, docente e investigador en la UNCuyo, hijo de padres detenidos desaparecidos y activista por los derechos humanos.

El autor también ha publicado otros libros y artículos de carácter ensayísticos que se enfocan en la importancia de la memoria, la verdad y la justicia.

Treinta y Nueve Metros es la primera novela de Espeche. El proceso de escritura comenzó luego de que el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) lo notificara en 2014 del hallazgo y la identificación de los restos de su padre en el llamado Pozo de Vargas, en la provincia de Tucumán. El Pozo de Vargas ha sido señalizado por ley 26691 en tanto sitio de memoria.

El Pozo de Vargas tiene 39 Metros de profundidad. Fue un sitio de enterramiento

clandestino utilizado por la última dictadora cívico militar. En ese lugar se hallaron e identificaron más de 100 cuerpos de personas detenidas desaparecidas gracias al Colectivo Arqueología Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT).

La novela narra el descenso en el Pozo de un hijo en busca del reencuentro con su padre desaparecido.

En ese trayecto transcurre la trama del libro, atravesada por la obstinación de la memoria, las voces que intervinieron en la búsqueda de la identidad por parte de un hijo que a los dos años sufrió el arrebato de sus padres, los vacíos que se vuelven abismo tras el horror de la desaparición de los cuerpos, los efectos reparatorios de la verdad ocultada y los modos en que aquel pasado nos cubre con su sombra hasta el presente.

Treinta y Nueve Metros ha sido reconocida como una obra que hace un importante aporte a la cultura de la Memoria y los derechos humanos.

A 45 años de golpe cívico militar genocida es necesario promover las expresiones que nos ayudan como sociedad a fortalecer y consolidar el Nunca Más en tanto pacto fundacional de nuestra democracia.

Que la obra está siendo presentada en diferentes lugares de la provincia, el país y América Latina.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Helio Perviú  
Laura Soto

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara de Diputados el Libro Treinta y Nueve Metros, la novela narra el descenso en el Pozo de un hijo en busca del reencuentro con su padre desaparecido

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Helio Perviú  
Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Ministerio de Seguridad de la

Provincia de Mendoza informe sobre diferentes puntos respecto del funcionamiento del Centro de Atención a Víctimas del Delito.

El Centro de Atención a Víctimas de Delitos (C.A.V.D.) del Ministerio de Seguridad de Mendoza es un organismo cuyo objetivo es brindar asistencia integral a la víctima de un delito y a su entorno familiar. Respondiendo a todas las disposiciones en esta materia.

La Provincia de Mendoza cuenta con la Ley Provincial N° 7841 y sus modif., y disposiciones varias en el Código Procesal Penal (Ley N° 6730 y sus modif.) referidas a la temática de protección de derechos de personas víctimas y familiares de víctimas de delitos. Legislación que no alcanza para satisfacer las necesidades y garantizar todos los derechos de estas personas. Como el acompañamiento legal, la asistencia psicológica y económica a las víctimas y a sus familias por parte del Estado. Actualmente en Mendoza, debido a estas políticas deficitarias en materia de derechos, estas personas y familias que sufrieron algún delito corren el riesgo de ser revictimizadas.

En este sentido la Asociación para la promoción y protección de los Derechos Humanos XUMEK, en el año 2017 elaboró un Proyecto de Ley para la "protección de víctimas y familiares de víctimas de delitos", en el cual fundamenta:

Un sistema penal justo y eficaz debe respetar los derechos y garantías tanto de las personas sospechadas de cometer delitos, como los de las víctimas desde el inicio hasta el final del proceso que se lleve adelante y haciendo especial hincapié en las particularidades de ambas situaciones. Sin embargo, consecuencia de la inadecuada regulación es frecuente que se postergue a las víctimas o no se aborde su problemática de manera amplia y ofreciendo una contención completa, particularmente aquellas que pertenecen a grupos vulnerabilizados:

A diferencia de la legislación provincial, y en un sentido ampliamente superador, la Ley Nacional N° 27.372, responde a los estándares internacionales en materia de protección de víctimas y familiares de víctimas de delitos. Resume su objetivo en su 3º Artículo:

a-Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado nacional es parte, demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional, las constituciones provinciales y los ordenamientos locales;

b-Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, hacer respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar

los mecanismos para que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar delitos y lograr la reparación de los derechos conculcados;

c-Establecer recomendaciones y protocolos sobre los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas de delito.

La Ley Nacional Nº 27.372 establece claramente que la autoridad debe intervenir inmediatamente, tomando medidas de atención a la urgencia y acompañamiento adecuado; debe abordar la situación sin revictimizar a las personas afectadas, limitando incluso las molestias propias del proceso penal; y actuar en función de las condiciones y características de cada persona, considerando su situación socioeconómica, género, edad, etnia, discapacidad, etc.

Considerando estándares internacionales, como los conceptos establecidos en las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad, que nacieron en la Cumbre Judicial Iberoamericana en 2008, con el propósito de definir líneas de actuación para los Poderes Judiciales, con el fin de brindar a las personas en condición de vulnerabilidad un trato adecuado a sus circunstancias particulares. Citamos la definición de "Victimización" (Cap. 1 Sección 2: Beneficiarios de la Reglas, Punto 5, Regla nº10):

Se considera víctima toda persona física que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción penal, incluida tanto la lesión física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico. El término víctima también podrá incluir, en su caso, a la familia inmediata o a las personas que están a cargo de la víctima directa.

También define el concepto de "condición de vulnerabilidad" (Regla nº 11) como: "aquella víctima del delito que tenga una relevante limitación para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados de la infracción penal o de su contacto con el sistema de justicia, o para afrontar los riesgos de sufrir una nueva victimización". En este sentido enumera las diversas causas que ponen a las personas en condición de vulnerabilidad (Regla nº4): la edad (personas menores de edad y adultas mayores), la discapacidad, la descendencia o pertenencia a comunidades originarias, migrantes, en situación de pobreza, el género y en condición de privación de la libertad.

Además, establece la Regla nº 12 que:

Se alentará la adopción de aquellas medidas que resulten adecuadas para mitigar los efectos negativos del delito (victimización primaria).

Asimismo se procurará que el daño sufrido por la víctima del delito no se vea incrementado como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia (victimización secundaria).

Y se procurará garantizar, en todas las fases de un procedimiento penal, la protección de la integridad física y psicológica de las víctimas, sobre

todo a favor de aquellas que corran riesgo de intimidación, de represalias o de victimización reiterada o repetida (una misma persona es víctima de más de una infracción penal durante un periodo de tiempo). También podrá resultar necesario otorgar una protección particular a aquellas víctimas que van a prestar testimonio en el proceso judicial. Se prestará una especial atención en los casos de violencia intrafamiliar, así como en los momentos en que sea puesta en libertad la persona a la que se le atribuye la comisión del delito.

Por otro lado, vemos con gran preocupación los datos que rondan en cuanto al flagelo del Abuso Sexual Infantil, en nuestra provincia. Teniendo en cuenta el informe realizado por el Programa Provincial de Maltrato Infantil, (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/informe-del-programa-provincial-de-maltrato-infantil-menos-abusos-sexuales-y-maltrato-psicologico/>), en 2018 fueron atendidas 14.632 personas, de las cuales 5.722 son adultos y 5.924 corresponden a niños, niñas y adolescentes (NNA). Si enfocamos en NNA, el 40% de las intervenciones se realizaron a niñas y niños de entre 5 a 14 años, siendo el 34,84% de abuso físico y el 33,36% de abuso psicológico y el 21,89% de abuso sexual. Además en junio del año 2020 se publicó otro dato que estremece, son recibidas alrededor de 300 denuncias diarias por abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. (<https://www.mdzol.com/sociedad/2020/2/6/se-registran-por-mes-cerca-de-300-casos-de-abuso-ninos-en-mendoza-62563.html>). Por lo que nos interesa saber el accionar del Centro de Atención a Víctimas de Delito, cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.

Respecto de situaciones de violencia de género contra mujeres y diversidades sexuales, el Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad de la Nación, publicó en informe con los datos de las denuncias recibidas a la Línea 144: entre Enero y Diciembre de 2020 fueron derivadas 1180 denuncias para su intervención en la Provincia de Mendoza. Ubicando a la Provincia como la cuarta con mayor cantidad de denuncias e intervenciones, después de Buenos Aires, CABA y Santa Fe.

En base a estos datos es que consideramos de suma importancia solicitar el presente informe, con la intención de evaluar el funcionamiento del centro, el cual debe implementar políticas públicas tendientes a garantizar los derechos de personas víctimas de delitos, en particular evitar y mitigar toda práctica machista, adultocentrista y discriminatoria en el abordaje de situaciones de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescente.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que solicitamos a Diputados y Diputadas de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de Abril de 2021.

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Silvia

Stocco, Liliana Paponet, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Carlos Sosa, Paola Calle, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Marisa Garnica.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara sobre diferentes puntos respecto al funcionamiento del Centro de Atención a Víctimas de Delitos:

a-Cantidad de mujeres en situación de violencia de género que son acompañadas por mes;

b-Cuáles son los protocolos y procedimiento para el acompañamiento y asistencia de mujeres en situación de violencia de género;

c-Cuáles son los protocolos y procedimientos para el acompañamiento y asistencia de niñas, niños y adolescentes víctima de delitos;

-Detallando cantidad de niñas, niños y adolescentes asistidos/as y acompañados/as por mes.

-Protocolos implementados en caso de que sean víctimas de delitos contra su integridad sexual.

-Redes de abordaje integral en caso de Maltrato y Abuso Infantil.

d-Qué políticas han sido implementadas para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional 27.372;

e-Personal a cargo y afectado al abordaje de situaciones y atención de víctimas de delitos, y detalle de las tareas que desarrollan en cada cargo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de Abril de 2021.

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Carlos Sosa, Paola Calle, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Marisa Garnica.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79690)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Constitución Nacional establece en su Artículo 41 que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Bajo este espíritu se sancionó en nuestro país la Ley General del Ambiente N° 25.675 que establece los objetivos de la política ambiental nacional.

En el mismo marco se sancionó la Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios N° 25.916, donde se establecieron los presupuestos mínimos de protección ambiental para los residuos consecuencia

del consumo y desarrollo de actividades humanas. Dicha normativa establece en su artículo 4º los objetivos que consisten en: a) lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. b) Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados; c) Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente y; d) Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.

Que el corriente año el MES DEL COMPOSTAJE festeja su octava edición, a celebrarse desde el día 22 de marzo, "Día Mundial del Agua", hasta el día 22 de abril, "Día Mundial de la Tierra". Que esta iniciativa, impulsada desde varias organizaciones civiles, tiene el objetivo de festejar y promover la práctica del compostaje en todas sus escalas como método de gestión de restos orgánicos, y de impulsar al compost y otros fertilizantes orgánicos como reemplazo de fertilizantes químicos para las producciones agropecuarias. Logrando así, en un mismo proceso, que involucra a toda la población, acabar con la basura y generar fertilidad.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación por medio de la Resolución 92/2020 adhirió el año pasado a la Campaña "Mes del Compostaje".

Que cada año un tercio de los alimentos producidos son desperdiciados y la tasa demográfica mundial aumenta, y con esto la producción alimentaria, la competencia por acaparar tierra, agua y el impacto del cambio climático, ejerciéndose mucha presión sobre nuestros suelos.

Que las técnicas del Compostaje buscan resolver gran parte de esta problemática, ya que es un proceso de biotransformación de la materia orgánica procedente de los residuos sólidos orgánicos separados, así como de los desechos de los animales y restos de alimentos de la producción ganadera y agrícola, esta descomposición es realizada por microorganismos y pequeños animales detritívoros en condiciones adecuadas de aireación, humedad y temperatura. El compost es importante porque mejora la actividad biológica del suelo en general y fortalece su resiliencia ante las crisis, como la sequía, incluyendo la adaptación al cambio climático.

Que el compost constituye una fuente de materia orgánica, vital para el suelo, aportando humedad, aire y nutrientes. Transformándose ésta en un soporte para el mantenimiento de la fertilidad del suelo y, consecuentemente, para la producción agrícola sostenible.

Que el compostaje se puede practicar a diversos niveles y escalas permitiendo compostar el total de los residuos orgánicos de una comunidad, siendo estos: el compostaje hogareño, el compostaje comunitario, el compostaje gastronómico, el

compostaje municipal, compostaje agropecuario y el compostaje industrial.

Que las acciones locales son el primer paso para producir cambios en escalas nacionales e internacionales, con el propósito de contener los efectos de la crisis del cambio climático y con el fin de preservar los suelos, el agua y el aire, para nuestra generación y las futuras.

Que por todo lo expuesto solicito me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Verónica Valverde

Artículo 1º - Declárese de interés de esta Honorable Cámara el Mes Provincial de Compostaje desde el día 22 de marzo hasta el día 22 de abril.

Art. 2º - Invítese a ciudadanos y ciudadanas, comercios, instituciones, entidades públicas y privadas a participar del mes del compostaje.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79691)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución cuyo objeto es declarar de interés la Plataforma de Educación Virtual desarrollada por la Fundación Hijos del Corazón de María de la Provincia de Mendoza.

Que en todos los niveles educativos las autoridades deben velar por la puesta en práctica de medidas que favorezcan que los estudiantes sigan aprendiendo a pesar de la clausura temporal de las instituciones, como consecuencia de la pandemia mundial de COVID-19, según lo aseveraba Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO el 20 de marzo 2020 en el marco del lanzamiento de la Coalición Mundial para la Educación.

Que a través de los Decretos N° 359 del 12/3/2020 y N° 401 del 19/3/2020 el Sr. Gobernador dispuso la emergencia sanitaria en nuestra provincia, ordenando el cese de la actividad de la administración pública provincial y municipal, de los entes descentralizados y autárquicos, como el DGI y la Dirección General de Escuelas.

Que ante las sucesivas prórrogas de las medidas de aislamiento en nuestra provincia, los distintos establecimientos educativos

comenzaron el dictado de clases en forma virtual utilizando para ello distintas plataformas educativas on-line, sincrónicas y asincrónicas para poder llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y así ayudar a los estudiantes a lograr los objetivos educativos.

Que ante la necesidad de contar con una herramienta propia, adaptada a las realidades locales y a las características de los grupos sociales a los que brinda asistencia educativa, la Fundación Hijos del Corazón de María diseñó una plataforma educativa (ver fotos en anexo 1) con recursos humanos y tecnológicos propios.

Que dicha plataforma (que comenzó a funcionar a partir de junio de 2.020 y cuyo URL es <http://fhcm.org.ar/>) incluye herramientas y soporte educativo para: a) PRIMERA INFANCIA (niños de 2 a 5 años); b) NIVEL PRIMARIO (destinado a los alumnos de sus colegios); c) NIVEL SECUNDARIO (en la orientación de Maestro Mayor de Obras de los alumnos del colegio); d) FORMACIÓN PROFESIONAL (que ofrece cursos de formación profesional); e) APOYO EDUCATIVO (para alumnos de los niveles primario y secundario, tanto estatales como privados); f) TUTORIALES (sobre temáticas específicas); g) BIBLIOTECA virtual (para alumnos y familias); h) TRÁMITES Y PREINSCRIPCIONES (en todas sus dependencias, tanto de educación formal como informal); i) EVANGELIO Y REFLEXIÓN DIARIA (destinada a brindar ayuda espiritual a las personas que se interesen) y j) ESPACIO PARA PADRES (donde se abordan temáticas de interés general).

Que desde su creación, la plataforma de la Fundación ha sido utilizada por un promedio de ochocientos alumnos y que es una herramienta abierta, accesible a cualquier alumno o persona interesada en temas educativos.

Que dicha plataforma resulta de vital importancia para atender todos aquellos estudiantes que no pueden asistir a clases a causa de la pandemia y/o por razones diversas.

Que la Fundación Hijos del Corazón de María es una Organización de la Sociedad Civil (OSC), no gubernamental, sin fines de lucro, que nació para brindar una propuesta de promoción humana y cristiana integral a niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores de escasos recursos del Oeste de la Ciudad de Mendoza (Zona LA FAVORITA).

Que desde sus inicios, la Fundación ha desarrollado un amplio trabajo a favor de la sociedad mendocina.

Que en 1989 logró la construcción de un centro comunitario destinado a la captación y atención de menores en riesgo social.

Que a través del Centro de Apoyo Educativo "Casa del Niño Corazón de María" la Fundación ofrece alimentación, control de salud y apoyo educativo a un promedio de 120 menores en situación de vulnerabilidad.

Que a estas iniciativas la Fundación Hijos del Corazón de María sumó, en 1990, la

conformación del Jardín Maternal JP-004 “Casa del Niño Corazón de María”, el cual colabora con la alimentación y los controles de salud básicos para un promedio de 150 menores de 4 años.

Que la misma Fundación creó el Centro de Jóvenes CP068 “Antonio María Claret” para brindar capacitación ocupacional y apoyo educativo a un promedio de 200 jóvenes de nivel medio en materias como informática, artesanía, folclore, etc.

Que en 1993 incorporó un nuevo proyecto al fundarse el Colegio de Educación Inicial y General Básica PP130 “Inmaculado Corazón de María”, que cuenta con una matrícula promedio anual de 500 niños en dos turnos.

Que en 2001 fundó el Colegio de Educación Secundaria Técnica PS130 “Inmaculado Corazón de María”, donde 180 menores de bajos recursos económicos cursan estudios de Maestro Mayor de Obras.

Que al primer Jardín Maternal –“Casa del Niño Corazón de María”– se agregó la Fundación, en 2009, del Jardín Maternal JP229 “Sagrada Familia”, la cual brinda educación, alimentación y asistencia sanitaria a un promedio de 100 menores de 4 años.

Que además de la innovación en Educación Formal, en 2010 impulsó el Club de Día para Adultos Mayores “Sagrada Familia” y el Elenco de Teatro “Sagrada Familia”, ambos integrados por adultos mayores del departamento de Las Heras. A través de este elenco –que ha participado tanto en teatros municipales como en la Fiesta de la Vendimia– se promueve la inclusión de adolescentes en actividades educativas no formales.

Que, en promedio, la Fundación Hijos del Corazón de María atiende en forma directa a 1500 niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores de bajos recursos.

Que la creación y puesta en marcha de la plataforma de Educación de la Fundación Hijos del Corazón de María constituye un esfuerzo que debe ser reconocido por esta Honorable Cámara como estandarte de la labor de las organizaciones de la sociedad civil en pos de la consecución de objetivos tan altos, como lo es la educación, en un crítico contexto de pandemia mundial.

Que, por todo lo expuesto, es que solicitamos la sanción favorable al siguiente proyecto.

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Plataforma de Educación Virtual desarrollada por la Fundación Hijos del Corazón de María de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

Mercedes Llano

#### ANEXO 1

Captura de imagen página inicio de la Plataforma de Educación Virtual

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79693)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés a la “Escuela de Malambo Femenino Chakaymanta”, que forma a mujeres, niñas y adolescentes en la danza del malambo.

El malambo como expresión cultural del folclore tradicional argentino, representa un patrimonio inmaterial sumamente importante y forma parte de las danzas típicas más reconocidas de nuestro pueblo.

La práctica del malambo a nivel popular y profesional, ha logrado consolidarse gracias al trabajo y compromiso de elencos y hacedores/as culturales que sostienen las tradiciones y las enriquecen a través de los años.

La “Escuela de Danzas Chakaymanta” es una reconocida institución en la provincia de Mendoza que nació en 1972, su Director es Sergio Magallanes y cuenta con más de tres mil integrantes en nuestra provincia, además de ocupar un lugar protagónico en las agendas culturales a lo largo de su historia.

En esta oportunidad nos parece fundamental visibilizar a la Escuela de Malambo Femenino de esta Institución por el crecimiento de la participación de mujeres, niñas y adolescentes en esta práctica. En primer lugar, porque históricamente ha sido una danza masculinizada donde las mujeres sufren segregaciones y discriminaciones para poder participar.

En segundo término, porque representa la única escuela en Mendoza, con veinticinco mujeres que se han formado profesionalmente a nivel de competición, donde han obtenido reconocimiento a nivel nacional.

Y por último, porque las “malambistas” provienen en su mayoría de barrios populares como La Favorita y San Martín de Ciudad, generando referencias y acciones de promoción de la cultura, que son fundamentales para el desarrollo humano con perspectiva de género.

Por las consideraciones expuestas es que solicito que se reconozca a las mujeres, adolescentes y niñas de la Escuela de Malambo

Chakaymanta, que se listan a continuación, como así también a su Director:

1. Prado Chauque Micaela
2. Agustina Flores
3. Guadalupe Becerra
4. Garro Malena Noemí
5. Garro Julieta Martina
6. Camila Maldonado
7. Sthefania Moreno
8. Agustina Deolinda Bravo
9. Marcela Alexandra Bravo
10. Julieta Noemí Genty
11. Soledad Cristina Esposito
12. Camila Ayelen Flores
13. Andrea Elizabeth Moyano
14. Karen Anabel Moreno
15. Margarita Becerra
16. Joana Domínguez
17. Pamela Angulo
18. Florencia Alvarez,
19. Flor Cura
20. Micaela del Río
21. Mayra Mansilla,
22. Julieta Magallane
23. Franchesca Tomera,
24. Nicol Ortiz
25. Yaquelina Oyola

Cuyo Director es: Sergio Magallanes

Mendoza, 9 de Abril de 2021

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Carlos Sosa, Paola Calle, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Marisa Garnica.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Escuela de Malambo Femenino Chakaymanta y distinguir a sus integrantes.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le da origen

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de Abril de 2021

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Carlos Sosa, Paola Calle, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Marisa Garnica.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79694)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Diógenes Recuero, era un hombre nacido un 6 de marzo de 1861, hijo de Ramón Recuero y Filomena Santander de familia anti-rosista marcando fuertemente la oposición al caudillo en la provincia de Mendoza; muchas veces tuvieron que padecer muchos problemas por su oposición al caudillo federal. Su tía Casimira Recuero, cabecilla del levantamiento revolucionario contra los Federales (4/11/1840).

Diógenes Recuero vive un periodo en Buenos Aires, pero decide regresar a Rivadavia, atraído por las posibilidades que daba la agricultura en esas tierras. Al llegar a la Reducción visita a su amigo Modesto Gaviola y es así como conoce a su esposa Fabiana Gatica, heredera de una de las familias tradicionales de Rivadavia y que residía en La Reducción enviudada muy joven. De su unión nacieron: Lidia Genoveva, Blanca, Clemencia, Odilia, Mira y Nicolás quien muere a los pocos días de nacer, sumiendo a su padre en una profunda depresión.

Participó en la función pública, dónde su amigo personal Modesto Gaviola, lo incursionó en la vida política; con la ayuda de su esposa Fabiana quién le da múltiples opciones para ocupar varios cargos en la función municipal. -Fue electo "Municipal" de la Honoraria Corporación (Consejo Deliberante), (1895, 1896, 1898, 1903, 1905, 1906) - Presidente Municipal (figura equivalente a la Intendente) 1897, 1899, 1901. - Su cultura e instrucción hicieron que se volcara a temas educativos.

Una de las cosas más destacadas que logró fue, que la calle San Isidro, una de las principales arterias de Rivadavia, mantuviera su nombre. Este hecho lo enfrentó con los liberales que, tras la muerte de Bartolomé Mitre, pretendían imponer el nombre de este a la calle.

Muere a los 42 años el 30 de junio de 1906, por una parálisis cardíaca. Su muerte está rodeada de muchos interrogantes. Existen varias versiones al respecto: La duda está sembrada entre los pobladores si su muerte fue por un problema cardíaco o como "se dice" envenenamiento. Se cuenta que cuando se invita a los parientes de los muertos a retirar los restos de sus difuntos, enterrados en el viejo cementerio, actual Teatro griego César Plástina, nadie reclama sus restos; por lo que es trasladado por empleados municipales, quienes abren el ataúd para depositarlo en una fosa común denominada "reprofundo" especie de crematorio. En ese momento comenzó el mito: tanto la vestimenta, por la cual fue identificado con un broche que tenía su nombre, como su cuerpo, se mantenían intactos. La conservación del cuerpo fue atribuida por algunos, al efecto del arsénico, veneno que además de causar la muerte tiene la propiedad de mantener por mucho tiempo la conservación en los cadáveres como "medicación". Pero otros, los

que sabían de la bondad de su intendente, le adjudicaron a esto algo de milagroso. Luego aconteció otro hecho fenomenal: al tirar el cadáver en la fosa, este cayó parado, fue acomodado horizontalmente pero al día siguiente lo encontraron de pie otra vez y así varios días consecutivos. Ante la conmoción de la noticia que corrió de boca en boca, "El Ánima Parada", era el nuevo milagro del lugar. El párroco de ese entonces, encargado de proteger la fe ante creencias profanas, pidió al intendente en mando, mantener oculto tanto la identidad como la ubicación del muerto. A donde fuese trasladado en su anonimato aparecía parado y rodeado de velas, flores y cartas de creyentes que tenían la certeza de que, quien en vida hubiese sido hombre ejemplar, después de muerto sería capaz de resolver milagros. Comenzaron a oírse testimonios: una mujer afirmó que salvó la vida de su hijo, otros que arregló problemas económicos, algunos que resolvía entuertos de amor... Así, el milagroso mudó de lugar y siempre fue encontrado por fieles, que ya no solo eran del pueblo sino de la provincia. Desde su oculta y continua residencia su fama crecía fue así la "ANIMA PARADA".

Fue por 1963 cuando Carlos Roberto Di Fabio apareció por el cementerio con sus ansias de ganarse la lotería. El devoto le prometió al Ánima Parada que le construiría un mausoleo como Dios manda si le cumplía ese deseo. El 31 de octubre de ese año Di Fabio hizo levantar una magnífica bóveda de mármol negro con un mínimo

En cada lugar hay una historia; en cada historia un protagonista que deja huellas en las memorias de un pueblo. Cada pueblo está ayornado de experiencias, creencias, leyendas y mitos que forman la identidad cultural, religiosa, política y social. Si bien las nuevas generaciones conocen muy superficialmente la historia de Diógenes y no lo veneran, aún mucha gente sigue creyendo y pidiendo milagros, y en muchos casos, sin saber la verdadera historia detrás de este personaje. Y es así; Diógenes Recuero por sí mismo solo queda en el recuerdo de un pueblo como un hacedor político de gran renombre. Mientras que a partir de su muerte nace una leyenda, la que todavía sigue vigente, que es: "EL ÁNIMA PARADA".

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución

Mendoza, 9 de abril de 2021

Eduardo Antonio Martínez Guerra

Artículo 1º - Reconocer a la persona de Diógenes Recuero como Hombre Ilustre que dejó una leyenda en vida, y en la muerte enriqueciendo la historia de su tierra, la sociedad rivadaviense y los departamentos del Este mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de abril de 2021

Eduardo Antonio Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79695)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución tiene por objeto declarar de Interés las IV Jornadas de Sociología a desarrollarse en la facultad de Ciencias políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo el día 21, 28 de mayo y 31 de mayo; y los días 1 y 4 de junio del 2021: "Agrietar el Neoliberalismo en nuestra América. Resistencias, emergencias y Proyectos políticos en pugna en el centro del quehacer sociológico"

En esta ocasión la temática que se desarrollará es la siguiente: Durante la primera década y media del siglo XXI América latina fue escenario de procesos progresistas Mas adelante dichos procesos se vieron modificados por programas cada vez más conservadores. Hoy el continente está profundamente convulsionado. Sectores populares, distintos colectivos y movimientos sociales reclaman por el reconocimiento de sus derechos, por políticas más inclusivas, por el acceso a los servicios básicos.

En esta oportunidad, y recuperando el espíritu de las tres Jornadas de Sociología anteriores, prima el afán de construir una práctica sociológica que sepa anudarse críticamente a los avatares de las coyunturas latinoamericanas. Trascender la reflexión acerca de la propia disciplina para interrogarnos sobre las resistencias, emergencias y proyectos políticos en pugna, es lo que nos convoca en las IV Jornadas de Sociología

Se dividirá en 10 grupos temáticos entre los que se encuentran: "Estado, políticas públicas y democracia", "Poder, políticas y movimientos sociales", "Estudio de Sociología Histórica Argentina y Latinoamericana", "Estudios de Sociología del Arte y la Cultura", "Género y Feminismos", "Economía y Trabajos".

Las jornadas se desarrollarán los días viernes 21 de mayo, viernes 28 de mayo, lunes 31 de mayo, martes 1 de junio y viernes 4 de junio del presente año,

Es fundamental promover el desarrollo de jornadas de reflexión respecto de los cambios sociológicos que se han vivido y continúan en Latinoamérica. Un análisis serio de las circunstancias en las que se desarrollan los venires de la sociedad, nos acerca a la realidad de nuestros ciudadanos. Es esto lo que permite promover mayores políticas que sean útiles y eficientes para la población.

Por todo lo antes mencionado es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de Interés las IV Jornadas de Sociología a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, los días 21, 28 y 31 de Mayo, y los días 1 y 4 de junio del 2021.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79697)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del Primer Congreso Internacional de Filosofía "Pensar el Presente" organizado por el Instituto de Filosofía perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de mayo.

El objetivo de este primer encuentro internacional es generar un espacio de diálogo, de investigación y de reflexión sobre la problemática de la filosofía y los temas del presente.

Esta capacitación está diagramada para desarrollar algunos encuentros en la modalidad virtual y otros en la modalidad presencial, en las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo en consonancia a los acontecimientos que acompañen a la fecha de realización del Congreso.

La propuesta está destinada a docentes de Nivel Superior, investigadores con proyectos independientes o acreditados ante universidades, Institutos Superiores y organismos oficiales de investigación nacionales y extranjeros, graduados, estudiantes de Nivel Superior y al público en general.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia de las capacitaciones en materia de conocimiento, investigaciones y debate, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 9 de Abril de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del Primer Congreso Internacional de Filosofía "Pensar el Presente" organizado por el Instituto de Filosofía perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de mayo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de Abril de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79698)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de Vialidad Provincial, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el Plan de Conservación y Recomposición de caminos en el departamento de Tunuyán en el Valle de Uco.

En octubre de 2020, Vialidad Provincial anuncio obras en el Valle de Uco, que se llevarían adelante dentro del Plan de conservación y recomposición de caminos que consiste en la repavimentación de calles esenciales para el turismo y las actividades productivas.

En este marco se encontraba, la repavimentación de las calles Crayón y Calderon, en el distrito La Primavera. Estas calles conforman un circuito que nuclea emprendimientos turísticos, establecimientos industriales, barrios, escuelas y el movimiento productivo que se completa con la calle la Argentina y posteriormente con el corredor productivo de la Ruta Provincial 92.

Los dichos anuncios manifiestan que se completó la ampliación y pavimentación de calle Clodomiro Silva, uno de los ejes más transitados de Vista Flores, que junto con calle Lencinas, permite el acceso a una zona rodeada de fincas y bodegas, que representan uno de los imanes más potentes para el turismo interno e internacional.

El perfil de "Clodomiro Silva", cuenta ahora con un ancho de más de 15 metros, incluyendo las nuevas banquetas, desde donde se puede conectar de forma inmediata con la Ruta Provincial 92, camino a Campo de Los Andes, y 94, para arribar a El Manzano Histórico y desde allí al camino Sanmartiniano que conduce al Paso Internacional Portillo de Piquenes.  
<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/vialidad-provincial-suma-obras-en-el-valle-de-uco/>

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Helio Perviú, Bruno Ceschin, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Néstor Marquez, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de Vialidad Provincial, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a-Informe que obras se encuentra en el Plan de conservación y recomposición de caminos planificados por Vialidad Provincial.

b-Mencione que obras estaban previstas para la repavimentación en el Valle de Uco. Enumere las obras en cada una de los departamentos, las fechas proyectadas para cada etapa prevista.

c-Informe en qué estado se encuentran las obras proyectadas en el Plan desarrollado por Vialidad Provincial. Detalle cada una de las obras por departamento.

d-Informe en que etapas se encuentran las obras previstas en el departamento de Tunuyán, en las calles mencionadas en los fundamentos.

e-Acompañe el informe con la documentación que describan los avances de las obras.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Helio Perviú, Bruno Ceschin, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Néstor Marquez, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de solicitar al Gobierno Provincial en conjunto con la Dirección General de Escuelas lleven a cabo las acciones necesarias para reforzar la conectividad en cada Institución educativa de la provincia.

En marzo se dio inicio al ciclo lectivo 2021 con modalidad mixta (presencial y virtual) en las escuelas de Mendoza, en las instancias previas se llevaron a cabo reuniones virtuales como así también se enviaron varios correos con la información de protocolos y formas de procedimiento

sobre la nueva normalidad en la que estarían cursando los alumnos.

En un contexto de incertidumbre por la segunda ola por covid-19, la mayoría de las escuelas decidieron en los primeros 15 días de este sistema, optar por dar clases en forma alternada una semana en la casa en forma on-line y otra semana en forma presencial.

Superada la primera etapa del regreso a la escuela, es importante mencionar la siguiente etapa a superar, es la marcada brecha que existe entre quienes cuentan con la posibilidad de acceder a la conectividad y a contar con los dispositivos necesarios. Sin mencionar que dependiendo a la zona donde residen o las altas tarifas de internet, puede significar un impedimento aun mayor para poder educarse.

Muchas veces se dice que solo hace falta una computadora o un teléfono con conexión a internet, para tener abierta la ventana al mundo, quizás la mayoría de los hogares (no todos) cuenten con un teléfono o PC, ahora disponer del servicio es totalmente distinto. Así como ir a clases se necesita ropa, zapatilla, guardapolvos, útiles, transporte entre otros, a esta lista se debe agregar la conectividad como imprescindible.

Nuestra situación nos obliga a trabajar sistemáticamente para asegurar el acceso a la educación y minimizar esta desigualdad, como ya tenemos claro como desarrollaran las actividades este ciclo, estableciendo los modelos burbuja, es por ello que necesitamos la mejor conectividad posible, dentro de la institución, inclusive fuera de ella en este contexto incierto.

La consigna es clara "sin conexión no hay educación". Este proyecto de Declaración refuerza toda acción en garantizar el derecho a ser educados, entonces debe asegurar el acceso a internet, de otro modo, la enorme grieta de oportunidades seguirá abierta y sangrando en nuestro país.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 6 de abril de 2020.

Paola C. Calle  
Liliana Paponet

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Gobierno Provincial en conjunto con la Dirección General de Escuelas lleven a cabo las acciones necesarias para reforzar la conectividad en cada Institución educativa de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2020.

Paola C. Calle  
Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

34  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 79673)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar que se veía con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incorpore bajo el mismo criterio de prioridad dentro del calendario de vacunación contra el COVID-19 que tiene el personal de salud a los agentes de propaganda médica.

El Agente de Propaganda Médica (APM) es una persona capacitada para realizar la gestión estratégica de marketing, la aplicación de tácticas y estrategias comerciales y la identificación de requerimientos acerca de novedades farmacológicas solicitadas por los profesionales médicos.

Suelen con frecuencia ser el medio por el cual el personal de salud logra mantenerse actualizado en los nuevos tratamientos, medicamentos, y demás insumos que puedan colaborar con una mejor y más moderna

La labor de los agentes de propaganda médica implica una circulación permanente entre diversas instituciones sanitarias, lo que supone un riesgo considerable no únicamente para el profesional, sino para todo su entorno de trabajo y familiar. Es menester considerar que una persona que circula entre instalaciones hospitalarias y consultorios diariamente puede contribuir a la aceleración del ritmo de contagio del virus, como también puede exponerse a sí mismo a un mayor riesgo.

Considerando que el entorno de los agentes de propaganda médica, no es demasiado diferente con el personal de salud se estima oportuno solicitar que sean incorporados en el mismo nivel de prioridad dentro del calendario de vacunación.

Es importante recalcar que no es una población masiva que suponga cambios y esfuerzos superlativos en caso de que se elija desarrollar la iniciativa propuesta.

Por lo expuesto, se pone a consideración el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de abril de 2021

Hebe Casado  
Carlos Sosa

Artículo 1º - Que está HCDD veía con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incorpore bajo el mismo criterio de

prioridad que tiene el personal de salud dentro del calendario de vacunación contra el COVID-19 a los agentes de propaganda médica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2021

Hebe Casado  
Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

35  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 79676)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 27 de octubre de 2010, en el año del Bicentenario, se realizó el décimo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina, en cumplimiento del mandato constitucional. Con posterioridad a los Censos Nacionales de 1991 y 2001, se ha recuperado el precepto normativo de realizar los censos de población en los años terminados en "0". Este Censo da continuidad a una extensa tradición estadística que se inició en 1869, año en que se llevó a cabo el primer relevamiento de población con cobertura nacional. Sus resultados constituyen la mayor fuente de datos para conocer, cuantificar y analizar con el máximo nivel de desagregación geográfica, los complejos y profundos cambios ocurridos en nuestro país durante la última década en lo relativo a su estructura demográfica, socioeconómica y la distribución espacial de la población.

Esta información resulta indispensable para definir desde el Estado las políticas públicas de los próximos diez años, en áreas tales como salud, educación, trabajo, integración social, infraestructura y obra pública. Asimismo constituye una importante fuente de información para el sector privado y para los ámbitos académicos y de investigación. Con miras al Censo Poblacional Nacional 2020, creemos fundamental incluir un ítem en la encuesta para determinar la cantidad de personas en nuestro país que tienen dudas sobre su filiación.

Según distintas ONGs del país, se calcula que alrededor de tres millones de personas de todo el país buscan su verdadera identidad de origen. Son personas con identidad sustituida y cuyos nacimientos y/o partos no están vinculados a delitos comprendidos en el terrorismo de Estado. No saben su fecha real de nacimiento, ni el lugar, ni antecedentes médicos, ni nada.

En nuestro país el Derecho a la identidad está consagrado en distintas normas, como: a) En nuestra Constitución Nacional en el art. 33 sobre los derechos implícitos, y claramente consagrado en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos a

los que la Constitución Nacional les otorgó jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22): - Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 (arts. 2, 6 y 15). - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1996 (art. 24). - Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 (arts. 18 y 20). - Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 7, 8). - Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (art. 29). - El Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su Opinión sobre “El Alcance del Derecho a la Identidad”, CJI/doc. 276/07, (pár. 12,13, 15, 16, 17).

b) En el Derecho Interno, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 11, 12 y 13 se refieren al derecho a la identidad. Consideramos de suma importancia concientizar acerca de la importancia que tiene conocer la verdadera identidad de origen y es por esto que a través de esta herramienta podamos tener datos ciertos sobre el universo de personas que dudan sobre su origen y se autoperceben como buscadoras de su identidad. Dado que las preguntas y casilleros que se formulen con antelación construyen variables, categorías e indicadores importantes para la direccionalidad de las políticas del Estado, creemos que el presente proyecto puede coadyuvar en la difusión de la búsqueda de las personas buscadoras de su identidad y acompañar el proceso de restitución de la misma. A Su vez creemos oportuno que aquellas personas que respondan positivamente sobre el cuestionario, se les debería brindar información sobre dónde acudir para buscar ayuda. Algunos de los lugares que se encuentran brindando herramientas a los y las buscadoras son la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (R.E.T.I.B), Defensoría del Pueblo de la Nación y distintas ONGs del País, como en nuestra Provincia la Asociación Civil Colectivo Mendoza por la Verdad.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Ley No. 23849 y con jerarquía constitucional según lo establecido a través del artículo 75 inciso 22 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, dispone que los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño, a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas.

En este sentido, a través de la resolución número 326 con fecha 31-07-19, se estableció en su Artículo 1: “Que vería con agrado que el INDEC (instituto nacional de estadísticas y censos), incluyese en el cuestionario del censo nacional de población, hogares y viviendas 2020 un ítem referido a la identidad que consulte a la población acerca de la certeza de su identidad de origen”. En sus artículos dos y tres, la misma establecía: ART. 2º- Considere formular la pregunta: “¿Duda de su identidad de origen y biológica? ART. 3º- Considere brindar información sobre dónde acudir en caso de existir una respuesta afirmativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 16 de Marzo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - “LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO QUE el INDEC dé cumplimiento a lo prescripto en la Resolución Número 326 con fecha 31-07-19, donde se establece: “vería con agrado que el INDEC (instituto nacional de estadísticas y censos), incluyese en el cuestionario del censo nacional de población, hogares y viviendas 2020 un ítem referido a la identidad que consulte a la población acerca de la certeza de su identidad de origen”.

Art. 2º - Considere formular la pregunta: “¿Duda de su identidad de origen y biológica?

Art. 3º - Considere brindar información sobre dónde acudir en caso de existir una respuesta afirmativa.

Art. 4º - De forma

Mendoza 16 de Marzo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad repudiar el ataque a miembros de la oposición política de la provincia de Formosa a través de recientes escraches y acusaciones contra integrantes del espacio Juntos por el Cambio.

Se colocaron carteles y se distribuyeron folletos en la vía pública a gran escala, acusando personalmente a legisladores nacionales, legisladores provinciales y concejales de propagar el COVID 19 y de los muertos por la pandemia en Formosa. Esto se suma a los volantes y pintadas del mismo tinte registradas desde hace dos semanas.

La pandemia por el virus SARS - CoV – 2 ha afectado a todos los países del mundo sin distinción, a la fecha en Argentina se suman 2.428.029 casos positivos y un total de 56.634 fallecidos por lo que no es ético distribuir falsas responsabilidades ante semejante crisis de salud y por supuesto la consecuente crisis económica que esto ha acarreado.

Estas prácticas antidemocráticas y violentas, tendientes a sembrar odio por razones políticas son completamente inaceptables.

Es por eso que esta H. Cámara debe expresar su más profundo repudio.

Mendoza, 7 de abril de 2021.

Daniela Garcia, Emiliano Campòs, Adrian Reche, Cecilia Rodriguez, Jorge Lopez, Maria Jose Sanz, Jose Orts.

Artículo 1º - Que expresa su repudio por el ataque a miembros de la oposición política de la provincia de Formosa a través de recientes escraches y acusaciones contra integrantes del espacio Juntos por el Cambio.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 7 de abril de 2021.

Daniela Garcia, Emiliano Campòs, Adrian Reche, Cecilia Rodriguez, Jorge Lopez, Maria Jose Sanz, Jose Orts.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79682)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Económico, Social, Ambiental de Mendoza, constituido por Ley Provincial Nº 9240, fue presentado como una herramienta democrática que tenía como objetivos y tal como define su artículo 4º:

4.1. Constituir un canal de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y formulación de la política socio-económica y ambiental de la Provincia de Mendoza.

4.2. Fomentar el diálogo, deliberación y articulación entre los agentes económicos, ambientales y sociales con actividad en jurisdicción de la Provincia.

4.3. Actuar como órgano de comunicación entre los distintos actores económicos y sociales de la comunidad, y de asesoramiento de los mismos articulando su accionar con el Gobierno de la Provincia de Mendoza. 4.4. Proponer iniciativas en aras de fomentar el desarrollo socio-económico y ambiental de la comunidad.

Asimismo, el artículo 6º, en lo que respecta a su integración, garantizaba representatividad de los distintos sectores y actores provinciales. El punto 6.13 del mencionado artículo establece que serán miembros del Consejo, "asociaciones o Fundaciones dedicadas a la Protección del Medio Ambiente: tres (3) representantes".

En el decreto reglamentario Decreto Nº 1171, en su inciso 13º, determina: " se reglamenta

que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial convocará, dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación de la presente reglamentación, a las Asociaciones o Fundaciones dedicadas a la Protección del Medio Ambiente que cumplan con los requisitos del Artículo 7º de la Ley Nº 9240 a fin de elegir los tres (3) representantes del sector, garantizando la más amplia participación posible.

Sin embargo, los procesos de convocatoria no han ido con el espíritu de garantizar "la más amplia participación posible" en lo que respecta al sector de protección ambiental. La convocatoria finalmente fue por organizaciones pero la designación fue por personas y lo que es peor aún, la decisión de a qué sector representaba o no la organización postulada se definió en última instancia por el Ejecutivo. Las propias organizaciones dedicadas a la protección ambiental han empezado a manifestar preocupación no sólo por el funcionamiento de la convocatoria sino por la poca representatividad de quienes llevan adelante la labor de cuidar la casa común. En este sentido, se han organizado por fuera del Consejo pidiendo que sus voces se escuchen en dicho espacio.

Preocupa el procedimiento para realizar tales designaciones, la poca representatividad de las fundaciones o asociaciones cuyas cartas constitutivas están determinadas por la tarea concreta de proteger el medio ambiente y la falta de claridad en las convocatorias por parte de las autoridades competentes. Este tipo de situaciones entorpecen el espíritu para el cual fue creado, el Consejo Económico, Social y Ambiental, es decir, para garantizar diálogo, participación y multiplicidad de voces en el desarrollo de la Mendoza futura.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Verónica Valverde, Liliana Paponet, Marcelo Aparicio, Duilio Pezuti, Nestor Marquez, Laura Soto, Edgardo Gonzalez, Helio Perviu, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Bruno Ceschin, Paola Calle, Laura Chazarreta.

Artículo 1º - Expresar preocupación por parte del HCD ante la convocatoria y la representación del Consejo Económico, Social, Ambiental en lo que respecta a las Asociaciones o Fundaciones dedicadas a la Protección del Medio Ambiente.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2021.

Verónica Valverde, Liliana Paponet, Marcelo Aparicio, Duilio Pezuti, Nestor Marquez, Laura Soto, Edgardo Gonzalez, Helio Perviu, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Bruno Ceschin, Paola Calle, Laura Chazarreta.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 79696)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo que la Secretaría de Servicios Públicos de la provincia viera con agrado las medidas recomendadas por el Gobierno Nacional con respecto al uso del transporte público de pasajeros en este contexto de avance y crecimiento de casos de covid 19.

Ante la segunda ola que transita el país y la provincia, teniendo en cuenta el riesgo epidemiológico que existe en reunir personas en espacios cerrados y chicos, como es en este caso el transporte público de pasajeros, es fundamental tomar medidas de prevención y cuidado individual y social.

Así mismo, en la provincia de Mendoza 400 mil personas utilizan el transporte público todos los días y 1200 micros en funcionamiento. Dentro de las unidades, el límite de personas paradas es de 20 pasajeros. Por esto mismo, resulta urgente tomar medidas sanitarias que protejan a los usuarios.

En las medidas anunciadas por Decreto 235/2021, el transporte público es exclusivo para trabajadores esenciales y refuerza las medidas anteriores que se venían realizando (Decreto 125/21). El Ministerio de Transporte en su página oficial brinda protocolos para los diferentes tipos de transporte y una serie de recomendaciones que sería útil considerar y poner en práctica en la provincia.

Entre las medidas sugeridas se encuentran: uso correcto y obligatorio del tapa bocas, las personas que viajen deberán verificar y obtener el permiso, el vehículo debe mantenerse ventilado, control de temperatura de pasajeros, cartelería visible para mantener distancia, desinfección del colectivo, entre otros.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

Por lo expuesto, resulta pertinente tomar las medidas recomendadas para garantizar el cuidado de la salud de los pasajeros, trabajadores del transporte público y así, evitar la propagación del virus covid 19.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Ceschin Bruno

Artículo 1º - Que viera con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos de la provincia viera tome las medidas recomendadas por el Gobierno Nacional con respecto al uso del transporte público de pasajeros en este contexto de avance y crecimiento de casos de covid 19.

Art. 2º - Acompañar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de abril de 2021.

Ceschin Bruno

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

III  
ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78695 (EX-2020-00011525- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. N° 73346 y su acum. 78696 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. N° 77568 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)
4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo N° 1 del Decreto N° 1190/20. (LAC)
7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en

- Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
8. Expte. 77619 y su acumulado Expte 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
  9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
  10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
  11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)
  12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
  13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”. (ARH-HPAT)
  14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
  15. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
  16. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
  17. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
  18. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
  19. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 69947–Pte. Prov.-15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
  20. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
  21. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
  22. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
  23. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio,

- solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. (LAC)
24. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados” (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
  25. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. (LAC)
  26. Expte. 78064 (EX-2020-00003866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa “Mercados Mendocinos”. (EEMI - HP)
  27. Expte. 79366 (EX-2021-00001883- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha. (EEMI)
  28. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley Nº 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
  29. Expte. 78794 (EX-2020-00012637- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79391 EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio, reconociendo como derecho humano de carácter universal el acceso de todo habitante de la provincia de Mendoza a la conexión de Internet. (EEMI-HPAT)
  30. Expte. 78174 (EX-2020-00005286- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, convocará instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en funcionamiento del “Protocolo de Atención y Acción Institucional para el Tratamiento de la Violencia de Género y Diversidades en Instituciones Deportivas”. (DS-TD)
  31. Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (CE)
  32. Expte. 78322 (EX-2020-00007254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celiacas. (DS-HPAT).
  33. Expte. 79391 (EX-2021-00002128- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución del Diputado Martínez E. y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica y los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial Nº 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Cyberbullyng". (LAC)
  34. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP-EEMI)
  35. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
  36. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
  37. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
  38. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)

39. Expte. 78310 (EX-2020-00007026- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, creando el Clúster Olivícola de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
40. Expte. 79463 (EX-2021-00003005- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Aparicio y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública. (LAC)
41. Expte. 79477 (EX-2021-00003127- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, invitando al Presidente de AYSAM, al Presidente del EPAS, al Superintendente de la DGI y al Secretario de Servicios Públicos a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder sobre el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos de la Provincia. (ARH)
42. Expte. 79461 (EX-2021-00002980- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle. (CE)
43. Expte. 79506 (EX-2021-00003664- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, invitando al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda a fin de que informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú.
44. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.
45. Expte. 79520 (EX-2021-00003804- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Calle, Pérez, Soto, Valverde, Stocco, Paponet y de los Diputados Sosa C., González, Márquez y Pezzutti, manifestando preocupación ante los dichos del Diputado Nacional y Presidente de la Unión Cívica Radical en referencia a la Intendente de Santa Rosa.
46. Expte. 79337 (EX-2021-00001361- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Llano, solicitando a la Contaduría General de la Provincia informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a gastos de publicidad y propaganda según Ley 9033 correspondientes al último periodo 2019 y anual 2020.
47. Expte. 78486 (EX-2020-00009105- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Sosa J. y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda.
48. Expte. 79675 (EX-2021-00005693- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por el término de un año la Ley 9.220 (PE Nota 15-L).
49. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso.
50. Expte. 79615 (EX-2021-00004925- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y de los Diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez, declarando de interés la realización de la Feria de Economía Popular “Feriazo Perdrielino” que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo.
51. Expte. 79579 (EX-2021-00004575- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Soto y Calle y de los Diputados Pezzutti, Ceschín, Márquez y González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte.
52. Expte. 79522 (EX-2021-00003815- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Calle, Valverde y Garnica y de los Diputados Pezzutti y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de

Diputados sobre el plan de vacunación para personas con discapacidad de Mendoza.

**B) DESPACHOS:**

Nº 153 Expte. 79392 (EX-2021-00002140- -HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Pérez y de los Diputados Perviú, Aparicio y Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el proceso de contratación realizada en el Expediente EX-2020-02440901- -GDEMZA-DGP #MSDSYD, proceso de licitación de compra de electrodomésticos realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 154 Expte. 79247 (EX-2021-0000227- -HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando informe sobre diversos puntos respecto a superficie total del sector de dominio privado que corresponde a las empresas SOMINAR S.A y LUNCAY S.A. de las reservas naturales de la Laguna del Atuel y Laguna del Diamante.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 155 Expte. 77321 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, estableciendo que el Poder Ejecutivo dispondrá de normas para evitar la propagación de la enfermedad viral denominada Coronavirus (COVID-19).

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 156 Expte. 77349 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Garnica, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga que el Hospital Público de Luján de Cuyo fuera puesto a disposición del Ministerio de Salud de la Nación a fin de que se pueda aprovechar su infraestructura sanitaria en el contexto de la actual pandemia mundial y en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 157 Expte. 77453 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos en relación a un ciudadano de Las Heras, quien fuera retirado del Hospital Gahilac.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 158 Expte. 77463 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Sosa C; expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, en caso de aumentar las muertes por causa de COVID-

19, agilice la presencia de médicos legistas que constaten muertes y certifiquen las defunciones.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 159 Expte. 77475 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la convocatoria efectuada para médicos, enfermeros, kinesiólogos y radiólogos para integrar equipos sanitarios contra el Coronavirus.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 160 Expte. 77541 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realice gestiones para adoptar en la Provincia la guía, creada por el Ministerio de Salud de la Nación, en relación al manejo de Residuos Domiciliarios, llamada: “Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena”.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 161 Expte. 77593 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la actualización, adecuación y efectiva aplicación de los protocolos y manuales de procedimiento en el uso de elementos de bioseguridad para el COVID-19, conforme los protocolos actualizados dispuestos por la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 162 Expte. 77666 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Soto, distinguiendo al Dr. Leandro Grimaldi por su tarea que desempeña para encontrar la vacuna contra el COVID – 19.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 163 Expte. 77722 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Aparicio, Perviú, Ceschín, y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que integre la labor de Profesionales y Técnicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en los Protocolos para evitar la transmisión de coronavirus de las actividades exceptuadas y las que se exceptúen en el futuro.

**EN CONSIDERACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A. Preferencias con despacho de Comisión.

EXPTE. 79675  
PROYECTO DE LEY  
PRORROGANDO POR EL TERMINO  
DE UN AÑO LA LEY 9220

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se me informa que la preferencia número 48 se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Preferencia 48, corresponde al expediente 79675, Proyecto de ley venido en revisión, autoría del Poder Ejecutivo prorrogando por el término de un año la Ley 9220.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios en el día de ayer sacó despacho sobre el expediente mencionado. Por lo tanto, le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: este expediente que venimos a tratar es justamente prorrogar la Ley 9220, que es la Emergencia Social, Administrativa y Financiera para la provincia de Mendoza.

Con este expediente pretendemos prorrogar la emergencia que tratábamos hace ya de un año y que, en su momento, dilucidábamos si era mucho o poco un año, ya pensando en aquel entonces en una pos pandemia. Pero, como hemos visto y como también hemos escuchado de los diferentes especialistas que atañen al caso, viene la segunda ola, una segunda ola recrudescida por algunas condiciones.

El año pasado, cuando nosotros aprobábamos este expediente, dábamos herramientas a nuestro gobernador y a nuestros intendentes, para gestionar dicha pandemia. Esas herramientas implicaron un mejoramiento del sistema sanitario; un mejoramiento también de los insumos para los hospitales, de los insumos para los centros de salud, de los insumos para las camas críticas, aggiornamiento y acompañamiento del sistema privado, en donde brindamos respiradores, brindamos bombas, brindamos también ayuda para que camas que no eran operativas se hicieran operativas. Adecuación de infraestructura sanitaria. Y no solamente eso, podemos decir que esta

gestión hizo que de 367 camas críticas que existían dentro del sistema sanitario de Mendoza, pasamos a tener 430 camas. Es un porcentaje muy importante de incremento conociendo nuestro sistema. Además de un sistema de laboratorio interconectado que es modelo y que quedará pos pandemia.

También debo decir que el sistema de camas comunes de tener 3300, se incrementaron 1500 adicionales, para poder fortalecer de diversas patologías que se daban. En su momento, también, reprogramando cirugías que con posterioridad se realizaban. Esta herramienta pretendemos que se vuelva a aprobar, porque generamos una condición para esa gestión de pandemia, donde la ciudadanía confió en el sistema público para que gestionara esta pandemia y esta emergencia.

Obviamente que hay una gran cantidad de decisiones que debe tomar un estado en una pandemia; decisiones críticas pero también estratégicas, y que se requieren respuestas extraordinarias; Mendoza estuvo a la altura de las circunstancias; tal es así que el año pasado, a través de la Ley 8706, que en su artículo 32 prevé un artículo para la utilización del crédito en situaciones inusuales como esta pandemia, terremotos, etcétera; se aprobó que se utilizara el 10% del monto del presupuesto para financiarnos y sin embargo eso no se utilizó.

Además de esto quiero relatar que se hizo con absoluta transparencia cada una de las compras, y esto lo podemos también, porque existe una ONG a nivel nacional, que verificó, hizo un relevamiento de trece provincias en donde salimos primera a nivel transparencia. Hicieron un índice de acceso a la información pública; en ese índice salimos primera, porque no se compró con sobreprecio y porque se publicaron absolutamente todas las compras. Esto requirió que cada una de las instituciones que actuaban en esos procesos se hicieran con responsabilidad y con transparencia frente al control que hoy nos están requiriendo la ciudadanía.

Esta situación extraordinaria que se está viviendo en el mundo y que no está exenta a Mendoza, requiere decisiones por parte de la gestión política que son extraordinarias, pero que tenemos la competencia para hacerlo.

Es por ello, que solicito a los pares y al resto de las fuerzas políticas que apoyen este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: en primer lugar dejar de manifiesto que desde este bloque no vamos a acompañar este expediente; por un lado, lo que ya señalamos el año pasado cuando se puso en discusión este pedido, primero y principal porque además a un año de la pandemia, de declarada la pandemia, aún no tenemos total claridad de cuál es el balance que tiene el Gobierno Provincial respecto de las actuaciones y respecto de la administración y la

gestión de esta emergencia sanitaria, de esta pandemia.

Y digo esto, porque ya se ha manifestado en este recinto y en esta Legislatura, en ambas Cámaras, incluso, la necesidad de que la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes se haga presente en esta Legislatura, para comentar, para dar explicaciones, para relatar, como decía la diputada preopinante, sobre los alcances de la gestión de la pandemia, sobre cómo se ha gestionado la emergencia y cómo se han gestionado los recursos y se han ejecutado los recursos.

Nosotros, no solamente necesitamos escuchar de boca, directamente, de la Ministra cuáles son, cómo ha sido la gestión de esos recursos, sino también necesitamos que la Ministra nos escuche a las legisladoras y los legisladores, incluso, a quienes también de alguna manera le hemos reclamado en nuestras voces, o a través de nuestras voces, lo que muchas trabajadoras y trabajadores de la salud vienen reclamando, que es, justamente, que, por ejemplo, empezamos el año pasado con una situación en la que desde el principio de la pandemia, tanto trabajadoras y trabajadores de la salud del servicio público, como de otros servicios, manifestaban la necesidad, por ejemplo, de que hubiesen suficientes equipos de protección personal; eso fue un reclamo muy sentido del sector, y que aun sigue siéndolo. Además, ni hablar de lo que, incluso, está publicado propiamente por el Ministerio de Salud en su Página, que tiene que ver con los recursos destinados al recurso humano, como le llaman desde el Ministerio, pero que, sin embargo, hay que reconocer que son la primera línea, que son las trabajadoras y trabajadores, es decir, seres humanos, no recurso humano, que se pone a disposición y que pone su vida a disposición de esta emergencia sanitaria, que, sin ir más lejos, es tan poco valorada la vida de esas trabajadoras y trabajadores de la salud, que por ejemplo, el propio Ministerio público que se pusieron a disposición mil ciento veintidós nuevos profesionales de la salud, a disposición de la emergencia, con un presupuesto de trescientos cuarenta y nueve millones, es decir que el propio Ministerio esta diciendo que, por ejemplo, los salarios de esos profesionales no alcanzan los veintiséis mil pesos.

Entonces, presidente, para ir terminando, no solamente nos interesa conocer la realidad que estamos atravesando, en cuanto al balance que tiene el Gobierno Provincial, respecto de la gestión de la pandemia, sino que acá también es necesario tener medidas concretas y reales. Y entonces nos preguntamos si realmente los números que maneja el Ministerio de Salud y que maneja el Gobierno Provincial se corresponde con la realidad, porque, por ejemplo, cuando hablamos de camas UTI (Unidad de Terapia Intensiva) nosotros, realmente, creo que, no sé qué legislador o legisladora aquí tiene realmente los números verdaderos de cuáles son las camas UTI que se están utilizando, porque, por ejemplo, el propio Delegado Regional de la

Asociación de Terapistas está diciendo que estamos al límite, que estamos al borde del colapso, que ya no hay camas UTI, ni siquiera COVID ni no COVID. Es decir, ¿qué es lo que está pasando? ¿cómo vamos a llegar a la segunda ola? ¿con qué recursos y cuál es el balance? Eso es lo que necesitamos saber también, ¿cuál es el balance del Ministerio de Salud, respecto de la administración o la gestión de la emergencia?

Es por todo esto, señor presidente, que desde este bloque no vamos a acompañar una nueva medida de discrecionalidad de los recursos y demás y que, incluso, seguimos en parte estando a ciegas, porque aun no tenemos un verdadero balance o un verdadero resumen o informe de lo que está sucediendo con los recursos de la Provincia en términos de la emergencia.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mario Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es también para adelantar que desde este espacio político no vamos a acompañar esta prórroga a la emergencia sanitaria; y no, tal vez, porque no creamos que el Gobierno tenga que tener todas las herramientas disponibles para una nueva ola de COVID 19, sino también, porque entendemos que este Gobierno no cumplió con lo que tenía que cumplir, que era armar la Comisión Bicameral COVID 19, para poder, específicamente, controlar cómo se iban a gastar estos recursos, estas manos libres, que le dimos al Gobernador Suárez, específicamente, le pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. VADILLO (CPM) - Específicamente, pedí informes y solicité que se reuniera la Comisión Bicameral, al Vicegobernador el 19 de agosto, el 11 de septiembre, el 4 de noviembre, el 11 de febrero y el último pedido de informe, para la Comisión COVID, fue el 2 de marzo. Es decir, nosotros sancionamos la ley, y esta Legislatura y, específicamente, el Vicegobernador, nunca la quiso poner en funcionamiento. Y entonces, cuando nosotros hablamos que la Legislatura es el lugar donde se ejerce la soberanía popular, y el ejercicio de la soberanía popular tiene mucho que ver con, por ejemplo, cuando nosotros dictamos el Presupuesto.

Cuando nosotros dictamos el Presupuesto, esta ley de leyes, es la forma de control al Poder Ejecutivo, dado que él se tiene que regir por el presupuesto que le otorga la Legislatura; con la Ley de Emergencia le liberamos todo el presupuesto provincial, para que pudiera disponer de las partidas a su antojo; y eso con una sola limitación, que era tener una Bicameral que pudiera estar controlando el ejercicio de estos poderes absolutos. Evidentemente, pasamos de una democracia a una autocracia, con este Gobernador, y no solamente

con este Gobernador, dado que el poder lo ejerce vía el Gobernador anterior Cornejo, ya generando que puso a todos sus amigos en los distintos puestos de control. Es decir, que tenemos todos los organismos de control, también la Suprema Corte de Justicia, ahora, con mayoría y la mayoría en la Legislatura. El único lugar que teníamos para poder controlar era esta Comisión Bicameral que nunca quisieron poner en ejercicio.

Entonces, ahora nos vuelven a pedir que quieren emergencia, cuando no quieren que los controlen, y si no los controlamos ¿hicieron las cosas bien? No, no hicieron las cosas bien, porque si habríamos hecho las cosas bien, obviamente, que no estaríamos con los problemas, que hoy en día ya no tenemos camas.

Dicen: "Empezó la ola", por Dios, empezó la ola y ya en el Hospital del Carmen ni sábanas hay. Entonces, cómo se gastaron los tres mil seiscientos nueve millones de pesos que se gastaron el año pasado en, teóricamente, reestablecer todo el sistema hospitalario, de salud, si uno de los pedidos de informe mío era que no había elementos de protección personal para: primero, las fuerzas de seguridad, que fueron los primeros que tuvieron que ponerse frente al COVID, cuando todavía no había COVID, pero tampoco les daban elementos de protección personal, y después todo el personal de salud, que ni siquiera se les pagaba los bonos, que debían pagárseles por el Estado Nacional.

Son muchos los temas que trae no tener control, por ejemplo, el rubro hotelería; ¡qué gran negociado que fue la hotelería en Mendoza!, metíamos a cualquiera que venía de afuera, a cualquier provinciano, a cualquier ciudadano mendocino lo metíamos en hoteles de cinco estrellas. Sin embargo, por más que le dijera: "No" quiero hacerme un hisopado, quiero hacerme un test.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, me permite un cuarto intermedio, hay problemas con el audio, a los que nos están escuchando de afuera.

-La Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.26.

-A la hora 12.28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Luego de este breve cuarto intermedio continua en el uso de la palabra el diputado Mario Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: evidentemente, este corte de audio no sé que parte habrá salido o no para todos los pares míos que están en sus casas y, también, es importante que sepan en su posición que nosotros tenemos en relación a esta legislación de emergencia, que uno de los planteos es, ¿es necesario darle un año más a este gobierno de emergencia, no se podría haber planteado 6 meses, no se podría haber planteado

que el ejercicio de partidas presupuestarias limitadas?, es decir, ya sabemos lo que gastó el año pasado teóricamente para restablecer todo un sistema de salud contra una pandemia.

Necesitamos volver a tener "las manos libres" para poder volver a comprar camas de UTI, respiradores, ¿todo de nuevo? Me parece que lo que se quiere hacer es un ejercicio abusivo de "las manos libres" y cuando yo hablo de "las manos libres sin control", eso es sinónimo, en cualquier democracia de corrupción. Gestión y control van de la mano. No se puede hacer gestión si no tenemos control. Eso decae ineludiblemente en un ejercicio abusivo, de hecho, fíjense y lo vuelvo a repetir, estuvimos todo el año sin la Comisión Bicameral, no obstante, que la reclamé por escrito en numerosas veces.

También se han reclamado informes, todos los legisladores se cansaron de pedir informe que se los mandaban a las comisiones.

El tema de la Ministra de Salud, tampoco, no se puede hablar con la Ministra de Salud, puede hablar cualquier medio de comunicación, ¡pero no!, ¡los legisladores no!

¿También tenemos problemas de audio?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, me están avisando.

SR. VADILLO (CPM) – Bueno, me voy y vuelvo mañana.

-Hablan simultáneamente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: primero les recuerdo a mis pares que se dejen de bromear, porque es serio que tengamos que estar definiendo una legislación de emergencia donde le damos plenos poderes al Gobernador, por otro año más, y acá, lo único que tenemos es problemas de audio. Imagínense, la verdad, no sé cómo uno puede fundamentar si a cada rato se le corta el audio, en esta Cámara.

Volviendo a lo mismo cuando este Gobernador mandó los informes a la Comisión Bicameral que se creo en el último mes de cumplimiento de la ley, mandaron, ¿cuántas hojas, 6, 7 hojas?. Con esto responden a todos los 3.609 millones de pesos que movieron.

Yo tengo más hojas en el resumen del Banco que la que pasan ellos para controlar, es decir, me cuesta más controlar el resumen del Banco, que el problema que tenemos acá, que lo que nos dieron.

Por lo menos salen las camas UTI, cien camas sale, por lo menos, que es uno de los problemas que tenía la diputada que me presidió, cien camas UTI, pero sin embargo, hoy ya no hay camas UTI y recién empieza la segunda ola.

Nunca se evacuó cuánto fueron lo que se gastaron en hotelería. Cuando llegó una de las hojas

de hotelería habían puesto para -bueno, una barbaridad- Tupungato habían puesto 1500 camas. Después salieron a aclarar que eso no era así, pero en el informe es lo único que salió.

Cuando esta ley se compromete a cumplir la ley de Información Pública, lo tiene que cumplir, no se cumple con esto, con esta iconografía, no; estas iconografía, no dicen nada, necesitamos documentación. A mí no me importa, no me importa, que una ONG diga: "que se cumplió, como que somos la mejor provincia que cumple con las compras del Estado".

Es decir, ahora tenemos al Gobernador más lindo y mejor de toda la Argentina y, también, tenemos el que compra mejor. ¡Eso es mentira!

¿Quieren decirlo? Pongas las facturas y sepamos cómo lo compraron.

Nosotros pensamos que cuando dimos esta ley, una de las cosas que iban a hacer, era solucionar el problema educativo; que mientras nosotros estábamos en cuarentena se seguían manteniendo las escuelas de Mendoza, ¡No pasó, no pasó, no se gastó un peso en todas las escuelas de Mendoza!. Hoy día uno de los problemas que tenemos es que falta, por ejemplo, ventilación, faltan elementos sanitarios, no se le da el desayuno proteico a los alumnos, entonces, obviamente, que van a tener que cerrar; van a tener que cerrar porque tienen problemas graves las escuelas de Mendoza. Eso no se hizo con esta Ley de Emergencia.

Tampoco se controló todos los geriátricos que tuvimos severos problemas con los geriátricos. Uno de los pedidos de informe, era los geriátricos. No se obtuvo nunca saber, ¿por qué saben lo que pasa con los geriátricos?. Que el 90% de los geriátricos de Mendoza, son gerenciados y dueños, la gente del Ministerio de Salud, pero no los habilitan. Entonces, tenemos todos los geriátricos que no estaban habilitados y que, precisamente, fue uno de los focos de muerte por la pandemia.

Creo que, vuelvo y reitero, que cuando uno pide una Ley de Emergencia, lo primero, que tenía que hacer el Poder Ejecutivo, no es más de los mismo de no querer controles, no quiere los controles institucionales, porque pone todo diputado que estaban acá, como Parés, que terminó siendo el que controla todas las cuentas del Estado, imagínense, directamente relacionado con el Gobierno.

Y ahora, piden la Ley de Emergencia y qué van a hacer en la Comisión COVID, la Bicameral, la van a seguir cumpliendo, van a dar los informes cada tres informes y vencidos por meses, en un país de alta inflación.

Yo no les creo, por eso mi voto es que ¡no!, prefiero que se limite, se restrinja en un periodo de tiempo, que se restrinja a partidas específicas, eso sí me parece que sería lo correcto, no dejarle liberado "manos libres" a este gobierno para que haga lo que quiera. ¿Qué vamos hacer una vez que empieza a hacer y no rinda cuentas?. ¿Qué van a hacer con los dineros públicos? Porque esto es lo que estamos

hablando, no es plata de ellos, es plata del pueblo que es un pueblo hambreado; es un pueblo que tiene más de un 40 y pico por ciento de pobreza; tiene más de 6 niños en estado de total pobreza; es un pueblo que hoy tiene los servicios públicos, totalmente, colapsados. No tenemos agua, las cloacas se desbordan; los sistemas eléctricos están funcionando muy mal y, en todo esto, tenemos un sistema sanitario que nunca está dando las soluciones, entonces, para qué quiere ley de emergencia.

Yo les digo, el sistema de Mendoza, como siempre dicen: "no, Mendoza, tiene un sistema institucional que es de admirar". No, estamos yendo año tras año, a un sistema más, que se parece a provincias manejadas por una o dos personas.

Y uno de los errores garrafales es entregar los sistemas de control. Si no tenemos control nos vamos directamente a una autocracia y eso es lo que nosotros, desde este espacio político, rechazamos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: nosotros en su oportunidad apoyamos la emergencia, entendíamos cuál era la situación y el contexto, pero realmente, quiénes me han presidido en el uso de la palabra y escuchando sus argumentos, tengo que darle la razón.

Y darle la razón, particularmente, en que aquellas cuestiones que hacen a la institucionalidad de la Provincia de Mendoza, en esta ley, vinculada a la emergencia, no han funcionado, ¡no han funcionado!

Y desde este bloque, permanentemente, como también se ha hecho en la Cámara de Senadores, hemos insistido no sólo en la conformación de la comisión, sino también en la presencia de la Ministra de Salud, a los fines de que dé explicaciones; y uno escucha atentamente lo que manifestó la diputada informante de esta ley y pareciera ser que no estamos en Mendoza, pareciera ser que estamos en Noruega o en Suiza y no es así, porque los fondos dados para la emergencia no sabemos si han sido bien utilizados o no, porque la información que se brinda, desde el Estado Provincial, desde el Ejecutivo Provincial, ha sido muy escasa.

Que nos interesa a nosotros que una ONG haya determinado que hemos sido la Provincia... Si en definitiva los que tienen que saber en este marco de institucionalidad que tiene la Provincia de Mendoza, somos nosotros, los legisladores, si ese dinero se ha gastado o no se ha gastado de la manera que se debía gastarse o si se ha comprado o se ha hecho compras que no han sido acorde a la necesidad y a la emergencia social, administrativa, económica, que se planteó con la ley originaria; y es preocupante, señor presidente, porque realmente quienes ya hemos pasado por esta Casa de las

Leyes, ver un Gobierno que no trae a sus funcionarios, que los mismos no vienen a dar explicaciones, que los mismos no nos resuelven ni nos contestan preguntas, porque, en definitiva, si nos vamos a las preguntas escritas y, a veces, las respuestas son sucintas, son abreviadas, no resuelven la problemática del legislador.

Hemos insistido con la presencia de la Ministra de Salud, porque hay un montón de cuestiones que nos van a desbordar y no con la idea de poner palos en la rueda, sino con la idea de controlar, con la idea de colaborar, con la idea de ayudar, se viene una segunda ola peligrosa, donde tenemos que tener esta herramienta; pero, señor presidente, es fundamental el control, ¿por qué esconden a los ministros y nos los traen a dar respuesta? no solo en el tema de la salud, en el tema de seguridad; cuando sucedió el tema de la lucha antigranizo que no había ninguno de los aviones operativos.

Queremos colaborar, sabemos de la situación, tan difícil es tener un diálogo ameno y ver qué podemos colaborar desde esta Legislatura o ustedes no saben que a nosotros también no suenan los teléfonos de la gente reclamando que no hay camas en los hospitales, que no hay insumos, que los centros de salud provinciales no funcionan como tienen que funcionar, que hay necesidades. No queremos poner palos en la rueda, ni lo hemos hecho. Hemos entendido que la emergencia ha sido una herramienta necesaria e indispensable, pero cuando no tenemos los controles respectivos, señor presidente, esa la emergencia termina desvirtuándose, ¿y qué quieren?, que terminemos el día de mañana con un juicio político a algún funcionario, no es el camino, señor presidente; no ha sido nunca el camino de esta oposición.

Por eso, nos preocupa muchísimo lo que pueda venir de acá en adelante. Hemos recorrido los hospitales principales de la Provincia y la información es la misma, señor presidente, hay preocupación, hay carencia de insumo, hay preocupación, porque casi todas las camas están ocupadas, recién arrancamos con esta segunda ola; he tenido una conversación con el responsable del PAMI y nos comenta la situación que se está viviendo con nuestros jubilados, que nos preocupa, y esta es la realidad, como también les tiene que preocupar a todos ustedes como legisladores, y saber cuál es el contexto real, en qué se ha gastado, cómo ha sido el manejo de esos fondos. Entonces, señor presidente, amerita que tiene que haber un cambio en el Gobierno, de empezar a traer a sus funcionarios, a sus ministros a dar explicaciones, a tener un diálogo más sincero, estamos en una situación de emergencia, en una situación muy compleja por la que esta Provincia y la República Argentina jamás ha atravesado.

Entonces, no venimos a poner obstáculos, venimos a generar consensos y ayuda, entendemos que no debe ser fácil el papel que debe llevar adelante la Ministra; pero sería bueno escucharla, escuchar sus explicaciones a muchos puntos, a

muchos interrogantes que se nos plantean a diario, y que el Ejecutivo Provincial no da las respuestas necesarias.

Por eso, señor presidente, vamos a tomar el mismo criterio que ya manifestamos en la Cámara de Senadores, no vamos a obstaculizar la procedencia de esta ley, entendemos que la emergencia está, es existente, se viene un segundo proceso muy difícil; pero atento a que no contamos con respuesta que son necesarias e indispensables, nos vamos a abstener al voto de esta ley, sin obstaculizar que la misma sea una herramienta con la que puede contar el Ejecutivo; pero no vamos a bajar los brazos en todo aquello que tenga que ver a la hora de mejorar y agudizar el control, sobre todo, en el manejo de una ley tan importante y que necesita este Gobierno.

Así es que, ojalá, para terminar, encontremos un cambio de conducta por parte del Ejecutivo Provincial; creo que no es capricho de los ministros y esto es lo más preocupante, creo que es el Gobernador quien no quiere que sus ministros vengan a la Legislatura; creo que es así, es una decisión política, y me parece totalmente equivocada en estos momentos difíciles lo que menos necesitamos es la confrontación innecesaria, lo que más necesitamos es el consenso y saber la realidad, porque esto nos afecta a todos y nos golpea a todos por igual.

Nada más, señor presidente, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Antes de continuar con el debate, vamos a poner en consideración la solicitud de abstención de los 17 diputados y diputadas del Frente de Todos.

En consideración.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) – Señor presidente: mediante el proyecto que estamos tratando hoy, se procura prorrogar la Ley 9220, mediante la cual se declaró en marzo del año pasado la emergencia en una diversidad de planos; en ese entonces, desde nuestro bloque, acompañamos dicho proyecto, por considerar que la pandemia que azotaba al mundo entero y nos sigue azotando, se trataba de un hecho extraordinario e imprevisible, avalamos el proyecto cierto, pero... licencia, entre las que se encontraba, la excesiva extensión del plazo de estado de excepcionalidad; asimismo y teniendo en cuenta el uso abusivo que se ha hecho de la figura de emergencia en el Estado Nacional, a fin de contar con poderes concentrados, expresamos en su oportunidad nuestro temor que, mediante esa declaración, asentáramos un precedente que terminara afectando la salubridad de nuestra república y degenerando nuestra democracia en una

subespecie que se denomina “democracia delegativa”.

Entendemos que dada la continuidad, la persistencia del COVID y dado que se han construido capacidades estatales para gestionar la pandemia, entendemos que la pandemia ha perdido su carácter de imprevisibilidad. Al dejar de ser la pandemia un hecho, una situación inusual e inesperada, no se puede invocar, entendemos nosotros, tal carácter para sortear los controles y los procedimientos regulares del accionar estatal; entendemos que es innecesario esta paquete de delegación y de asignación de potestades excepcionales, teniendo en cuenta que la Ley 8706, en su artículo 32, ya otorga al Poder Ejecutivo poderes presupuestarios extraordinarios para atender la pandemia a los efectos de garantizar el orden pública y la paz. Además se supone que este tipo de delegaciones operarían legalmente ante la imposibilidad fáctica, según lo marcan especialistas, de que el Poder Legislativo funciona; y esto, señor presidente, no sucede en el Provincia de Mendoza. El Poder Legislativo ha desarrollado herramientas de vanguardia para funcionar y accionar a pleno e incluso diariamente, en el caso de que el Gobernador lo requiriese y la situación lo ameritase.

Por eso, señor presidente, consideramos que la prórroga de la declaración de la vigencia de la emergencia en materia no sólo sanitaria, sino también económica, financiera, administrativa y social y todo el glosario de poderes concedidos que ya conlleva, por el plazo nuevamente de un año, en un contexto en que la pandemia ha dejado de ser un hecho imprevisible, el ordenamiento vigente prevé herramientas y concede prerrogativas al Ejecutivo, para el abordaje de una epidemia, y en el que Poder Legislativo está en pleno funcionamiento y la misma prórroga entendemos que no se justifica.

Y que incluso representa una clara violación al artículo 29º de la Constitución Nacional, que prevé que las legislaturas provinciales no pueden conceder a gobernadores de provincias facultades extraordinarias, ni tampoco con la suma del poder público. Y también atenta contra el artículo 12 de nuestra Constitución Provincial, que establece que ninguno de los tres Poderes podrá arrogarse bajo plena nulidad facultades que no le son referidas por esta Constitución, ni delegada las que...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Hacemos un breve cuarto intermedio porque se le cortó la conexión a la diputada Llano.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.05

- A la hora 13.09, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

La diputada me dijo que iba a tratar de conectarse por otro dispositivo, en caso contrario, va a acercarse por escrito su alocución.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) - Señor presidente: estamos tratando la prórroga de una Emergencia, y en que en la calle realmente se ha prorrogado de hecho. La segunda ola ha entrado con mucho más virulencia que la primera, estamos teniendo más cantidad de contagios, vamos a una curva totalmente ascendente, según lo indican los especialistas. Cifran muertes de personas todos los días, con problemas en los hospitales para resistir esta situación, creo que tenemos que discutir y aprobar una herramienta legal que permita hacer frente a esta situación, señor presidente,

En este punto, adelanto el voto afirmativo a la emergencia por parte de nuestro bloque. Pero además quiero hacer un planteo y una solicitud. El problema que se está generando con la vacuna, en donde no hay fecha cierta en la próxima remesa que reciba la Provincia, respecto de esto que es vital, la posibilidad de vacunarse, y luego de zanjada la discusión en que si es posible que las provincias compren o no vacunas, dado que alguna posición se mantiene de que estaba incluida en la Ley, pero ahora ha quedado totalmente aclarado por parte del jefe de Gabinete de Ministros de que las provincias pueden acceder a las vacunas, es que nosotros, como mendocinos, creo que nos tenemos que intentar discutir y ponernos de acuerdo, entre todos los espacios, y obviar estas diferencias que se están dando en el recinto, como también en otras discusiones por diversos temas, donde se planteó una división muy fuerte en plena pandemia, repito, en plena pandemia, con muertos y con mayor cantidad de contagios día a día, que podamos establecer una política de Estado y discutir cómo podemos solucionar el tema hoy.

Luego, superada esta instancia, podrán venir momentos para discutir otros temas, pero me parece, señor presidente, y como propuesta, como solicitud, la provincia de Mendoza hoy cuenta con fondos frescos obtenidos por una diferencia que tuvo con la Nación respecto de la obra Portezuelo del Viento. Esos fondos están en poder y a disposición de la Provincia de Mendoza y entiendo que todos los mendocinos, no sólo las actividades específicas, todos los mendocinos son esenciales en este punto y en esta situación que estamos atravesando, quizá todos los espacios, en el marco de la emergencia, que permite cambiar partidas, que permite modificar convenios, que permite tomar decisiones de urgencia, en el marco de esta emergencia, podemos decidir afectar concretamente una parte de estos fondos frescos de la obra de Portezuelo, a salir de una movilidad de la Provincia en forma urgente, a los proveedores a nivel mundial de las distintas vacunas y conseguir las vacunas para todos los mendocinos, traer la vacuna a Mendoza para todos los mendocinos, con un esfuerzo de todos los sectores, sin distinción; porque en este punto creo que es lo que está reclamando hoy la ciudadanía, y las circunstancias. Ver los hospitales; ver el porcentaje de contagios diarios; ver lo que está ocurriendo que no tenemos fecha cierta de adquirir nuevas vacunas

en la Provincia, para seguir con sistema de vacunación.

Adelanto la posición afirmativa al voto de la emergencia, y solicito que la Provincia de Mendoza evalúe la posibilidad de disponer de estos fondos frescos y salir de forma urgente. Salir de forma urgente a los proveedores de vacunas y conseguir la vacuna para los dos millones de mendocinos, cosa que es posible con los fondos que tenemos en virtud de la obra de Portezuelo. Me parece que es el momento, y la emergencia y la urgencia para disponerlo, para luego pasar a otro tipo de discusiones que me duele mucho que se den este tema recinto o en otros temas de la actividad de la política provincial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) - Señor presidente: tengo problemas de conexión. Si puedo terminar el discurso, si no se lo acerco por escrito.

Señor presidente: decía, el tema que se me cortó cuando estaba señalando que este tipo de delegaciones se justifican en contextos en los que fácticamente el Poder Legislativo está impedido de sesionar, que no es justamente este caso, dado que en Mendoza nuestro Poder Legislativo se ha puesto a la vanguardia, ha desarrollado tecnología, ha implementado tecnología y podría sesionar a pleno y diariamente, a fin de responder a las eventuales emergencias que se le presentan a la concesión, a la autorización, las eventuales -digamos- autorizaciones que habría que darle al Gobernador.

Por estos motivos consideramos desde de el Partido Demócrata, que la prórroga de la vigencia de la declaración de Emergencia, de materia no sólo sanitaria, sino también social, administrativa, económica y financiera; y todo un glosario de potestades, de concesiones que ésta autorización también conlleva, por el plazo de un año, en un contexto en el que la pandemia ha dejado de constituirse en un hecho imprevisible, en el que ordenamiento legal vigente habilita al Gobernador a reasignar partidas, entre otras prerrogativas, y en el que el Poder Legislativo local está sesionando a pleno, la misma no se justifica, representa una clara violación, en primer lugar al artículo 29º de nuestra Constitución Nacional, la que prevé que las legislaturas no pueden conceder a sus gobernadores ni facultades extraordinarias, ni la suma del poder público. Y también consideramos que se contrapone al artículo 12º de nuestra Constitución Provincial, en el que se establece ninguno de los tres poderes podrá arrogarse, bajo pena de nulidad, facultades que no le son deferidas por o nuestra Constitución, ni delegar tampoco la que les correspondan.

Señor presidente, permítame leer un pasaje de Habërle, que está alineado con nuestra postura, quien sostiene que "el objetivo de cualquier disposición sobre situaciones de emergencia debe ser el reestablecimiento, tan pronto como sea

posible de la normalidad constitucional, la idea de producir el exceso, debe guiar a todas las medidas de excepción, como lo es el quebrantamiento de las competencias normales de los parlamentos, a favor de la concentración del Ejecutivo.

Además, señor presidente, como también se ha resaltado durante las..., a lo largo de las distintas alocuciones, cabe remarcar que la Comisión Bicameral de Seguimiento del Covid, que se constituyó para contrabalancear toda esta marea de poderes que se le cedían al Gobernador, prácticamente, no ha funcionado, sólo se ha reunido dos veces durante el último mes de marzo, y han sido remitidos tres informes, el último de los cuales, a mi entender es muy escueto, y también cabe remarcar, señor presidente, que se le han concedido facultades o poderes extraordinarios, o de omisión del cumplimiento de los procedimientos de accionar normales, y del delicado Ministerio de Seguridad y, por supuesto, cabe remarcar, que la Comisión Bicameral de Seguridad se encuentra en una suerte de parálisis operativa, porque de hecho, no está funcionando, más allá, de que se reúna.

Tenemos, señor presidente, que mediante este proyecto, se le está entregando un cheque en blanco, nuevamente, al Gobernador para que gestione sin el contrapeso de controles fuertes, baseando de poder a nuestros legislativos.

Entendemos, señor presidente, que mediante este proyecto se está eternizando la emergencia, para así eternizar la concentración del poder, y gobernar sin ningún tipo de contrapeso republicano.

Ya se apropiaron se la Suprema Corte, ya se adueñaron del Tribunal de Cuentas y de otros órganos del poder, ahora, no vamos a permitir que el Poder Legislativo se transforme en una escribanía del Gobernador, ni de futuros gobernadores; ni tampoco, señor presidente, vamos a permitir que se avasallen derechos individuales, en el marco del uso de este proyecto, de estas facultades delegadas y en nombre de la pandemia.

Es por esos motivos, señor presidente, que no voy a acompañar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: la verdad, que se han esbozado conceptos muy fuertes en esta parte de la sesión, y mi intención es, simplemente, aportar a lo que se pueda aclarar, en virtud de ellos.

Primero, yendo de lo general a lo particular, se pone de relieve que este tipo de leyes, pone en juego la República; simplemente, le pido autorización, señor presidente, más allá de que han sido muy claro los fundamentos del proyecto de ley, que se convirtió en la Ley 9220, y que de alguna forma fundamentaba la existencia del Decreto 359 y el 401, por el cual hoy estamos ampliando los plazos, que por aquel momento dimos de dice meses, por doce meses más.

Y, en los fundamentos de ese debate que tuvimos, hizo referencia a un artículo de la Constitución, que es el 125, quien le da las facultades al Gobernador para tomar decisiones en esta línea, y a un artículo que es muy claro, y que le quiero pedir autorización para leerlo, que es el artículo 32 de la Ley de Administración Financiera, la 8706.

SR. PRESIENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. LÓPEZ (UCR) – El artículo 32 de nuestra Ley de Administración Financiera, dice lo siguiente: “el Poder Ejecutivo, podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ley General de Presupuesto, reasignando las partidas presupuestarias, oportunamente aprobadas sin limitación, haciendo uso del crédito público, o contra mayor recaudación debidamente fundada, para atender de inmediato casos de epidemias, epidemias, inundaciones, terremotos u otros de fuerza mayor, ajenos a la voluntad del poder administrador, con el fin de conservar lo que establece el artículo 125 de la Constitución Provincial, que dice, la paz y el orden público”.

“Estas autorizaciones, deberán ser fundadas y comunicadas a la Legislatura, en el mismo acto que las disponga, las autorizaciones así dispuestas, se incorporaran al Presupuesto vigente”

Dos conceptos que me parece importante remarcar, primero, la emergencia, y en este caso, una pandemia no está declarada por la Provincia, está declarada por otro órgano, como es el Gobierno Nacional, y por algo aún más superior, como es la Organización Mundial de la Salud; por lo tanto, no es una decisión que podamos cuestionar desde el Gobierno Provincial.

Segundo, el artículo es muy claro, porque, en ningún momento habla de la imposibilidad del funcionamiento de los poderes, está haciendo referencia, que lo que deberá mandar en el mismo momento, para el conocimiento de la Legislatura.

Por lo tanto, el espíritu de ese artículo cuando se sancionó, es que la Legislatura se encontrara funcionando, y por lo tanto, no está en juego ningún aspecto vinculado a nuestra República como, por ahí, se menciona con, vaya a saber cuál es la intención de usar ese tipo de argumentos. para oponerse a este tipo de autorización.

Quiero tomar algunas expresiones del diputado Jorge Difonso, porque, me parece importante cómo encaró su alocución.

La calle nos indica que no cambió nada a lo que pasaba hace dos meses atrás, estamos frente a una pandemia, con todo lo que eso significa, señor presidente. Un contexto que cambió, indudablemente que cambió, hemos podido conocer el comportamiento del virus, hemos podido, con las limitaciones que tenemos, indudablemente, mejorar nuestro sistema sanitario, por más que a muchos les pese, y les cueste aceptarlo, hemos podido mejorar nuestro sistema sanitario, y algo, que creemos, y en este tipo de situaciones, siempre es una buena

noticia, ¡hoy tenemos la vacuna!, con todas las implicancias que eso significa, positivas o negativas.

Pero, la realidad es que estamos en una pandemia, nos guste o no nos guste, ¡estamos ante una pandemia!, y eso es lo que nos tiene que motorizar para tomar la decisión de, si acompañamos o no una autorización de estas características.

No nos tiene que motorizar, si hubo en una comisión presencia o no de un funcionario, nos tiene que motorizar lo que el Gobierno de la Provincia necesita; y en la ley 9220, se autorizó en su artículo segundo, del Decreto 401 el uso del crédito.

¿Sabe qué pasó en la Provincia de Mendoza?, por más que tuvimos esa autorización, el Gobernador no la usó, porque eso marca la responsabilidad de esa herramienta, del uso de esa herramienta. En ningún momento se están pidiendo herramienta para hacer un desuso o un desmanejo que afecte las cuentas pública, o afecte la transparencia de nuestra Provincia.

Se habló de comprar vacunas por parte del Gobierno Provincial, hubiese sido muy bueno, señor presidente, pero, lamentablemente, llegamos más de seis meses tarde a esa disputa de compras de vacunas en el mercado internacional, esto no es algo novedoso, ni que me estoy inventando yo, ya lo dijo nuestro Gobernador, en las primeras tratativas que hizo en relación a los proveedores internacionales de vacunas y, también, lo han dicho otros gobernadores de provincias argentinas, como fue Santa Fe y Córdoba, ¡llegamos seis meses tarde!, por lo tanto, cualquier contrato que se firme en esas características, significa que la provisión de las mismas serán, para, por lo menos, dentro de dos años.

¡Si esa es la solución!, yo creo que no, señor presidente, hay que gestionar aún más, para que no se discontinúe la entrega de vacunas, que, como jurisdicción de nuestro país, necesitamos. Creo que ese es un aspecto fundamental.

También, se pusieron como argumentos para no acompañar esta herramienta, el acceso a la información; en ningún momento, el espíritu de la Provincia ha sido negar esa información. De hecho nos puede parecer que son cortos, nos hubiese gustado tener 500 páginas de un informe, pero la información llegó; hay 4 informes presentados en distintos momentos de todo este proceso de tiempo que nos ha llevado la pandemia, informando por parte del Ejecutivo, cuáles han sido los gastos y en materia de qué se han gastado los recursos de la Provincia, insumos, equipamiento, las donaciones que se han recibido y los servicios que se han contratado entre ellos un servicio muy importante como es el recurso humano. Esa información está, señor presidente; está y lo he podido corroborar yo mismo, más allá de que no soy integrante de esa Bicameral, porque he podido acceder a los informes y los he leído cabalmente. Nos podrá parecer que es poca la información, que nos falta desagregar; bueno, avancemos en ese sentido, pero eso no es motivo suficiente para oponerse a una herramienta

que necesita el gobernador, para enfrentar la pandemia más importante que ha tenido el mundo en los últimos cien años.

Y algo que está asociado también a la información, vamos a hacer un comparativo para que vean que en otros niveles de decisión quizás no se toman los mismos parámetros; los más de 20 Decretos de Necesidad y Urgencia que ha labrado el Gobierno Nacional, han sido ratificados por unanimidad, señor presidente; es decir, todos los partidos de la oposición han acompañado esos Decretos de Necesidad y Urgencia, más allá de la valoración que podamos tener sobre lo que es un Decreto de Necesidad y Urgencia, pero fueron acompañados por unanimidad.

Hubieron más de doce citaciones; en su momento el ministro de salud, actualmente la ministra, sólo fue una vez.

Pedidos de informes, que es uno de los motivos que se han utilizado en el ámbito de la Comisión de Hacienda, en el Senado, para argumentar por qué se vota en contra de estas herramientas. Sólo voy a tener en cuenta los de esta bancada, señor presidente. Hubieron, en el año 2020, 166 pedidos de informes asociados al manejo de la salud por la pandemia. En el año 2021, ya van 37 pedidos de informes, ¿sábe cuántos se contestaron?, señor presidente, ninguno, ningún pedido de informes se contestó sobre ese tema. ¿Fue motivo suficiente ese para que los legisladores de la oposición votaran en contra de la ratificación de los Decretos de Necesidad y Urgencia?, no, señor presidente, porque lo que se pone por delante es el manejo de esta pandemia en beneficio de los argentinos.

Quiero hablar sobre los pedidos de informes que hemos tenido en esta Legislatura, vinculados al manejo de la pandemia, que los números, la verdad que hasta yo me sorprendí. ¿Sábe cuántos pedidos de informes aprobamos en esta Legislatura? 97. ¿Sabe cuántos ya han tenido respuesta que ha ingresado por la Mesa de Entradas y que cada uno de los legisladores puede acceder a ellos sin ningún tipo de problemas? 75; nos quedan todavía pedidos de informes, pero no está en el espíritu de nuestro Gobierno no contestarlos; indudablemente que hay muchos pedidos de informes que necesitan de un trabajo para acceder a esa información y es lo que está haciendo el Ministerio, y se va a poner al día en contestar absolutamente el total de los pedidos de informes y que en su gran mayoría están relacionados al manejo de la pandemia del Covid 19.

Entonces, ¿a usted le parece que no hay información, que no hay acceso a la información? ¿Es comparable la situación nacional con lo que vivimos en la Provincia? ¿Es este el motivo para dejar a nuestro gobernador sin las herramientas para enfrentar una pandemia? O termina siendo el capricho de algunos dirigentes políticos que lo único que buscan es posicionarse ante esta situación tan lamentable para todos los argentinos y los mendocinos. Y le doy un dato más, porque algunos legisladores hicieron mención a que no les importa

los datos que puede aportar una ONG sobre la transparencia del proceso de adquisiciones; a nosotros sí nos importa, porque le voy a poner un ejemplo de ese dato. ¿Sábe en qué monto compró una ambulancia el Gobierno de la provincia de Buenos Aires?, un Gobierno que para muchos es modelo de gestión. ¿Sábe en cuánto lo compró?, señor presidente, en más de 13 millones de pesos, ¡más de 13 millones de pesos! Uno puede decir, "Bueno, se debe a que es una ambulancia de absolutamente alta complejidad que llevará el equipamiento. La variación que puede haber en precios por mayor o menor complejidad en una ambulancia es de 500 mil pesos. ¿Sábe en cuanto compró la provincia de Mendoza tres ambulancias, cada una?, por el valor 3 millones.. 900 mil pesos. Entonces, tenemos la autoridad moral para venir a hablar de corrupción en nuestra Provincia, y no es solamente una diferencia por el Gobierno de la Provincia de Mendoza. ¿Sábe en cuánto la compraron las provincias de Córdoba, Catamarca y Entre Ríos, la misma ambulancia, 4 millones de pesos; muy parecido a lo que hizo Mendoza.

Nosotros entendemos que la Legislatura tiene, y todos los legisladores, la facultad para llevar adelante su proceso de control y lo vamos a ir ayudando en función de lo que podemos hacer en ese sentido. En el Senado no hubo una negativa de que viniera la Ministra; hubo un problema de diferencias de criterios en agenda, que después se volvió el motín de guerra, podríamos decir, para saber si autorizábamos o no. Esas mezquindades hay que sacarlas y utilizo parte del argumento del diputado Difonso. Hay que dejarlas de lado, señor presidente; estamos hablando de temas muy importantes; estamos hablando de las herramientas que tiene el gobernador para enfrentar la pandemia y está por demás demostrado que cuando las tuvo durante este año, lo hizo en el mejor de los sentidos, porque estuvimos primeros o segundos, detrás de la ciudad de Buenos Aires, en manejo de transparencia; lo usamos realmente para lo que necesitamos y no utilizamos la pandemia para usar el destino de esos recursos en otro sentido como lo mencionaba yo, en cuanto a la utilización de uso del crédito. Entonces, señor presidente, digamos las cosas por su nombre y nosotros consideramos que las actualizaciones por 12 meses han sido muy bien utilizadas por el Gobierno de la Provincia, y dado el contexto donde la pandemia no ha terminado y está más presente que nunca, necesitamos que esas autorizaciones sigan estando vigentes, no solamente por el bien de mi Gobierno, sino por el bien de todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) – Señor presidente: la verdad que no quiero desvirtuar el tratamiento de esta ley. Hemos ejercido la abstención, pero si están tan prolijos en todo lo que dicen estar; si no tienen ningún problema, si no ocultan nada, ¿por qué no

traen a los ministros, ¿Cuál es el problema? O se creen que los 75 informes, quiere que le mencione la cantidad de informes que están sin contestar, la cantidad de informes que vamos a archivar, porque debían contestarse en su momento, hoy, ya, devienen en abstracto.

No es así, señor presidente, no es así. Estamos brindando toda la voluntad para que saquen esta ley. Entendemos que viene una segunda ola, que hay una emergencia, que hay una situación; no es así. Mendoza necesita esta herramienta; este Gobierno necesita esta herramienta, pero durante la emergencia de este año no se han manejado las cosas como dicen haberlas manejado; prudencia; corrijan el manejo de esos fondos; brinden más información. Insisto, ya hizo referencia el diputado Vadillo, es muy acotada la información, señor presidente, evitemos problemas a futuro. Nadie está defendiendo la corrupción; la corrupción es un flajelo que nos toca a todos, a todos, es lamentable, nos pasa a todos y no hablemos solamente de los temas de corrupción a nivel nacional, hay corrupción en todos lados, hay que combatirla. Este bloque no está de acuerdo.

Si quiere hacer uso de la palabra pídame la interrupción diputada, no me hable acá atrás; para eso puede pedir la palabra; no estamos a favor de eso ni la vamos a defender, señor presidente. Hemos sido muy coherentes en esto; hemos reclamado la presencia de un funcionario; no viene, bueno; les vamos a dar las herramientas, corrijan en este período que tienen de un año, esta situación. Todos los diputados reclamamos más información; colaboración; estamos dispuestos, como lo hemos hecho siempre, a colaborar y que le vaya bien a este Gobierno, en un contexto muy complejo y muy difícil, pero evidentemente, no sé si por falta de experiencia o por qué no ha habido la información necesaria, no ha habido esa voluntad de los ministros de venir, como lo dijo la otra vez Vaquié, si a mi me citan vengo. No entiendo, ¿qué es lo que dice un ministro y qué hace la Legislatura, sobre todo el oficialismo, por otro lado?, pero no lo tomen a mal, si no es perfecta la situación, lo entendemos. Bueno, mejoremos lo que hay que mejorar, y desde este bloque, que creo que el resto de los bloques opositores iguales están en el mismo sentido, hay un montón de cuestiones a mejorar; mejorémosla.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente, para decir que desde nuestro bloque vamos a apoyar esta herramienta para el Gobierno Provincial, entendiendo la necesidad, la emergencia y el contexto en el que estamos viviendo, nos parece muy importante, no solo para el Gobierno Provincial, sino para tener las herramientas para la salud y la economía de los mendocinos y las mendocinas, en este difícil contexto sanitario y económico.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Ponemos en consideración el expediente 79675, adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- ( Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado. Con diecisiete abstenciones, dos ausencias, veinticinco votos afirmativos y cuatro negativos.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Pasamos al punto B) despachos.

- Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión que serán considerados.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –

(Leyendo):

Despacho número 153, expediente 79392. Este es un despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución, con fundamento de las diputadas Garnica, Pérez y de los diputados Perviú, Aparicio y Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el proceso de contratación realizada en el expediente del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra las diputadas y los diputados.

-Transcurridos unos instantes dice el:

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión para ser considerado.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –

(Leyendo):

Despacho número 154, expediente 79247, es un despacho de Hacienda Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución, fundamento del diputado Majstruk, solicitando informe sobre diversos

puntos, respecto a la superficie total del sector de dominio público, que corresponde a las empresas SOMINAR y LUNCAY.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

-Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión para ser considerado.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
(Leyendo):

Despacho 155, expediente 77321, tiene despacho de Archivo de Salud Pública, proyecto de ley, autoría de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo que el Poder Ejecutivo dispondrá normas para evitar la propagación de la enfermedad viral denominada coronavirus.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud del acuerdo de Labor Parlamentaria, sobre el expediente mencionado por Secretaría, vamos a solicitar que se mantenga en la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se enunciarán los próximos despachos que son todos girados al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
(Leyendo):

Despacho 156, corresponde al expediente 77349; despacho 157, corresponde al expediente 77453; despacho 158, corresponde al expediente 77463; despacho 159, corresponde al expediente 77475; despacho 160, corresponde al expediente 77541; despacho 161, corresponde al expediente

77593; despacho 162, corresponde al expediente 77666 y despacho 163, corresponde al expediente 77722.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en bloque los giros al Archivo de los expedientes mencionados.

En consideración.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al N° 16 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasan al Archivo.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a los asuntos fuera del orden del día, los sobre tablas.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar un breve cuarto intermedio para definir algunos puntos en relación al tratamiento del punto siguiente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.24.

-A la hora 13.42 dice el:

#### 1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración de la sesión el día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
(Leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical, expedientes: 79666, con modificaciones; 79668; 79676; 79678; 79680, con modificaciones; 79695 y 79697.

Del bloque Partido Frente de Todos Partido Justicialista, expedientes: 79670, con modificaciones; 79674, con modificaciones; 79679, con modificaciones; 79683, con modificaciones; 79684, con modificaciones; 79689, con modificaciones; 79690, con modificaciones; 79693; 79698, con modificaciones; 79696, con modificaciones y 79705, con modificaciones y no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Propuesta Republicana PRO, el expediente: 79673, con modificaciones.

Del bloque Partido Demócrata el expediente 79691.

Del bloque Frente Renovador Unión Popular el expediente 79661, con modificaciones.

Del bloque Partido Intransigente el expediente 79694, con modificaciones.

Del bloque Ciudadanos por Mendoza el expediente 79699, que no tiene estado parlamentario, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario 79705 y 79699.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 79705 y 79699 es el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION (EXPT. 79705)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Salud de la provincia, que proceda a realizar las acciones tendientes a incluir como “Trabajadores Esenciales”, a todo el personal de las funerarias, cementerios y hornos crematorios de la provincia para que puedan acceder a la vacunación contra el Covid-19 en la primera etapa.

El gobierno de la Nación confeccionó el “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA” en el cual deja sentadas las bases de criterio para llevar a cabo la vacunación en todo el país respetando un escalonamiento adecuado de acuerdo al grado de exposición frente al covid-19:

-PRIORIZACIÓN Y ESCALONAMIENTO DE LA VACUNACIÓN:

“VACUNACIÓN EN ETAPAS”

Debido a la disponibilidad gradual de dosis de vacunas es necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas. Para ello, se ha considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad. A fin de constituir la priorización de las poblaciones a vacunar en las distintas etapas se contemplan también criterios establecidos en función del riesgo de desarrollar la enfermedad grave y complicaciones por COVID-19, la probabilidad de una mayor exposición al virus, la necesidad de mitigar el impacto de la COVID-19 en la realización de actividades socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión.

Criterios para la priorización de personas a vacunar:

RIESGO POR EXPOSICIÓN Y FUNCIÓN ESTRATÉGICA:

- Personal de salud (escalonamiento en función de la estratificación de riesgo de la actividad)

- Personal docente y no docente (inicial, primaria y secundaria).

- Otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.

RIESGO DE ENFERMEDAD GRAVE:

- Adultos de 70 años y más.

- Personas mayores residentes en hogares de larga estancia.

- Adultos de 60 a 69 años.

- Adultos 18 a 59 años de grupos en riesgo.

Y teniendo en cuenta los criterios de VULNERABILIDAD: Barrios populares/Personas en situación de calle/Pueblos originarios/Personas privadas de libertad/ Migrantes/Docentes universitarios/Otros grupos.-

#### POBLACIÓN OBJETIVO

a) Población priorizada

Personal de salud

- Definición: “toda persona que realice tareas y/o preste servicios en establecimientos de salud, públicos o privados, cualquiera sea la relación contractual a la que se hallaren sujetas”.

#### COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Conducción, coordinación y planificación

1. Conducción y coordinación

A nivel nacional, el Ministerio de Salud de la Nación interactuará con otros ministerios, instituciones, organizaciones no gubernamentales, Asociaciones Civiles, Sociedades Científicas,

2. Planificación

Cada provincia debe elaborar un plan de acción que incluya la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra SARS-CoV-2, según objetivos. El plan operativo provincial será acompañado por todas las áreas del Ministerio de Salud de la Nación.

El Gobierno de Mendoza de acuerdo al párrafo anterior, quedó habilitado para realizar su propio Plan de vacunación y vemos en la página del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes tiene estipulado en su plan de vacunación al sector de salud en primera instancia a través de la inscripción mediante una solicitud que deberán llenar los interesados. En ella manifiesta que está

destinada al personal profesional mayor de 40 años y nombra cada una de las especialidades.

A raíz de esta selección prioritaria consideramos que existen trabajadores de otros rubros, no específicamente del área salud, que no están contemplados como “trabajadores esenciales” pero damos cuenta fehaciente de su importante misión dentro de las tareas a realizar en el circuito Covid-19, y nos referimos a los trabajadores de las empresas funerarias. Ellos tienen la ingrata responsabilidad de acudir a cualquier efector de salud para retirar los cadáveres de las personas fallecidas por Covid-19, esta tarea los expone DIRECTAMENTE con el virus desde el momento en que ingresan a las áreas exclusivas de contagiados, la manipulación de los cadáveres (introducción de los mismos en las bolsas específicas), traslado y depósito final en las salas de cremación.

Por último, consideramos, según lo expresa el Decreto Nº 297/2020, en su artículo 6: “...las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, según se detalla a continuación:” inciso 7: “Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones.”; que este rubro de trabajadores debe estar incluido como “Trabajadores Esenciales” y recibir en la primera etapa la vacuna contra el Covid-19.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto.

Mendoza, 5 de abril de 2021

Laura Soto, Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Edgardo Gonzalez, Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicítese al Ministerio de Salud de la provincia que proceda a realizar las acciones tendientes a incluir como “Trabajadores Esenciales”, a todo el personal de las funerarias, cementerios y hornos crematorios de la provincia, para que puedan acceder a la vacunación contra el Covid-19 en la primera etapa.

Art. 2º - Solicítese al Ministerio de Salud de la provincia, que la inclusión solicitada en el artículo primero, contemple a los trabajadores del sector público como del sector privado, respecto a las funerarias, cementerios y hornos crematorios de la provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2021

Laura Soto, Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Edgardo Gonzalez, Duilio Pezzutti

## PROYECTO DE DECLARACION (EXPTE. 79699)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza establezca un móvil sanitario en la localidad de Puente del Inca para la realización de testeos, hisopados, y demás controles para pacientes graves.

Debido a que han sido innumerables pedidos de asistencia de los ciudadanos residentes en la zona de Puente del Inca, Las Heras, Mendoza; y demás localidades cercanas, a este legislador; el presente proyecto tiene por finalidad solicitar, que debido a los crecientes números de casos positivo covid-19 en la provincia, se establezca un móvil sanitario que realice testeos e hisopados masivos en dicha zona, evitando así que los vecinos con síntomas graves compatibles con el virus, deban trasladarse en transporte público poniendo en riesgo a otros usuarios y chóferes, propagando posibles contagios; no teniendo los medios económicos para pagar un transporte privado ni para la realización de exámenes de manera particular.

La medida solicitada ya se estableció durante el fin de semana de pascuas en distintos puntos de la provincia, por ello consideramos que la medida solicitada no resulta de imposible cumplimiento para la zona solicitada, mas aún existiendo riesgos reales por ciudadanos que acusan serios síntomas.

Al ser una localidad perteneciente al municipio de Las Heras, solicitamos se arbitren las medidas urgentes de manera coordinada, a fin a acelerar los pasos burocráticos existentes, y poder asistir de manera inmediata a los ciudadanos, evitar trasladados innecesarios a nosocomios y centros de salud de otras localidades, evitando aún mas el colapso sanitario.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración para resguardar la salud de los ciudadanos de Puente del Inca y zona aledaña.

Mendoza, 12 de abril de 2021.

Mario Nicolás Vadillo

Artículo 1º - Vería con agrado que el P.E. de la Provincia de Mendoza establezca un móvil sanitario en la localidad de Puente del Inca, para la realización de testeos, hisopados, y demás controles para pacientes graves o que presenten síntomas compatibles con SARS COV2 (COVID 19)

Art. 2º - De forma

Mendoza, 12 de abril de 2021.

Mario Nicolás Vadillo

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para adelantar que desde el bloque Frente de Todos, Partido Justicialista, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 79678.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que desde el interbloque Cambia Mendoza no vamos a acompañar el expediente 79696.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

En consideración la voluntad de tratar los mismos sobre tablas, expedientes: 79666; 79668; 79676; 79680; 79695; 79697; 79670; 79674; 79679; 79683; 79684; 79689; 79690; 79693; 79698; 79705; 79673; 79691; 79661; 79694 y 79699.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18 al N° 38 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Claudia Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señor presidente, justo, en el día de hoy en que acabamos de aprobar y de votar esta autorización para el Poder Ejecutivo, para poder extender la declaración de la emergencia sanitaria, es que quiero agradecer también a este Honorable Cuerpo, la aprobación del proyecto 79666, que es el reconocimiento a la Brigada COVID Sanitaria del departamento de Santa Rosa, reconocer es haber observado como cada día que amanecía y que amanece estas personas asumieron la responsabilidad de hacer todo lo humanamente posible, para salvar aquellas vidas que luchaban contra algo totalmente desconocido; desconocido no solamente para los profesionales de la salud, sino para el mundo entero.

Cuando digo personas, digo personas y no profesionales, porque estos profesionales que tenían a cargo y estaban al frente de la Brigada COVID, también corrían el mismo riesgo de contagio y de llevar ese contagio a sus hogares y a sus familias,

como cualquier otra persona. En esto el COVID, el virus, no seleccionaba si eran profesionales o no. Pero aun así, corriendo los mismos riesgos que los ciudadanos no midieron esfuerzos, no midieron sacrificio, ni horarios, no midieron kilómetros recorridos o kilómetros por recorrer. Ellos estuvieron al frente y están al frente de lo que está viviendo Mendoza y Santa Rosa, por supuesto, en esto.

Este reconocimiento pensaba hacerlo a nuestra Brigada de nuestro departamento cuando finalizara la pandemia, pero resulta que hoy nos encontramos con que la pandemia no ha finalizado y tenemos que hacerle frente a una ola de contagios superior o mucho más grave que la que habíamos vivido el año pasado. Es por eso que decidí y elegí hacer este reconocimiento en este momento, para la Brigada Covid del área de Santa Rosa, principalmente para los profesionales, para el doctor Carlos Alberto Panza; para el Licenciado José Luis Salomón; para el Licenciado Andrés Leiva y en sus nombres reconocer a todos aquellos médicos, enfermeros, agentes sanitarios, chóferes de ambulancia, administrativos, de todo Santa Rosa y de la Provincia entera.

Así es que, agradezco a este Honorable Cuerpo que hayan aprobado este reconocimiento a la Brigada Covid de Santa Rosa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para agradecer a todos los bloques que hayan apoyado este proyecto y es una preocupación muy grande, porque el pedido de este proyecto es que se hagan hisopados mediante algún transporte móvil, que pueda tener acceso a muchas localidades, como es el caso de Puente de Hincá, que aunque sean pocas las personas que viven ahí, el tema es que tienen los síntomas y tienen que tomarse el transporte público hasta llegar a Uspallata y estar muchas horas, ahí, en espera.

Y esto, no solamente, se da en la localidad de Puente de Hincá, lamentablemente, se da incluso, acá, en la ciudad de Mendoza.

Recién discutía con algunos de mis pares, con respecto a la hotelería que se introducía a los mendocinos en hoteles, tal vez, no de 5 estrellas, tal vez de 4 y que eran personas que, en ese momento, ni siquiera se las hisopaba y se las ponía en cuarentena directo.

Hoy día existen numerosos, mendocinos y mendocinas, que tienen síntomas, han tenido contacto estrecho y tienen que tomarse colectivos, porque no tienen otra forma de llegar a los hospitales que están haciendo los testeos, los hisopados.

Y después, conforme, los mismos dicen, tienen que volverse en el mismo micro ya sabiendo que son positivos y que, lamentablemente, ni siquiera le dan un Paracetamol en los hospitales, ni siquiera los controlan y, por sobre todo, he tenido

experiencias con mujeres que son sostén de hogar, que lamentablemente, viven de lo que hacen todos los días y que se quedan sin ninguna medicación con sus hijos chicos, enfermos.

Entonces, el planteo es ¿qué estamos haciendo para los que están enfermos hoy en día de Covid? ¿Cuál es la política sanitaria? ¿Cuál es la política sanitaria para aquellos que no tienen recursos? Me parece que hay un abandono total por parte de las autoridades y espero, que ahora, que tienen esta Ley de Emergencia prorrogada, saquen de esos recursos para darles Paracetamol, para darle control, y por sobre todo, para darle por lo menos un bolsón de comida a todas estas mujeres que son sostenes de hogar y que hoy día están abandonadas.

- Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencia.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (FIT) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 78955, que es para la creación del Programa Intercosecha para trabajadores y trabajadoras temporarios de nuestra Provincia en los intervalos de cosecha.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: me gustaría pedir la toma de estado parlamentaria del expediente 79715, que es una denuncia presentada por vecinos y vecinas de Potrerillos, pidiendo la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías en el intento de desalojo de Villa El Mesón.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, abrimos el Período de Homenajes, durante 30 minutos.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, que se anoten en la lista de oradores, por favor.

Cerramos la lista de oradores, tenemos 5 anotados, con lo cual cada uno va a disponer alrededor de 6 minutos.

- Tiene la palabra la diputada Lencinas.

SRA. LENCINAS (UCR) – Señor presidente: hoy voy a sumar mi homenaje al senador Gustavo Pinto, que por cuestiones de tiempo, en la sesión de Senado no pudieron hacer homenajes.

Señor presidente, mi homenaje hoy es hacia María del Valle González López. El pasado 11 de abril de manera repentina e inesperada, María falleció.

Muchos se preguntaran ¿quién es María González? María era una joven de 23 años, oriunda, perdón, del Paraje de Arroyito. Paraje, que queda al norte del departamento de La Paz, a 150 kilómetros, más o menos, aproximadamente.

María hizo sus estudios primarios y secundarios en Arroyito, su amado Arroyito y gracias a un esfuerzo increíble de su familia y de ella, sobre todo, logró ingresar en la Universidad Nacional de Cuyo, en la carrera de Trabajo Social.

A María le quedaban algunas materias para terminar y recibirse. María, también, era presidente de la juventud radical del departamento de La Paz.

Como dije, el pasado domingo, María falleció. Las causas de su muerte están siendo investigadas por la justicia, quien va a determinar responsabilidades o no, pero señor presidente, en estos días he tenido que escuchar y ver, sobre todo, tantos comentarios, descalificaciones y juicios de valor sobre la vida privada e íntima de María, que lo único que yo, hoy puedo hacer por ella es pedir justicia y respeto. Respeto por María, respeto por sus familiares, respeto por sus amigos y por todos los que tuvimos la oportunidad de conocerla y compartir con ella y a quiénes realmente y profundamente nos duele su partida.

Para los paseños y las paseñas, María, seguirá siendo la joven de mirada transparente, solidaria, luchadora de sus ideales, y sobre todo, una joven con luz propia; así es como la vamos a recordar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: en primer medida, me sumo al homenaje de la diputada Carolina Lencinas y, hablando de la salud y de la prevención que siempre es un tema ícono en mí; quería hablar, en este caso, y el homenaje es por el “Día Mundial de la Enfermedad de Chagas”, esta enfermedad que afecta alrededor de siete millones de personas en todo el mundo, que es endémica en 21 países, y que pone en riesgo o tiene expuesto a setenta millones de personas. Sin embargo, es una enfermedad que, si bien es silenciosa, por su clínica, es una enfermedad silenciada, porque, generalmente, en estos países y a la gente que le afecta es, en general, pobre y siempre está

postergada en las agendas de los gobiernos y de la salud.

Es por eso, que quiero aprovechar esta oportunidad para hacer visible a todas las personas, si bien estamos en un momento donde todas las miradas están puestas en una pandemia, tener en cuenta y aprovechar este momento para hacer visible lo importante que es la prevención en este tipo de enfermedades, donde es fundamental radicar el vector, que es la vinchuca del domicilio y del peridomicilio, porque estas personas, muchas de ellas, hoy en día forman parte de los grupos de riesgo para COVID. Esto quiero resaltarlo, como la importancia de que la prevención de todas aquellas enfermedades crónicas pueden afectar y poner en riesgo la salud en la situación en la que nos encontramos actualmente.

Es por eso, que no quería dejar pasar esta oportunidad para hablar que tenemos que seguir, si bien todas las miradas están puestas en la pandemia; pero no tenemos que abandonar el control y la prevención de todas las enfermedades que pueden afectar nuestra calidad de vida inclusive la vida, como está pasando en este momento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: hago parte de los homenajes realizados, y nuevamente tengo que hacer homenaje a los derechos de las mujeres y de las diversidades sexuales y de género en esta lucha que hemos dado por conquistar nuestros derechos, por una real igualdad, y porque justamente somos ciudadanas y tenemos derecho a decidir sobre nuestros proyectos de vida.

Para nosotras ha sido muy importante lograr leyes, que han sido muchísimas, y todavía faltan; pero algunas fundamentales, como por ejemplo, la 26485, para erradicar, sancionar, prevenir la violencia hacia las mujeres y, una, muy reciente, que es la Ley 27610, de la interrupción voluntaria del embarazo; y sabíamos perfectamente que para cumplir, con esta última, íbamos a tener muchos obstáculos para su aplicación, muchísimos; pero lo que me preocupa y me pregunto, es si de esos obstáculos nos van a matar o nos van a dejar morir, que sería lo mismo.

Los sectores antiderecho, fundamentalistas, los medios amarillistas desinformando, todos estos sectores nos matan y nos mata el Estado, a través de sus instituciones, a través de tantos o la mayoría o casi todos y todas, médicos y médicas, objetores y objetoras de conciencia que, por acción u omisión, no garantizan nuestros derechos y nuestras vidas.

Señor presidente, el aborto legal, no mata; el misoprostol, no mata; hay 100% más de riesgo de morir en un parto que en un aborto; lo que mata, señor presidente, es la falta de acceso al sistema de salud.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: por supuesto me voy a sumar a las palabras que me han precedido en el uso de la palabra; pero, fundamentalmente, a las palabras de la diputada Lencinas, porque ella era una real amiga de María del Valle González López, nuestra presidenta de la juventud radical de La Paz.

Sé que hablo en nombre de todo mi bloque, en nombre de todo mi partido y también sé que hablo en nombre de todos los jóvenes y las jóvenes militantes de la política.

El fallecimiento de María despertó en una gran parte de la sociedad sentimientos de los más bajos, su muerte fue tratada, por momentos con tintes morbosos, y sabemos que a muchos poco les importa la verdad; pero se montan en el circo de la especulación, para enarbolar determinadas banderas ideológicas que no hacen más que sumar dolor a una familia que acaba de perder a su joven hija. Difundir y enarbolar juicios de valor sobre la salud y la vida privada de María del Valle es una forma de violencia contra las mujeres, porque, a través de este tipo de actos y de conductas se contribuye, permanentemente, a mantener patrones de valoración que perpetúan la violencia.

Miren, quiero leer un extracto de la Ley 26485, claramente, define a la violencia mediática contra las mujeres como: "...toda aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas, a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueve la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, legitimando así la desigualdad de trato o que construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres...", y es aquí donde me quiero detener, porque el tratamiento que se le dio al fallecimiento de María ha sido en muchos casos violento y hasta han intentado un aleccionamiento explícito en algunos casos.

Será definitivamente la justicia, la responsable de determinar las causas de su muerte, luego de recibir los estudios médicos y los estudios forenses; ser á la justicia la encargada de encontrar responsabilidades, si es que hubo algún procedimiento equivocado sobre María del Valle; pero nosotros, desde nuestro partido, desde la política en general, hoy exigimos respeto por una militante que nos dejó, por una persona que se murió, y dejen de usar el tema para intereses propios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado

No habiendo más asuntos que tratar y sin ningún diputado o diputada va a hacer uso de la

palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14.06.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(SANCIONES)  
1  
(EXPTE.76675)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Prorrógase por el término de un (1) año, desde la promulgación de la presente Ley, la vigencia de lo dispuesto por los Decretos N° 359/20 y N° 401/20, ratificados por el Artículo 1º de la Ley N° 9.220.

Art. 2º - Establézcase, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior, la prórroga por el mismo plazo de las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 9.220.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del  
mes de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Tec. Rubén A. Vargas  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

B  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1540

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aprobar el Acta N° 19 de la 19º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 18º Período Legislativo Anual, de fecha 07-04-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del  
mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 1541

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Tamara Salomón, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del  
mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 1542

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 79675/21 (H.S. 75569 – 06-04-21)-De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, prorrogando por el término de un año la Ley 9.220.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 06-04-21, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

## RESOLUCIÓN Nº 1543

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Autorizar a los señores Diputados Marcelo Aparicio, Bruno Ceschín, Germán Gómez, Edgardo González, Gustavo Majstruk, Néstor Márquez, Helio Perviú, Duilio Pezzutti y Carlos Sosa y de las señoras Diputadas Paola Calle, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Liliana Paponet, Cristina Pérez, Laura Soto, Silvia Stocco y Verónica Valverde para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 79675.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

## RESOLUCIÓN Nº 1544

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo brinde información sobre el proceso de contratación realizada en el expediente EX-2020-02440901- - GDEMZA-DGP#MSDSYD, proceso de licitación de compra de electrodomésticos realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, detallando los fundamentos estimados por los cuales los precios de las cocinas adquiridas en dicha licitación difieren sustancialmente de los precios de plaza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

## RESOLUCIÓN Nº 1545

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara:

a) Superficie total del sector de dominio privado que corresponde a las empresas SOMINAR S.A y LUNCAY S.A. de las reservas naturales de la Laguna del Atuel y Laguna del Diamante.

b) Indique puntos de accesos de vehículos existentes al día de la fecha en las mismas.

c) En caso de existir, copia de reglamento de uso público de cada área natural protegida.

d) Copia de programas desarrollados y creados a raíz de la firma del convenio de cooperación y colaboración recíproca entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial de la provincia de Mendoza y las empresas SOMINAR sociedad minera argentina S.A. y LUNCAY S.A., publicados en el decreto 277.

e) Especificar qué entiende por garantizar la prestación de servicios esenciales, lo comprometido en la cláusula 4, inciso a, primer punto.

f) Acta complementaria expresada en el artículo 4, punto b, tercero, por el cual se autoriza la "venta de permiso de ingreso y su recaudación cuyo destino final se detallara en acta complementaria"

g) Remita toda propuesta, iniciativa o requerimiento que hayan realizado las empresas a la Secretaría en el marco del acuerdo en análisis.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

## RESOLUCIÓN Nº 1546

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 155 Expte. 77321 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, estableciendo que el Poder Ejecutivo dispondrá de normas para evitar la propagación de la enfermedad viral denominada Coronavirus (COVID-19).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

## RESOLUCIÓN Nº 1547

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE :

Artículo. 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77349 –Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Garnica, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga que el Hospital Público de Luján de Cuyo fuera puesto a disposición del Ministerio de Salud de la Nación a fin de que se pueda aprovechar su infraestructura sanitaria en el contexto de la actual pandemia mundial y en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

## RESOLUCIÓN Nº 1548

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:

Artículo. 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77453 –Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos en relación a un ciudadano de Las Heras, quien fuera retirado del Hospital Gahilac.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

## RESOLUCIÓN Nº 1549

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77463 –Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Sosa C; expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, en caso de aumentar las muertes por causa de COVID-19, agilice la presencia de médicos legistas que constaten muertes y certifiquen las defunciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

## RESOLUCIÓN Nº 1550

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77475 –Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la convocatoria efectuada para médicos, enfermeros, kinesiólogos y radiólogos para integrar equipos sanitarios contra el Coronavirus.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1551

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77541 –Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realice gestiones para adoptar en la Provincia la guía, creada por el Ministerio de Salud de la Nación, en relación al manejo de Residuos Domiciliarios, llamada: “Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 1552

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77593 –Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la actualización, adecuación y efectiva aplicación de los protocolos y manuales de procedimiento en el uso de elementos de bioseguridad para el COVID-19, conforme los protocolos actualizados dispuestos por la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 1553

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE

Artículo. 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77666 –Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Soto, distinguiendo al Dr. Leandro Grimaldi por su tarea que desempeña para encontrar la vacuna contra el COVID – 19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN Nº 1554

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77722 –Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Aparicio, Perviú, Ceschín, y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que integre la labor de Profesionales y Técnicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en los Protocolos para evitar la transmisión de coronavirus de las actividades exceptuadas y las que se exceptúen en el futuro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17

## RESOLUCIÓN Nº 1555

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 79705 (EX-2021-00006323- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Márquez y de la Diputada Soto, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que proceda a realizar las acciones tendientes a incluir como “Trabajadores Esenciales”, a todo el personal de funerarias, cementerios y hornos crematorios de la Provincia, para que puedan acceder a la vacunación contra el Covid-19 en la primera etapa.

Nº 79699 (EX-2021-00006195- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-04-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vadillo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia establezca un móvil sanitario en la localidad de Puente del Inca, para la realización de testeos, hisopados, y demás controles para pacientes graves o que presenten síntomas compatibles con SARS COV2 (COVID-19).

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79666, 79668, 79676, 79680, 79695, 79697, 79670, 79674, 79679, 79683, 79684, 79689, 79690, 79693, 79698, 79705, 79673, 79691, 79661, 79694 y 79699.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18

## RESOLUCIÓN Nº 1556

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar el agrado de esta H. Cámara, por las tareas realizadas por la “Brigada área sanitaria” del departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19

## RESOLUCIÓN Nº 1557

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización del Seminario denominado “La transformación digital del derecho: Herramientas para el abogado 4.0”, organizado por la Secretaría de Graduados/as de la Facultad de Derecho de la UNCUYO, en conjunto con Legal Tech Seed.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 1558

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Reiterar al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) lo solicitado por Resolución Nº 326/19 de esta H. Cámara de Diputados.

RESOLUCIÓN Nº 326

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), analice las posibilidades de incluir en el cuestionario del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2020 un ítem referido a la IDENTIDAD que consulte a la población acerca de la certeza de su identidad de origen. A modo de sugerencia, proponemos lo siguiente:

formular la pregunta: "¿Duda de su identidad de origen y biológica?"

Brindar información sobre dónde acudir en caso de existir una respuesta afirmativa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21

RESOLUCIÓN Nº 1559

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado por las actividades realizadas en el marco del "Día Internacional del

Desarrollo del Deporte y la Paz", llevadas a cabo desde las Naciones Unidas con el objeto de:

Una justa distribución de las vacunas para combatir la pandemia.

Revalorizar la solidaridad por medio del deporte, como formas eficaces de mantener la salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22

RESOLUCIÓN Nº 1560

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de las IV Jornadas de Sociología, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, durante los días 21, 28 y 31 de mayo, y los días 1 y 4 de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 1561

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del Primer Congreso Internacional de Filosofía "Pensar el Presente", organizado por el Instituto de Filosofía perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo durante los días 18, 19 y 20 de mayo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 1562

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en conjunto con la Dirección General de Escuelas, evalúen la viabilidad de llevar a cabo las acciones necesarias de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias para reforzar la conectividad en cada institución educativa de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 1563

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

A - Detalle mensual de los insumos médicos y equipos de protección personal (EPP) suministrados al centro de salud del distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

B - Cantidad de personal de salud que presta sus servicios en el centro de salud del distrito C - El Nihuil, especialidad desempeñada por cada profesional, cantidad

de días y horas que prestan el servicio sanitario los mismos en forma semanal.

D - Contribución remunerativa y demás condiciones ofrecidas al profesional médico para desempeñar su labor en el respectivo centro de salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 1564

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del Proyecto de la Fundación Simas "Disminuyendo la brecha digital de género de las mujeres" que consiste en la entrega de 233 Tablets para mujeres de comunidades indígenas y rurales del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 1565

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, valúe la posibilidad de dar prioridad dentro del plan de vacunación para contrarrestar el COVID a los trabajadores y las trabajadoras afectados/as a servicios de comunicación audiovisual, radiales y gráficos y a las

actividades de telecomunicaciones, internet fija, móvil y servicios digitales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 1566

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, evalúe la posibilidad de dar prioridad dentro del plan de vacunación para contrarrestar el COVID, a los pacientes de entre 50 y 60 años con comorbilidades tales como: enfermedades cardiovasculares, diabetes, EPOC, hipertensión y cáncer.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 1567

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre diferentes puntos respecto al funcionamiento del Centro de Atención a Víctimas de Delitos:

a) Cantidad de mujeres en situación de violencia de género que reciben asistencia por mes, detallando los protocolos y procedimiento para su acompañamiento.

b) Detalle el personal afectado al abordaje de situaciones y atención de víctimas de delitos,

especificando las tareas que desarrollan en cada cargo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

30

RESOLUCIÓN Nº 1568

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar el agrado de esta H. Cámara, por las actividades durante la celebración del "Mes Provincial de Compostaje" el que se desarrolla desde el día 22 de marzo hasta el día 22 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 1569

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, las actividades realizadas por la Escuela de Malambo Femenino Chakaymanta.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 1570  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre los siguientes puntos:

a) Mencione si existe un Plan de conservación y recomposición de caminos previsto por Vialidad Provincial.

b) En caso afirmativo al inciso anterior mencione qué obras estaban previstas para la repavimentación en cada uno de los departamentos de Mendoza, y las fechas proyectadas para cada etapa prevista.

c) En caso de existir, acompañe el informe con la documentación que describan los avances de las obras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33

## RESOLUCIÓN Nº 1571

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional procediera a realizar las acciones tendientes a incluir como "Trabajadores Esenciales", a todo el personal de las funerarias, cementerios y hornos crematorios de la provincia, tanto del sector público como del privado, para que puedan acceder a la vacunación contra el Covid-19 en la primera etapa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34

## RESOLUCIÓN Nº 1572

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, evalúe la posibilidad de incorporar bajo el mismo criterio de prioridad que tiene el personal de salud dentro del calendario de vacunación contra el COVID-19 a los agentes de propaganda médica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35

## RESOLUCIÓN Nº 1573

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la Plataforma de Educación Virtual desarrollada por la Fundación Hijos del Corazón de María de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

36

## RESOLUCIÓN Nº 1574

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que la Administración Nacional de la Seguridad Social, de cumplimiento a los plazos en la tramitación y resolución de los diversos beneficios previsionales iniciados en la Provincia de Mendoza, conforme al principio de razonabilidad en los plazos que debe guiar todo acto administrativo, adecuándose al tiempo de resolución garantizado por dicho organismo y en resguardo de los derechos de los pretensos beneficiarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

37

## RESOLUCIÓN Nº 1575

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA

Artículo. 1º - Expresar el agrado por la trayectoria política de Diógenes Recuero al enriquecer la historia de su tierra, la sociedad rivadaviense y los departamentos del este mendocino.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

38

## RESOLUCIÓN Nº 1576

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARAR:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, estudie la viabilidad en función de sus posibilidades presupuestarias de establecer en la localidad de Puente del Inca, un móvil para la realización de testeos con el objeto de realizar controles para pacientes que presenten síntomas compatibles con SARS COV2 (COVID-19).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

39

## RESOLUCIÓN Nº 1577

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 78955 (EX-2020-00014254- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el "Programa Intercosecha" que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN Nº 1578

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 79715 (EX-2021-00006373- -HCDMZA-ME#SLE), Sra. Rosa Graciela Lucero, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA